

APERTURA EN COVID-19: RETOS Y PRÁCTICAS.



SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



COMISIÓN
DE GOBIERNO ABIERTO
Y DE TRANSPARENCIA
PROACTIVA

Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva (GAyTP) (Coordinación dic. 2020-dic. 2021), *Apertura en COVID-19: Retos y prácticas*. México. Estado Abierto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (InfoCDMX) Agosto de 2022.

**PUBLICACIÓN EN SU VERSIÓN ELECTRÓNICA DE
-DISTRIBUCIÓN GRATUITA-**

Ciudad de México, agosto 2022.





SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



COMISIÓN
DE GOBIERNO ABIERTO
Y DE TRANSPARENCIA
PROACTIVA

APERTURA EN COVID-19: RETOS Y PRÁCTICAS.

TABLA DE CONTENIDO

Prólogo.....	9
Introducción.....	13
1. <i>La resiliencia de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales en Chiapas</i> , por Hugo Alejandro Villar Pinto, Adriana Patricia Espinosa Vázquez y Aben Amar Rabanales Guzmán (Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del estado de Chiapas).....	21
2. <i>Pandemia, transparencia y utopía</i> , por Julio César Bonilla Gutiérrez (Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México).....	33
3. <i>El Decálogo de Apertura y Anticorrupción en COVID-19 como respuesta a la falta de información ante una situación de emergencia</i> , por María del Carmen Nava Polina (Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México).....	46
4. <i>Micrositio COVID-19 del Gobierno del Estado de México: Ejercicio innovador de transparencia proactiva ante la emergencia sanitaria</i> , por Javier Vargas Zempoaltecatl (Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México).....	61
5. <i>Datos Abiertos y Transparencia Proactiva: desafíos ante el COVID-19</i> , por Reyna Lizbeth Ortega Silva (Instituto Michoa-	

cano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales).....	73
6. <i>Transparencia Ante la Contingencia</i> , por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.....	82
7. <i>Retos y experiencias en el combate de la desinformación ante la pandemia por COVID-19 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca</i> , por Fernando Rodolfo Gómez Cuevas.....	97
8. <i>Estrategia para la transparencia proactiva para la rendición de cuentas de la gestión financiera en Quintana Roo, ante la pandemia por COVID-19</i> , por el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo.....	112
9. <i>Recomendaciones de las instancias del Sistema Nacional de Transparencia durante el COVID-19</i> , por Julio César Bonilla Gutiérrez (Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas del SNT).....	125
10. <i>Transparencia proactiva ante la pandemia: El caso Zacatecas</i> , por Norma Julieta del Río Venegas (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales).....	140
11. <i>Micrositios de transparencia proactiva sobre COVID-19: Contribución del INAI para enfrentar la pandemia</i> , por Josefina Román Vergara (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales).....	150



SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



COMISIÓN
DE GOBIERNO ABIERTO
Y DE TRANSPARENCIA
PROACTIVA

PRÓLOGO

PRÓLOGO

La pandemia de COVID-19 trastocó, de manera sensible, la vida cotidiana de las personas y los procesos de distintas organizaciones. La contingencia sanitaria declarada para la contención de los efectos de la pandemia supuso tanto un reto logístico como un fuerte incentivo a la innovación. El impacto en la pérdida de vidas humanas vino acompañado por diversas limitaciones al ejercicio de los derechos de las personas, como consecuencia indirecta de las medidas para contener la propagación de la enfermedad.

Este contexto implicó un importante desafío para que los órganos garantes de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales pudieran dar cumplimiento efectivo a su misión, y asegurar la vigencia de las garantías prevista en el marco normativo durante la contingencia sanitaria. Diversas lecciones aprendidas, buenas prácticas e innovaciones relevantes se observaron en todo el mundo para mantener en marcha los procesos institucionales. México no estuvo exento de este aprendizaje. La pandemia ofreció un poderoso incentivo para un mayor aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación existentes, para la revisión de los esquemas de trabajo, y para la revisión de criterios de operación a las novedosas circunstancias.

La apertura institucional y la transparencia proactiva cobraron mayor importancia a partir de la contingencia sanitaria por COVID-19, a fin de atender las necesidades de la población, para quienes la información se volvió una herramienta primordial que contribuye a salvar vidas. Esta situación detonó, en diversas entidades federativas del país, el desarrollo de diversas acciones con base en las herramientas de la apertura y la transparencia proactiva ofrecen.

¿Qué lecciones derivan de este periodo? ¿Qué aprendizajes cabe destacar? ¿Cómo apoyaron la apertura institucional y la transparencia proactiva a enfrentar los retos de este periodo para garantizar los derechos que tutelan los organismos garantes de la transparencia en el país?

Como uno de los productos realizados, en 2021, por la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva (CGAyTP) del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), a través de su Grupo de Trabajo 1 "Apertura en COVID-19", me es muy grato poner a disposición del público este libro con respuestas a esas preguntas.

La obra se coordinó, con el apoyo entusiasta de once comisionadas y comisionados integrantes de ocho organismos garantes del país y al menos dos servidores públicos del ámbito estatal, en cumplimiento a la línea de acción B.2.1 del programa de trabajo de la Coordinación 2021 de la CGAyTP-SNT, línea orientada a "Difundir el Decálogo de Apertura y Anticorrupción en COVID19 como una herramienta de transparencia proactiva para robustecer las oportunidades de acompañamiento de la sociedad civil al sector público en las acciones emprendidas en respuesta a la contingencia sanitaria, con énfasis en la atención de grupos de población en situación de vulnerabilidad."

Agradezco al Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto, Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, Mtro. Aben Amar Rabanales Guzmán, Dr. Julio César Bonilla Gutiérrez, Dr. Javier

Vargas Zempoaltecatl, Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva, Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas, Lic. José Orlando Espinosa Rodríguez, Dra. Norma Julieta del Río Venegas, Dra. Josefina Román Vergara, a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León y a todas las personas integrantes de la Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva por su colaboración y participación en el desarrollo de esta publicación

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Comisionada Ciudadana del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y Coordinadora de la Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva del SNT (diciembre de 2020-diciembre de 2021)



SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



COMISIÓN
DE GOBIERNO ABIERTO
Y DE TRANSPARENCIA
PROACTIVA

INTRO DUCCIÓN CIÓN

INTRODUCCIÓN

La presente colección de ensayos compila once aportes propuestos por personas expertas de los estados de Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, así como del órgano garante nacional, el INAI.

El primer ensayo que se titula *La resiliencia de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales en Chiapas*, sus autores son el Comisionado Presidente Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto, Comisionada Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez y el Director Jurídico Mtro. Aben Amar Rabanales Guzmán, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del estado de Chiapas (ITAIP Chiapas). El texto destaca que la sorpresa de la facilidad de propagación del virus SARS-COV-2 (COVID-19) instó a todas las personas a modificar con urgencia su cotidianidad, y que los organismos garantes escaparon de esa afectación, por lo que tuvieron que adaptarse, y por ello de manera resiliente, a una realidad en la que el derecho de acceso a la información jugó un papel preponderante para evitar la rumorología y dar certeza de las acciones que se realizaban por parte de los sujetos obligados. Se explican cuatro acciones que permitieron al ITAIP Chiapas mantener las garantías de los derechos que tutela, experiencia que permitió identificar áreas de oportunidad y fortalezas que nutren su quehacer.

Por su parte, el segundo texto se titula *Pandemia, transparencia y utopía*, escrito por el Dr. Julio César Bonilla Gutiérrez, Comisionado Presidente (2018-2021) del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. En su ensayo, el autor sostiene que, en situaciones de emergencia como la pandemia provocada por el COVID-19, las instituciones de los Estados deben ser creativas e imaginativas en la búsqueda de soluciones y respuestas en beneficio de las personas y para su utilidad, trascendiendo, en todo caso, situaciones de naturaleza política que pudieran afectar aún más los derechos de las personas. Bonilla reflexiona que, si bien se reconoce que los derechos humanos son la última utopía tras la caída de otras que estuvieron en conflicto el siglo pasado, inspiradas por cuestiones políticas y divisiones ideológicas, el planteamiento central de su ensayo es la necesidad de que los organismos garantes en materia de transparencia aprovechen las ventanas de vinculación que la constitución y las leyes les dan para acceder a la experiencia de otras latitudes, a información y esquemas de empoderamiento que sirvan a la gente a enfrentar las dificultades. Lo anterior, afirma el autor, implica rescatar la solidaridad como valor subyacente a los derechos humanos y, en ese sentido, la moralidad política que dio origen a su surgimiento.

El ensayo de la Mtra. María del Carmen Nava Polina, también Comisionada Ciudadana del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y Coordinadora de la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el periodo 2020-2021, se titula el *Decálogo de Apertura y Anticorrupción en COVID-19 como respuesta a la falta de información ante una situación de emergencia*. El texto propone que, sin información confiable y oportuna ante una emergencia, como la pandemia por COVID-19, es muy difícil que las personas sepan cómo reaccionar, qué hacer y a quién acudir. Describe la iniciativa denominada “Decálogo de Apertura y Anticorrupción en COVID-19”, la cual se presentó

con el objetivo de dar una respuesta al problema de la falta de información útil y confiable para las personas, misma que debe ser generada por las instituciones públicas en el contexto de la crisis de salud mundial, y promueve la rendición de cuentas de los recursos públicos y donativos privados ejercidos para paliar los efectos por COVID-19. El Decálogo se desarrolló de manera colaborativa y contiene recomendaciones destinadas a distintas personas y ámbitos que se relacionan con el derecho a saber.

En su ensayo *Micrositio COVID-19 del Gobierno del Estado de México: Ejercicio innovador de transparencia proactiva ante la emergencia sanitaria*, el Dr. Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México explica que la crisis provocada por la pandemia a causa del virus SARS-CoV-2 generó una serie de desafíos inéditos y globales para la humanidad, por lo que una de las necesidades prioritarias vitales para todos los gobiernos fue proveer información clara, accesible y oportuna sobre la prevención, atención y acciones para afrontar la COVID-19. El autor señala que en ese contexto surgió la iniciativa del Gobierno del Estado de México de construir el Micrositio COVID-19, cuyas características y beneficios se describen, y al cual se presenta como un ejercicio innovador de apertura y transparencia proactiva. Se refiere que el origen del micrositio fueron instrucciones del Gobernador del Estado de México, en diálogo constante con el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la entidad, a partir de las cuales se organizó y depuró información, para concentrarla, transparentarla y ponerla a disposición a toda la población. El autor quien contribuyó a esta obra colectiva por invitación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem) describe los contenidos y características del micrositio.

El quinto ensayo se titula *Datos Abiertos y Transparencia Proactiva: desafíos ante el COVID-19*, fue escrito por la Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva, Comisionada

Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales entre 2018 y 2021. El artículo presenta las principales características del derecho de acceso a la información, la transparencia proactiva, los datos abiertos, así como sus alcances respecto a la información generada por las complicaciones de salud, derivadas de la pandemia, así como las información que proactivamente se generó en cada una de las instituciones gubernamentales. La autora reflexiona que, ante la pandemia generada por el virus SAR-Cov2, con el compromiso de tutelar el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales determinó medidas con sentido de responsabilidad social, para anteponer la salud de la ciudadanía, sin desproteger tales derechos fundamentales. El texto refiere que, en el contexto de la pandemia, fue indispensable ejecutar acciones para salvaguardar los derechos, a partir de una recopilación de distintas experiencias exitosas, para garantizar que se genere información de calidad, pese a la contingencia.

La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León es autora institucional del ensayo titulado *Transparencia Ante la Contingencia*. En su texto, este organismo garante relata su experiencia al crear e implementar la herramienta “Transparencia Ante la Contingencia”, proyecto derivado de la contingencia sanitaria decretada para hacer frente a la pandemia por COVID-19. El texto refiere que, durante el primer trimestre del año 2020, las autoridades, tanto a nivel estatal como municipal, iniciaron una serie de esfuerzos encaminados en proteger la salud de la población neoleonesa en el contexto de la nueva normalidad. Parte de los procesos que se llevaron a cabo para concretar estas acciones, conllevan la adquisición de obras, bienes y/o servicios por medio de recursos públicos. La COTAI, en el ámbito de sus atribuciones, y con base en las buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de contrataciones, dispuso de dicha herramienta para que las autoridades locales tuviesen un espacio para transparentar, de manera focalizada, los procesos de contratación, que consisten primordialmente en seis

etapas: planeación, licitación, adjudicación, contratación, implementación, así como de la fiscalización de los recursos utilizados.

El séptimo ensayo de este libro se titula *Retos y experiencias en el combate de la desinformación ante la pandemia por COVID-19*, fue escrito por el Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas, quien al momento de compilar esta obra fungía como Comisionado del entonces denominado Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. En su texto, el autor señala que las asimetrías de información y la propagación de información falsa han sido una constante en el combate que el mundo ha librado contra la pandemia de COVID-19. El ensayo explora el déficit de información disponible al inicio de la pandemia por COVID-19 y la implementación de acciones tendientes a revertir este déficit. Por ello, se reconoce que la propagación de información incierta o falsa constituye un reto para la implementación correcta de esfuerzos para el combate de la enfermedad; además de que, establece limitaciones para el ejercicio pleno de los derechos humanos. En ese contexto, el Lic. Gómez Cuevas identifica la importancia de que la ciudadanía cuente con información: precisa, oportuna y veraz sobre la pandemia, avance de casos, ocupación hospitalaria y tratamiento oportuno; como mecanismo potencializador de las acciones para mitigar y combatir la pandemia. Así mismo, se ofrece la narrativa de la construcción y operación de los portales diseñado por el IAIP Oaxaca para proporcionar información confiable, oportuna y verificable sobre la pandemia y el avance de la campaña de vacunación.

El Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo es autor institucional del ensayo titulado *Estrategia para la transparencia proactiva para la rendición de cuentas de la gestión financiera en Quintana Roo, ante la pandemia por COVID-19*. El texto presenta y explica los elementos que conforman la denominada “Estrategia para la Transparencia Proactiva para la

Rendición de Cuentas de la Gestión Financiera, ante la pandemia por COVID-19”, impulsada por el Sistema Anticorrupción de la entidad. Luego de explicar el reto impuesto por la pandemia al ejercicio del derecho de acceso a la información pública sobre el gasto destinado a paliar los efectos de la contingencia sanitaria, el texto explica el alcance y propósitos de la transparencia proactiva, para dar seguimiento a la gestión financiera del gobierno estatal en el marco de dicha coyuntura. Se describen luego las directrices e instrumentos asociados a la referida estrategia y los resultados obtenidos con su implementación.

El noveno ensayo de esta colección se titula *Recomendaciones de las instancias del Sistema Nacional de Transparencia durante el COVID-19* y fue escrito por Julio César Bonilla Gutiérrez, Comisionado del InfoCDMX, quien en 2021 (año en que se compiló esta obra colectiva) fungió también como Coordinador de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas en el Sistema Nacional de Transparencia, calidad en la que aportó este texto. En ella, el autor diserta sobre la viabilidad de dotar al Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la posibilidad de decretar, bajo ciertas circunstancias, un estado de emergencia en materia informativa. Lo anterior, con el objeto de no solo adoptar medidas emergentes ante situaciones de igual naturaleza y en beneficio de las personas, sino de darles el carácter de obligaciones exigibles a través del marco legal general de responsabilidades y a cargo de todas las personas que fungen como personas servidoras públicas. La propuesta parte de una lógica expansiva y de prevalencia de los derechos humanos en todo momento.

El décimo ensayo se titula *Transparencia proactiva ante la pandemia*. El caso Zacatecas y su autora es la Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la Dra. Norma Julieta del Río Venegas. En el texto se analiza cómo la emergencia sanitaria internacional desencadenada el coronavirus SARS-CoV2 ha resaltado la necesidad de fortalecer la capacidad de las instituciones públicas para comunicar y difundir

información útil y de calidad, privilegiando contenidos oportunos y basados en evidencia que permitan potencializar y hacer más efectivas las medidas de combate y contención de la pandemia. La autora da muestra, en su ensayo, de una serie de innovaciones implementadas ante la pandemia, así como la reacción y el compromiso que como organismos garantes del derecho de acceso a la información y de la transparencia, pueden realizar para contribuir al combate de la desinformación, ya que, considera, una “Una sociedad informada, es una población protegida.”

Esta colección cierra con un ensayo titulado *Micrositios de transparencia proactiva sobre COVID-19, contribución del INAI para enfrentar la pandemia*, escrito por la Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la Dra. Josefina Román Vergara. En su texto, Román reflexiona sobre los impactos de la pandemia en diversos sectores de la población, examinando tanto los negativos, como las oportunidades abiertas por esta coyuntura. Al examinar el impulso que registró el uso de las tecnologías de la información y comunicación y revisa la experiencia del INAI en el esfuerzo por asegurar a las personas el acceso a información pública necesaria para enfrentar en las mejores condiciones la pandemia, con base en el potencial que ofrece la transparencia proactiva como herramienta. En específico, comenta las características y finalidades de cinco micrositios especializados, diseñados por el órgano garante nacional para atender las problemáticas y retos derivados de la pandemia.

Apertura en COVID-19: Retos y prácticas aspira a visibilizar los desafíos que la pandemia planteó a México en materia de acceso a la información pública, así como explorar las diversas estrategias de transparencia proactiva impulsadas, tanto por los organismos garantes del derecho de acceso a la información como por los sujetos obligados a la normativa de transparencia, por poner al alcance de la sociedad la información pública que necesitan las personas para tomar las mejores decisiones. Confiamos en que esta obra colectiva resulte de interés y utilidad.

ENSAYO 1

**LA RESILIENCIA DE
LA TRANSPARENCIA, EL
ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y LA PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES EN CHIAPAS**

*Hugo Alejandro Villar Pinto,
Adriana Espinosa Vázquez
y Aben Amar Rabanales
Guzmán*

LA RESILIENCIA DE LA TRANSPARENCIA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN CHIAPAS¹

Hugo Alejandro Villar Pinto², Adriana Espinosa Vázquez³ y Aben Amar Rabanales Guzmán⁴.

La emergencia sanitaria ocasionada por la propagación del virus SARS-COV-2 (COVID-19) impactó en Chiapas, un estado con una población de 5,543,828 personas de acuerdo con cifras del más reciente Censo Nacional de Población del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)⁵, de manera tal que se registraron 8,371 casos confirmados y 583 defunciones⁶.

Aunado a ello, no es posible pasar por alto que, de acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2018 siete de cada diez personas en Chiapas vivían en situación de pobreza y dos de cada diez en pobreza extrema, es decir, sólo una de cada diez personas que habitaban esta entidad se encontraba fuera de situaciones de pobreza⁷. En ese mismo

¹ Palabras clave: ITAIPCH, COVID-19, resiliencia, transparencia, órgano garante.

² Comisionado del ITAIP Chiapas.

³ Comisionada del ITAIP Chiapas.

⁴ Director Jurídico del ITAIP Chiapas.

⁵ INEGI (2021). Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Resultados_generales.

⁶ Gobierno de Chiapas (2021). Recuperado de: <http://coronavirus.saludchiapas.gob.mx/casos-covid-19>.

⁷ CONEVAL (2019). Recuperado de: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza-2018.aspx>.

sentido, tres de cada diez personas son hablantes de alguna lengua indígena y el 27.21% de estas no hablan español⁸.

A estas condiciones se suma la complejidad geográfica, misma que hace de Chiapas uno de los destinos turísticos más atractivos a nivel nacional pero que implica la complejidad de llevar servicios básicos a las comunidades más alejadas de los centros urbanos. En Chiapas es común escuchar que la gente muere de infecciones estomacales por falta de acceso al agua potable, líquido indispensable en la propagación del virus.

Este contexto nada alentador representa un breve panorama de las dificultades que con la emergencia sanitaria se agudizaron e implicaron los principales retos de garantizar el acceso a la información de la población chiapaneca desde su organismo garante, buscando salvaguardar la salud de su propio personal, sin dejar que el exceso de información generada a partir de la rumorología y la inmediatez alimentara una atmósfera incierta sobre lo que ocurría más allá del resguardo domiciliario.

De este modo, en Chiapas desde el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del estado de Chiapas (ITAIPCH) al comienzo de la emergencia sanitaria se replicó el Decálogo de Apertura y Anticorrupción en COVID, del cual se adoptó el compromiso número uno, que consiste en concentrar en un solo punto digital la información completa vinculada al COVID-19 con la debida protección de datos personales. Incluyendo el sustento normativo de la toma de decisiones, acciones y colaboraciones realizadas y a través del Pleno se instó a los sujetos obligados a contestar de manera proactiva las solicitudes de información que guardaran relación con este acontecimiento

⁷ INEGI. Ídem.

global, con la finalidad de salvaguardar el derecho de acceso a la información y procurar la publicación de la información correspondiente a las obligaciones de transparencia establecidas en la legislación local.

La extensión de esta contingencia superó cualquier pronóstico, por lo que considerando el tiempo transcurrido y privilegiando el derecho de acceso a la información en medio de del desconcierto global y ante la concurrencia del proceso electoral local ordinario, se diseñó una estrategia para continuar atendiendo las solicitudes relacionadas con este, así como los recursos de revisión, ubicando como necesaria también la implementación de un esquema que permitiera atender los recursos de revisión que se interpusieron durante todo este periodo de suspensión de actividades no esenciales.

Así, la experiencia del organismo garante en Chiapas se nutrió de las siguientes acciones: la alimentación de los microsítios “Adopta un compromiso” y “COVID-19”, y los programas “El DAI ante el COVID” y “Elecciones Transparentes”, los cuales de manera estratégica y resiliente, mostrando una capacidad importante de adaptación, atendieron el derecho de acceso a la información pública por parte de los Sujetos Obligados en esta entidad, así como identificar diversas áreas de oportunidad que habrán de fortalecer el qué hacer de este organismo garante, los cuales constituyen retos importantes que habremos de asumir.

Micrositio Adopta un Compromiso

En este espacio, se dio cumplimiento al compromiso número uno del Decálogo de Apertura y Anticorrupción en COVID adoptado por este organismo garante. Para su cumplimiento se realizaron reuniones de trabajo con cada uno de los sujetos obligados agrupados por categorías conforme a su naturaleza jurídica: ejecutivo,

legislativo, judicial, organismos autónomos, ayuntamientos, sindicatos, partidos políticos y, personas físicas y morales que reciben y/o ejercen recursos públicos y/o realizan actos de autoridad.

Una de las fortalezas que se hizo presente en el proceso de implementación es que los Sujetos Obligados que pertenecen al Poder Ejecutivo trabajan con una sinergia que permitió que de manera coordinada generaran su propio Micrositio, a instancia de este organismo garante, y con ello brindar la información correspondiente a sus atribuciones a la población chiapaneca, situación que resulta relevante si se considera que la conducción de las acciones implementadas durante la emergencia sanitaria recayó principalmente en estas dependencias y que estos entes conforman un número importante del Padrón de Sujetos Obligados en la entidad.

En esa misma tesitura, el Poder Judicial realizó una acción similar al Ejecutivo, pues la demanda existente sobre el derecho de acceso a la justicia durante la contingencia fue una de las acciones gubernamentales con mayor demanda, por lo que en su propio Micrositio alojó toda la información correspondiente a los acuerdos del Pleno del Consejo de la Judicatura tocante a las suspensiones de actividades, plazos y términos, así como roles de guardias y protocolo de atención.

Por su parte los organismos correspondientes al Poder Legislativo, Organismos Autónomos, Ayuntamientos, Sindicatos, Partidos Políticos, Personas Físicas y Morales, se sumaron de manera directa al Micrositio habilitado por este organismo garante, los cuales se muestran en la página con los logos de cada uno de ellos y a partir de los cuales se dirige a la persona consultante al espacio que cada una de los sujetos obligados planteó para esos fines. El alcance de este ejercicio incluyó la participación de un total de ciento cincuenta de los sujetos obligados que integran el padrón.

Dentro de las acciones destacadas reportadas por los Sujetos Obligados merece una especial mención el Ayuntamiento de Motozintla quien generó información preventiva en lenguas Mam y Mochó, atendiendo al contexto de ese municipio y priorizando que era necesario que la población estuviera lo suficientemente informada de la magnitud de la emergencia que se vive.

Este ejercicio dejó de manifiesto la capacidad de gestión y vinculación del ITAIPCH con los Sujetos Obligados para promover la actuación en aras de garantizar la transparencia y la información pública de manera clave durante la emergencia sanitaria como medida anticorrupción y de combate a la desinformación que alimentaba una atmósfera de incertidumbre, que no fue propia de la entidad. Esta articulación permitió que la ciudadanía pudiera ubicar la información relevante concerniente a la emergencia sanitaria. El proyecto fue liderado por la Dirección Jurídica de este organismo garante.

Micrositio COVID19

A través de este espacio virtual, el ITAIPCH dio seguimiento a las solicitudes información pública planteadas a los Sujetos Obligados relacionadas con la emergencia sanitaria, esto a través del filtrado del contenido de las solicitudes por un banco de palabras clave relacionadas con la contingencia, de modo que pudieran rastrearse los folios asignados por la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Es importante mencionar que la determinación del Pleno del ITAIPCH fue suspender la atención a solicitudes de información con la intención de salvaguardar la salud del personal de las Unidades de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, ya que si bien el procedimiento puede realizarse en su mayoría a través de la PNT, lo cual es posible hacer de manera remota y desde cualquier punto con

acceso a internet, no menos cierto es que el intercambio de información entre las áreas competentes al interior de los Sujetos Obligados se veía imposibilitada por la suspensión de actividades consideradas como no esenciales. Razón por la que la atención a estas solicitudes se realizó de manera proactiva por parte de los Sujetos Obligados.

Para ello a través de la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información se realizaron reportes mensuales al Pleno, en los cuales se contenía el número, folio y sujetos obligados ante los que se interpusieron las solicitudes relacionadas con la emergencia, describiendo el estado de atención de estas entre atendidas y no atendidas. Estos reportes permitieron que en el transcurso de la suspensión el Pleno del ITAIPCH conminara a los Sujetos Obligados a que de manera proactiva atendieran estas solicitudes.

Derivado de ello, se atendieron a junio de dos mil veintiuno, mil ciento noventa y tres de las mil cuatrocientos veintitrés, lo cual representa un 83.83%. Es decir, ocho de cada diez solicitudes fueron atendidas de manera proactiva por parte de los Sujetos Obligados, con ello, a pesar de existir la suspensión de términos y plazos por razón de la emergencia sanitaria, los Sujetos Obligados en el estado de Chiapas procuraron garantizar el acceso a la información de las personas solicitantes.

DAI ante el COVID

El desarrollo de la pandemia en nuestro país obligó a extender la suspensión de plazos y términos de las actividades de los organismos garantes tanto nacional como de las entidades federativas. Lo cual devino en la incrementación de asuntos de revisión de respuestas en materia de acceso a la información y protección de datos personales, así como de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de

transparencia. Chiapas logró un control de la pandemia que le permitió posicionarse en verde su semáforo epidemiológico y con ello reanudar algunas actividades antes que la mayoría de los estados de la República, pero fue hasta junio de dos mil veintiuno que se reanudaron de manera total las actividades gubernamentales, por lo que la suspensión de actividades comprendió poco más de catorce meses. De ahí, que para garantizar la transparencia, los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, se hiciera necesario formular una estrategia que, por un lado garantizara estos derechos y por el otro no pusiera en riesgo al personal tanto de ITAIPCH como de los sujetos obligados.

En ese tenor, en el mes de abril de dos mil veintiuno se implementó el programa “El Derecho de Acceso a la Información ante el COVID”, que por sus siglas se resumió en “El DAI ante el COVID”. El cual constó de tres etapas en las que se agrupó a los sujetos obligados por su categoría conforme a su naturaleza jurídica. En la primera etapa se comprendieron los sujetos obligados pertenecientes al Poder Ejecutivo; en la segunda, al poder legislativo, el poder judicial, los organismos autónomos y los partidos políticos; y en la tercera, los ayuntamientos y sus organismos, sindicatos, así como las personas físicas y morales que reciban y/o ejerzan recursos públicos y/o realicen actos de autoridad.

Dentro de este programa se invitó a los sujetos obligados a realizar un diagnóstico de las solicitudes que les fueron planteadas y atenderlas conforme a los siguientes criterios de respuesta: incompetencias, prevenciones para la solicitud de mayores elementos, información disponible e información inexistente. Del mismo modo se dio trámite a los recursos de revisión interpuestos previo al inicio de la etapa correspondiente y a aquellos que se interpusieron durante la vigencia de la etapa correspondiente.

A la fecha, se ha logrado solventar la mayor parte de las solicitudes así como los recursos de revisión interpuestos durante el periodo de suspensión de activida-

des, con lo cual se logró un avance significativo para la garantía de los derechos tutelados por este organismo garante.

Una vez más, los frutos de este programa fueron posibles gracias a la estrecha comunicación y vinculación que el ITAIPCH mantiene con los Sujetos Obligados a efecto de trabajar de manera conjunta para materializar no solo los derechos que salvaguarda sino también aquellos que encuentran su germen en estos.

En esta estrategia destacó la coordinación interna del Instituto pues las Direcciones Jurídica y de Verificación y Tecnologías de la Información mantuvieron una comunicación constante para dar seguimiento a la atención de las solicitudes en el desarrollo del programa emergente esperando que a su conclusión se logre eliminar el rezago provocado por la emergencia sanitaria.

Elecciones Transparentes

Si la emergencia sanitaria implicaba un reto mayúsculo, el proceso electoral local ordinario, el más grande de la historia de Chiapas, aderezaba la forma en que este organismo garante debía actuar para el cumplimiento de su encomienda constitucional. Por ello, se generó el programa elecciones transparentes, el cual en un primer momento dio lugar a que toda solicitud de información y recursos de revisión relacionados con el Proceso Electoral Local Ordinario. Inicialmente en este programa participaron los Partidos Políticos, la Fiscalía General de Justicia, el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana y el Tribunal Electoral del estado. De esta manera, los principales agentes en el proceso electoral abonaron a la certeza necesaria que exige un proceso de tal naturaleza.

Posterior a ello, y considerando que la dinámica de interacción se vio afectada por el COVID, en conjunto con el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana y

el Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del estado, se integró la Alianza por la Integridad en las Elecciones. Esta colaboración permitió la creación del micrositio “Elecciones Transparentes”, en el cual, las personas acreditadas como candidatas ante el árbitro electoral contaron con un espacio para difundir información acerca de su trayectoria y plataforma política, al ser considerada como de interés público y relevancia social.

En este espacio, la ciudadanía estuvo en condiciones de allegarse de información que le permitiera informar su voto así como conocer la disposición de las personas candidatas a ejercicios transparentes, aportando a la calidad del ejercicio ciudadano dentro de la jornada electoral. Todo ello desde cualquier dispositivo con conexión a internet, sin tener que exponer su salud con la asistencia a espacios en los que no era posible observar las medidas sanitarias.

Reflexiones finales

De todas estas acciones, trascienden algunas reflexiones que alimentan la voluntad decidida de este organismo garante a trabajar para que su qué hacer beneficie a más personas:

- La desigualdad en infraestructura que se vive en Chiapas, limita a que solo las personas que pueden hacer uso de algún dispositivo con conexión a internet esté en condiciones de allegarse de estas estrategias. Durante esta emergencia se ensanchó la brecha de desigualdad digital pues el grueso de la población no tiene acceso a puntos públicos o privados de enlace, sin dejar de considerar que la capacidad de ingresos disminuyó considerablemente.

- La atención a las solicitudes de información relacionada con COVID-19 solo pudo medirse en términos cuantitativos, dada la urgencia de su implementación no se realizó un diseño más elaborado, por lo que se apuesta, en futuros ejercicios, a contar con parámetros de medición cualitativos de modo que existe certeza de la garantía de acceso a la información se realiza no sólo numerariamente sino con calidad de información.
- La capacidad de vinculación del ITAIPCH es una de sus principales fortalezas, lo cual consta en el estrecho trabajo de acompañamiento y seguimiento realizado con cada uno de los sujetos obligados involucrados en cada una de las acciones implementadas, las cuales fueron lideradas por las diferentes áreas que conforman el instituto.
- La composición cultural del estado es razón suficiente para que, tanto los sujetos obligados como este organismo garante, sean capaces de generar acciones que incluyan a grupos en situaciones vulnerables como son las personas con discapacidad, indígenas o afromexicanas, por mencionar solo algunas, y de esta manera superar esas categorías sospechosas de discriminación.
- Si bien la implementación de la PNT constituye uno de los grandes logros del Sistema Nacional de Transparencia, como toda plataforma programable, su adaptación requirió de ajustes que permitieran responder a la urgencia y necesidad que se vive en esta contingencia. Es de reconocer el trabajo que implica la adaptación de un sistema tan complejo para facilitar el ejercicio de derechos.

Toda esta experiencia enriquece el actuar presente y futuro de este organismo garante y da muestra de su capacidad resiliente para afrontar situaciones adversas que escapan del control de quienes en él colaboran.

Referencias

CONEVAL. (2019). Medición de la pobreza. 31 de mayo de 2021, de CONEVAL Sitio web: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza-2018.aspx>

Gobierno de Chiapas. (2021). Casos COVID-19. 31 de mayo de 2021, de Gobierno de Chiapas Sitio web: <http://coronavirus.saludchiapas.gob.mx/casos-covid-19>

INEGI. (2021). Censo de Población y Vivienda. 31 de mayo de 2021, de INEGI Sitio web: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Resultados_generales



ENSAYO 2

**PANDEMIA,
TRANSPARENCIA
Y UTOPIÍA**

*Julio César
Bonilla Gutiérrez*

PANDEMIA, TRANSPARENCIA Y UTOPIA¹

Julio César Bonilla Gutiérrez²

Introducción

La pandemia del COVID-19 transformó al mundo en modos que no fuimos capaces de prever. En todo el planeta, las defunciones suman millones y la salud de muchos más sigue en riesgo. Ha sido una dura prueba para los Estados democráticos constitucionales cuya capacidad de reacción se ha visto rebasada y, en ocasiones, la misma se ha visto limitada, enfrentando, tristemente, obstáculos de naturaleza política y económica para responder oportunamente a las personas y garantizar así sus derechos humanos por excelencia, la vida y la salud.

El contenido del artículo 1º de nuestra Constitución, reformado hace una década y sobre el que se ha desarrollado toda una dogmática y una argumentación por parte de los actores jurídicos, no solo representó un cambio de paradigma constitucional en la materia, sino que es, junto con el artículo 133 del propio texto fundamental, la puerta de entrada para todo el Sistema Internacional de Derechos Humanos.

¹ Palabras Clave: Derechos Humanos, Transparencia, Gobierno Abierto, Rendición de cuentas.

² Comisionado Ciudadano del InfoCDMX y Comisionado Presidente 2018-2021 del mismo organismo garante local.

Derivado de tal reforma, en el orden jurídico mexicano encontramos disposiciones que obligan y también, sobre todo en un contexto de emergencia, facultan a todas las instituciones públicas con el objeto de garantizar los derechos humanos de las personas, a voltear al exterior y aprender de la experiencia de otras naciones y regiones en las que se han adoptado medidas eficaces para hacer frente y revertir las tendencias de la pandemia que enfrenta el mundo.

En este sentido, los organismos garantes en materia de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y protección de datos personales pueden, desde su ámbito competencial, aportar mucho.

La vinculación internacional que existe hoy en día entre diversos organismos garantes integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y organizaciones públicas y privadas internacionales, es una plataforma que debe aprovecharse para el empoderamiento de las personas y el ejercicio de muchas otras libertades y derechos. Las sinergias alcanzadas con otras regiones y países, ejemplos de transparencia proactiva y gobierno abierto implementados con éxito y para utilidad de las personas, deben servir para recurrir a un diálogo nacional en la construcción de soluciones reactivas y para contar con una visión preventiva y proyectiva.

Los organismos garantes deben explotar las ventanas constitucionales y legales existentes para abonar desde la eficaz garantía de los derechos que tienen encomendados, a la protección de la vida y la salud de las personas en situaciones de emergencia, así como a la construcción de soluciones.

La transparencia proactiva y los ejercicios de gobierno abierto en situaciones de emergencia salvan vidas al dar certeza a la gente respecto de medidas, acciones, programas, avances y otras circunstancias que precisan conocer para salvaguardar su integridad. En el avance hacia la gradual materialización de la utopía de

los derechos humanos, la transparencia sirve a la existencia de controles y a la rendición de cuentas que, como obligación a cargo del Estado, se ve exaltada al presentarse situaciones de emergencia o catástrofe.

Por ello, es necesario aprender de los problemas y experiencias, a fin de responder de manera conjunta y colaborativa a las interrogantes que se están produciendo en las diversas naciones, superar la brecha de aprendizaje y prevenir los escenarios más terribles en la lucha contra esta epidemia y también contra la corrupción que, en la confusión y la pronta necesidad de reacción, suele colarse en forma de opacidad y ausencia de controles, minando la legitimidad pública en momentos complejos y en contextos políticos igualmente complicados.

Ante el naufragio de todas las demás utopías, la de los derechos humanos con el vigor moral que les dio origen debe inspirar los esfuerzos institucionales dirigidos a proteger los derechos humanos de las personas.

Derechos humanos y transparencia en pandemia, ¿utopía o programa?

Como lo señala Samuel Moyn (2012, Epilogue)³, tras la caída del resto de las utopías, los internacionalismos alternativos y los bloques político-regionales que estuvieron en conflicto en el siglo XX, los derechos humanos fueron y son la única utopía con capacidad de apelar al cambio social, no por vía de visiones políticas, sino buscando trascender la política a partir de una moralidad que, en su potencial alcance global, pueda inspirar a la humanidad.

³ Moyn, S. (2012). *The Last Utopia. Human Rights in History*, Estados Unidos, The Belknap Press of Harvard University Press, Epilogue: The Burden of Morality.

Los derechos humanos son hoy el lenguaje central de una especie de nueva política de la humanidad que ha restado fuerza a viejas contiendas ideológicas entre izquierda y derecha que nutrían tanto a otras utopías, como a sus fundamentales diferencias políticas.

Con el avance de los derechos humanos como estándar de actuación de los Estados en la actualidad, un gran número de esquemas y modelos de transformación, regulación y gobernanza compiten entre sí en todo el mundo.

Esto, sin embargo, implica un avance gradual de los derechos humanos de la moralidad hacia la política, lo cual los relativiza prácticamente al sujetarlos a los vaivenes de la política, entendida como una actividad humana compleja indisolublemente relacionada con la distribución, el ejercicio y las consecuencias del poder y este último, percibido como la capacidad de incidir en los marcos válidos de actuación de los demás (Hay, 2002, Cap. 5)⁴.

Aunque, como señala Moyn (2012), las y los defensores de los derechos humanos no siempre han reconocido este hecho de manera franca y justa, los derechos humanos inevitablemente están “ligados al poder de los poderosos”.

El punto es que, si los derechos humanos representan una gran variedad de esquemas políticos rivales en el sentido apuntado, entonces, estos y su narrativa, aún negocian con la trascendencia moral de la política que implicó su avance original y por ello, indebidamente, resultan en muchas ocasiones elementos dependientes en un modelo construido sobre una lógica de centralidad de la persona humana.

Hacernos cargo de lo anterior, podría llevarnos a considerar si los derechos humanos, y el movimiento en torno a ellos, deberían limitarse a ofrecer restricciones

⁴ Hay, Colin, (2002) *Political Analysis: A Critical Introduction*, Inglaterra, Palgrave, Capítulo 5.

mínimas a la política responsable de los Estados, y no así una nueva forma de política máxima propia.

Sin embargo, ello sería quedarnos con la parte estrictamente programática de los derechos humanos o aceptar que no es dable aspirar a tratar diferenciadamente para efectos de su satisfacción, a la progresividad de los derechos humanos fundamentales, las libertades civiles y los derechos sociales por ejemplo, sino que tal satisfacción dependerá de factores que se cruzan con aspectos de política nacional, regional o internacional, cuando lo cierto es que no todos los derechos se agotan de la misma forma a través de acciones positivas o negativas por parte del Estado (Abramovich & Courtis, 2003, p.5)⁵.

Sin embargo, en situaciones de emergencia como la que vivimos en esta pandemia, la posibilidad de quedarnos en aproximaciones programáticas a los derechos humanos no es una opción ante la necesidad de responder de manera cabal y oportuna a la sociedad y salvaguardar su vida y su salud, dos derechos humanos de cuya vigencia y efectiva garantía dependen los demás.

En momentos de emergencia nacional extrema, no solo existen previsiones constitucionales para hacerles frente, como es el caso de nuestro artículo 29 constitucional, que tiene una lógica restrictiva de libertades y derechos bajo ciertas modalidades previstas expresamente en la propia constitución.

Por el contrario, en una lógica de prevalencia y maximización de derechos, es precisamente en situaciones de emergencia cuando las instituciones del Estado deben preferir el enfoque utópico y abandonar formalidades que sobran ante la

⁵ Abramovich, V., & Courtis, C. (2003). Apuntes sobre la exigibilidad judicial de los derechos sociales en *La protección judicial de los derechos sociales*. Disponible en: https://www.derechoecuador.com/Files/images/Documentos/minj-proteccion_judicial_derechos.pdf#page=18..

premura de resolver la situación determinada que ponga en riesgo la integridad de las personas. Deben velar por no suspender y/o afectar las libertades de las personas aún en supuestos o situaciones de emergencia.

En este sentido, la vinculación internacional puede ser la puerta para acercarnos a nuevas formas de atender y entender las necesidades de las personas.

Para llevarla a cabo y avanzar, los organismos garantes en materia de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y protección de datos personales tienen la oportunidad no solo de coordinar sus esfuerzos con los sujetos obligados y al interior del Sistema Nacional de Transparencia para generar políticas públicas integrales en la materia, sino que, por sus facultades precisamente de vinculación y en el marco constitucional existente en nuestro país actualmente, tienen la posibilidad de usar las ventanas constitucionales y legales para incorporar conocimiento y experiencia de otras latitudes que con base en ejercicios de transparencia proactiva y gobierno abierto, hayan probado reportar efectiva utilidad en beneficio de las personas durante la emergencia sanitaria. Asimismo, elementos analíticos y estudios generados en otros países y regiones que podamos revisar y adecuar a nuestra realidad para aprovechar lo susceptible de serlo.

No aprovechar tales ventanas constitucionales y legales a disposición de los organismos garantes en situaciones de emergencia, implica una autolimitación incongruente con el progresivo e interdependiente avance de los derechos humanos que mandata la constitución.

Como señala Romero (2021)⁶, los estados de emergencia o conmoción general de la sociedad son contextos propicios para apuntalar, o reforzar según ello resulte

⁶ Romero, L. F. (2021). Transparencia y Gobernanza en la Gestión de la Crisis de COVID-19. *Cuestiones Políticas*, 39(68), 23-50. DOI: <https://doi.org/10.46398/cuestpol.3968.01>.

aplicable, las políticas de gobierno y acceso abierto a la información como condición de posibilidad para dotar de legitimidad a las políticas implementadas por los gobiernos para hacer frente a la emergencia sanitaria.

En ese sentido, vale la pena voltear hacia afuera y buscar conocimiento cierto y práctico que pueda ponerse a disposición de la gente, máxime que como se establece en el Informe Transparencia en tiempos de Emergencia (Fundación Nacional para el Desarrollo, 2020, abril)⁷, en diversos países se han presentado situaciones que ponen en riesgo las libertades y los derechos de las personas, como resultado de medidas que han sido adoptadas por los Estados para hacer frente a la situación.

La pandemia ha evidenciado una tensión exacerbada entre eficiencia y transparencia que debería poder resolverse siempre, en favor de las personas y la prevalencia de sus derechos humanos.

Por ejemplo, en situaciones de emergencia, existe una presión mucho más fuerte sobre los gobiernos, quienes gastan más rápido por la necesidad que plantea la situación y el hecho de que la pandemia no sólo afecta nuestra salud, sino también la economía de todos los países y a sus actores económicos.

En el informe de referencia, se da cuenta de los esfuerzos que han hecho diversos países a través del uso de las nuevas tecnologías digitales que ayudan a saber, casi de forma inmediata, el destino de los recursos que se ejercen en este contexto de emergencia. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), opera una plataforma de mapa de inversiones que desarrolla con varios países (vgr. Perú, Colombia, Costa Rica, República Dominicana entre otros) y que, fundamentalmente, compila y re-

⁷ Fundación Nacional para el Desarrollo. (2020, abril). Transparencia en tiempos de Emergencia. Experiencias y propuestas para la transparencia y el control en tiempos de pandemia. URL: <https://core.ac.uk/download/pdf/322705911.pdf>.

gistra la información de crédito público, prácticamente sin intervención humana y le permite a cualquier persona interactuar con la plataforma. Estos ejemplos de coordinación interinstitucional a nivel internacional en materia de transparencia son de gran valor para buscar acercamientos efectivos con ellos e imaginar y crear soluciones que agreguen valor y utilidad a la gente.

Como señala González León (2020)⁸, hablando del caso de España, las principales demandas por parte de la sociedad civil durante el estado de alarma fueron por el reconocimiento del acceso a la información como un derecho fundamental para asegurar su protección incluso en momentos de crisis. En otras palabras, las referidas demandas se traducen en la necesidad de certezas por parte de la gente.

Aunado a la necesidad de informar a las personas proactivamente y mediante ejercicios de gobierno abierto, los Estados enfrentan un problema que se cruza de igual modo con la transparencia, afectando a las personas: las noticias falsas.

Contra este tipo de factores o elementos de confusión que importan afectaciones a los derechos humanos de las personas, Alonso-López & Terol-Bolinches (2021, 53)⁹, nos hablan de la existencia y uso de herramientas tecnológicas de verificación de datos y noticias que se pueden aplicar e implementar por los Estados y que caen en el esquema de *Transparent Journalism Tools* (herramientas para el periodismo transparente). Estas aplicaciones generan mayor transparencia informativa mediante la trazabilidad informaciones periodísticas que integran una noticia y, así, ofrecen transparencia a lo largo de todo el proceso informativo, arrojando, a

⁸ González, P. (2020). La senda de la transparencia en España durante la COVID-19. *Revista Española de la Transparencia*, Núm. 11, Segundo Semestre, julio-diciembre de 2020, 21-30.

⁹ Alonso-López, N., y Terol-Bolinches, R. (2021). La herramienta de transparencia en las noticias sobre la COVID-19 publicadas por el Diario Público durante los primeros 14 días del estado de alarma. *Hipertext.net*, (22), 51-62. DOI: <https://doi.org/10.31009/hipertext.net.2021.i22.05>.

partir de diversos indicadores de análisis, un valor numérico que tiene que ver con el grado en que cada uno de ellos se cumple al elaborarse una noticia.

En medio del confinamiento y las restricciones lógicas a la movilidad que se han impuesto en el mundo entero, la búsqueda de soluciones y cauces para atender las demandas de las personas y mantener vigentes sus derechos humanos, ha recurrido precisamente a la tecnología, el ambiente propicio e ideal para dar sustancia a la transparencia proactiva y el gobierno abierto con o sin crisis sanitaria.

Las tecnologías actuales han desdibujado la distancia y han vuelto el tiempo muy relativo. Tenemos que hacer que las personas le encuentren usos no sólo prácticos sino relevantes, más allá de la comunicación y la interacción entre pares, solamente de ese modo podremos caminar de una sociedad de la información a una sociedad del conocimiento, misma que es la única compatible con el Estado de cultura (Plischka, 2009, Capítulo 4)¹⁰, entendido como el resultado de la evolución del Estado democrático constitucional para ser un Estado neutral y de servicio, comprometido con la humanidad y la promoción de las capacidades de todos los individuos al ser estos los verdaderos portadores de cultura e ideas y quienes, en todo caso, crean las mutaciones que dan lugar al cambio y al desarrollo social.

Para ello, es necesario que la información que se haga accesible a las personas sea oportuna, cabal y útil.

En este contexto, la celebración de convenios de colaboración para el tejido de redes de transparencia proactiva y gobierno abierto regionales e internacionales, la realización de foros, cursos, seminarios o *webinars* y la vinculación institucional que se ha dado en este año y la que se puede dar en muy diversos niveles a

¹⁰ Plischka, H. (2009). *Der Kulturstaat. Eine Verfassung für das 21. Jahrhundert*. Alemania: Tectum Verlag, Edición de Kindle.

partir del cúmulo de oportunidades que nos brinda la tecnología actualmente, así como las ventanas constitucionales y legales a las que nos hemos referido, deben mirar hacia todas partes en el planeta y recopilar la experiencia de otras naciones, regiones, municipalidades.

No deben agotarse en diálogos nacionales, que si bien sirven al recoger las especificidades de los contextos que efectivamente enfrentamos, en ocasiones se ven limitadas por diversos factores que tienen que ver con cuestiones de naturaleza política. Factores que en la lógica de una utopía, y no un mero programa de avance de los derechos humanos, deberían quedar de lado y, sobre todo, cuando las personas corren peligro en su salud o en su vida; aunque hay que reconocer que finalmente, y esto ameritaría más profundas reflexiones que no son materia de este trabajo, tales aspectos claramente presentan empalmes conceptuales y políticos con los derechos humanos de las personas.

A pesar de tal reconocimiento, es en este punto donde marcamos nuestra divergencia con la teoría del profesor Moyn (2012, Epilogue) en el sentido de que la utopía de los derechos humanos no puede ser moral y que aún no se encuentra decidido que los derechos humanos puedan definir el enfoque utópico futuro de la humanidad en torno a ellos.

Pues consideramos que si en situaciones de emergencia como la que hemos vivido, no podemos apelar a una moralidad política que fundada en los derechos humanos inspire e inste a las naciones, pero también a las instituciones que tengan la posibilidad de ello, como es el caso de los organismos garantes nacional y locales, a buscar soluciones creativas y eficaces donde sea que estas se encuentren, trascendiendo las barreras y los problemas políticos que pudieren enfrentar para ello; entonces deberemos resignarnos a dar respuestas programáticas para garantizar los derechos humanos de las personas pero eso, precisamente en situaciones de emergencia, sería una óptica incorrecta, pues haría nugatoria la

propia garantía desde su origen y expondría a riesgos diversos al conjunto de los derechos humanos por su mutua interdependencia.

Conclusión

En contextos de emergencia como la provocada por el COVID-19, es precisa la actuación creativa e imaginativa de las instituciones del Estado para garantizar efectivamente, los derechos humanos de las personas y su progresión, así como darles continuidad en su prevalencia. En tal sentido, los organismos garantes nacional y locales en materia de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y protección de datos personales, tienen la posibilidad de abonar a partir de su autonomía e independencia, pero sobre todo, con base en sus facultades y atribuciones en materia de vinculación, a la generación de esquemas de colaboración internacional y/o regional en materia de transparencia proactiva y gobierno abierto que aprovechen la experiencia generada en otras latitudes, en beneficio de las personas.

Las instituciones y las personas servidoras públicas que las conforman deben interiorizar la utopía de los derechos humanos y buscar, mediante sus actos, materializarla a través de todos los recursos con los que cuenten a su disposición, máxime, si la salud y la vida de las personas se encuentra en riesgo. La solidaridad debe guiar la colaboración que se construya, porque sin ella como presupuesto, los derechos humanos se desvanecen.

Referencias

Abramovich, V., & Courtis, C. (2003). Apuntes sobre la exigibilidad judicial de los derechos sociales en *La protección judicial de los derechos sociales*. Disponible en: https://www.derechoecuador.com/Files/images/Documentos/minj-proteccion_judicial_derechos.pdf#page=18

Alonso-López, N., y Terol-Bolinches, R. (2021). La herramienta de transparencia en las noticias sobre la COVID-19 publicadas por el Diario Público durante los primeros 14 días del estado de alarma. *Hipertext.net*, (22), 51-62. DOI: <https://doi.org/10.31009/hipertext.net.2021.i22.05>

Fundación Nacional para el Desarrollo. (2020, abril). Transparencia en tiempos de Emergencia. Experiencias y propuestas para la transparencia y el control en tiempos de pandemia. URL: <https://core.ac.uk/download/pdf/322705911.pdf>

González León, P. (2020). La senda de la transparencia en España durante la COVID-19. *Revista Española de la Transparencia*, Núm. 11, Segundo Semestre, julio-diciembre de 2020, 21-30.

Hay, C. (2002). *Political Analysis: A Critical Introduction*. Inglaterra: Palgrave.

Moyn, S. (2012). *The Last Utopia. Human Rights in History*. Estados Unidos: The Belknap Press of Harvard University Press, Edición Kindle.

Plischka, H. (2009). *Der Kulturstaat. Eine Verfassung für das 21. Jahrhundert*. Alemania: Tectum Verlag. Edición de Kindle.

Romero, L. F. (2021). Transparencia y Gobernanza en la Gestión de la Crisis de COVID-19. *Cuestiones Políticas*, 39(68), 23-50. DOI: <https://doi.org/10.46398/cuestpol.3968.01>

ENSAYO 3

**EL DECÁLOGO DE APERTURA
Y ANTICORRUPCIÓN EN
COVID-19 COMO RESPUESTA
A LA FALTA DE INFORMACIÓN
ANTE UNA SITUACIÓN DE
EMERGENCIA**

*María del Carmen
Nava Polina*

EL DECÁLOGO DE APERTURA Y ANTICORRUPCIÓN EN COVID-19 COMO RESPUESTA A LA FALTA DE INFORMACIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA¹

María del Carmen Nava Polina²

Introducción

Una situación de emergencia impone desafíos a todos los actores de una democracia: gobiernos, instituciones públicas, personas y comunidades. La pandemia por COVID-19 no fue la excepción. Ante la declaración de emergencia sanitaria por parte del gobierno federal³, por un lado, las personas no contábamos con información útil y confiable sobre el nuevo reto al que nos enfrentamos, y por el otro lado, las instituciones públicas que cuentan con recursos materiales y monetarios limitados debían trabajar en pro de garantizar los derechos humanos de las personas, con el derecho a la vida y a la salud en primer lugar. Para todo esto es necesario contar con instituciones abiertas y transparentes, así

¹ Palabras clave: Apertura, Anticorrupción, Monitoreo, Implementación, Decálogo.

² Comisionada Ciudadana del InfoCDMX y Coordinadora de la Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva del STN (diciembre 2020 - diciembre 2021).

³ Consejo de Salubridad General declara emergencia sanitaria nacional a epidemia por coronavirus COVID-19: <https://www.gob.mx/salud/prensa/consejo-de-salubridad-general-declara-emergencia-sanitaria-nacional-a-epidemia-por-coronavirus-covid-19-239301>.

como con una sociedad civil y personas participativas que empujen la demanda por generar y distribuir información que sea oportuna y accesible para todas las personas, que considere estándares de transparencia y anticorrupción durante y después de la contingencia así como los elementos de apertura institucional (Nava Polina, 2020)⁴.

La apertura en COVID-19 tiene un doble beneficio: por un lado, contribuye a superar los retos y dificultades de la contingencia actual, mientras que por el otro, coloca los cimientos para construir una nueva normalidad bajo un esquema sólido de gobernanza abierta en el que podemos reconstruirnos en lo individual y en lo social de manera sostenible, incluyente y resiliente.

El Decálogo de Apertura y Anticorrupción en COVID-19 surgió en un contexto de falta de información oportuna, por lo tanto, fue un instrumento para que las instituciones públicas, la iniciativa privada, las organizaciones de la sociedad civil y academia, entre otros actores, adoptaran compromisos en materia de apertura y anticorrupción. Las acciones realizadas por estos actores contribuyeron a minimizar las asimetrías de información durante la situación de emergencia.

Es por ello que el objetivo de este ensayo es explicar cómo surgió el Decálogo y cómo fue implementado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Info CDMX) para identificar las acciones realizadas en distintas partes del país que se relacionan con las recomendaciones, y así, mostrar la utilidad pública de los compromisos de apertura puestos en marcha por distintos actores.

⁴ Los cinco elementos de apertura del Estado Abierto son: 1) transparencia y rendición de cuentas, 2) participación y co-creación, 3) integridad y prevención de conflicto de intereses, 4) lenguaje sencillo e incluyente y, 5) memoria y archivo. Estos elementos se pueden consultar en el capítulo "Cinco elementos del Estado Abierto": <https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/Publicaciones/Documentos/snt.pdf>.

Historia del Decálogo

El Decálogo de Apertura y Anticorrupción en COVID-19 surgió como respuesta a la declaración de emergencia decretada por el Consejo de Salubridad General el 30 de marzo de 2020 en la que se ordenó, entre otras medidas, suspender las actividades consideradas no esenciales en los sectores público, privado y social con el objetivo de evitar la propagación del virus SARS-CoV-2 en la población de México, con ello, el derecho a saber fue interrumpido.

Ante esta situación, el 13 de abril se lanzó por parte del equipo de Estado Abierto del Info CDMX la campaña “Espacios Abiertos” en la que se difundieron una serie de videos grabados por distintos actores provenientes de sociedad civil organizada, periodistas, personas especialistas y académicas, activistas, personas integrantes de organismos autónomos y de los comités de participación ciudadana. A través de estos videos las personas realizaron propuestas y compartieron necesidades de información relacionadas con la emergencia sanitaria, la apertura institucional y la prevención de posibles actos de corrupción.

Derivado de la campaña Espacios Abiertos, se organizaron un par de webinaros que tuvieron como objetivo, primero, visibilizar los requerimientos de las personas en cuanto a apertura y anticorrupción durante y después de la pandemia; y segundo, presentar un Decálogo público que enlistara las recomendaciones en materia de apertura y anticorrupción dirigidas a los organismos garantes, a los sujetos obligados de transparencia y a la sociedad. Ambos eventos fueron realizados en conjunto con el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de Sinaloa.

Gracias a estos webinaros, se abrió un espacio de diálogo y colaboración en el que se discutieron diversas ideas y propuestas que se vieron reflejadas en el Decálogo de Apertura y Anticorrupción en COVID-19. Este instrumento colaborativo contó con el respaldo y apoyo de más de 115 personas, instituciones y organizaciones

civiles tanto a nivel local como nacional⁵. El documento fue firmado el 6 de mayo de 2020 e inició su implementación desde el equipo de Estado Abierto del Info CDMX.

El Decálogo como respuesta a un problema

Este Decálogo es un conducto a través del cual los órganos garantes locales de transparencia en México, los sujetos obligados, las organizaciones de la sociedad civil, las personas y la iniciativa privada implementan acciones de manera proactiva que atienden las necesidades de información surgidas a causa de COVID-19, de manera abierta y transparente.

En el Decálogo se materializan 10 principios dirigidos a las instituciones que ejecutaron, realizan o que van a emprender acciones de apertura relacionadas con la emergencia sanitaria por COVID-19 en las que se utilizan recursos públicos, ya sean materiales, económicos o humanos y a la sociedad que realiza monitoreo de recursos públicos. Con este Decálogo se da una respuesta a la falta de información en el contexto de la pandemia, para que las personas puedan acceder de manera sencilla, remota y centralizada a información que es útil para la toma de decisiones.

Los principios que incluye el Decálogo plantean diversas recomendaciones que establecen el piso mínimo de acciones a implementar en un contexto de emergencia. En materia de accesibilidad se recomienda concentrar en un solo punto digital la información relacionada con COVID-19 en micrositios o secciones

⁵ Entre los firmantes se encuentran: Mexicanos contra la Corrupción, Fundar, el IMCO, Transparencia Mexicana, México Evalúa, SocialTIC, GESOC, integrantes de diversos CPC de los Sistemas Nacional y Locales Anticorrupción del país, integrantes de OGLs, así como de organizaciones de la sociedad civil y personas físicas. Le invitamos a consultar el documento en el cual están plasmadas todas las personas físicas y morales que firmaron: <https://www.infocdmx.org.mx/covid19/transparencia/transparencia-decalogo.php>.

específicas y utilizar lenguaje sencillo, incluyente, accesible para personas con algún tipo de discapacidad, que considere lenguas indígenas.

En materia de transparencia recomienda actualizar la información de acuerdo a las obligaciones por ley que esté vinculada a COVID-19, así como responder a las solicitudes de información que se reciban por conceptos relacionados con COVID-19 y hacerlas visibles por medio de preguntas frecuentes o temas de interés, y atender las recomendaciones de organizaciones de la sociedad civil en cuanto a la apertura de datos y transparencia presupuestaria en recursos públicos y donaciones al sector privado.

Por último, incluye recomendaciones para promover la participación ciudadana a distancia en mecanismos de control y monitoreo de compras públicas relacionadas con COVID-19, dar difusión a la información sobre COVID-19 en documentos oficiales y formatos de datos abiertos, así como utilizar medios análogos de difusión y habilitar un micrositio para transparentar y rendir cuentas sobre donativos recibidos.

Implementación del Decálogo desde el Info CDMX

El equipo de Estado Abierto del Info CDMX lanzó el 6 de mayo de 2020 la campaña #AdoptaUnCompromiso de Apertura y Anticorrupción en COVID-19⁶, el cual es un llamado a que, por un lado, las personas y organizaciones de la sociedad civil adopten acciones de monitoreo de los recursos públicos utilizados por las instituciones públicas, así como de la información que éstas últimas generan; y por otro, que las instituciones públicas pongan a disposición de las personas la

⁶ Primer reporte bimestral Decálogo de Apertura y Anticorrupción en COVID-19: <http://www.infocdmx.org.mx/re-construccionabiertaCDMX/assets/files/multimedia/Reporte-ejecutivo-julio-agosto.pdf>.

información generada para que sea útil frente a la contingencia sanitaria a través de la implementación de microsítios y plataformas, que considere la rendición de cuentas sobre los recursos públicos ejercidos en la pandemia y que dé respuesta a la información que se le solicite.

A la campaña se sumaron 64 actores provenientes de 15 entidades federativas de México y como muestra de que el Decálogo cruzó fronteras, se sumó un actor proveniente de Lima, Perú. Estos 64 actores trabajaron un total de 75 acciones que se dividen en 27 actividades de monitoreo y 48 de implementación de algún microsítio, plataforma, mecanismo análogo de comunicación o publicación de información requerida por medio de solicitudes.

Después de la campaña y en seguimiento al enfoque de apertura institucional que se trabaja desde el equipo de Estado Abierto del Info CDMX que busca propiciar un diálogo entre la sociedad y las instituciones siempre con el enfoque de utilidad para las personas, nos dimos a la tarea de conocer cuáles eran las necesidades de información que habían identificado los distintos actores y cómo las habían atendido, para después conocer el impacto de estas acciones en las personas, es decir, los beneficios y utilidad que se derivan de atender las necesidades de información gracias a las acciones emprendidas.

Caja de Herramientas

A partir de la implementación del Decálogo de Apertura y Anticorrupción en COVID-19 y el seguimiento de las acciones trabajadas, especialmente en lo referente a la detección y atención de necesidades de información, el equipo de Estado Abierto elaboró una lista de buenas prácticas en materia de apertura y anticorrupción que pueden replicarse en el contexto de COVID-19, así como en otros contextos.

Las buenas prácticas detectadas se convirtieron en el punto de partida para la generación de la Caja de Herramientas #AperturaEnCOVID19⁷ que se presentó ante la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del Sistema Nacional de Transparencia.

La Caja de Herramientas concentra una serie de recomendaciones con ejemplos ilustrados sobre las acciones que pueden implementar los distintos actores como los órganos garantes del derecho de acceso a la información, sujetos obligados en materia de transparencia, sociedad civil, personas académicas, integrantes de los sistemas anticorrupción o iniciativa privada. Por último, la caja presenta algunas sugerencias de apertura para que la información se publique con un lenguaje sencillo e incluyente, al tiempo que sea relevante y beneficiosa para la sociedad, que permita conocer y comprender el papel de las instituciones públicas, que fomente la cultura de la transparencia y rendición de cuentas sobre las compras y adquisiciones hechas con recursos públicos por conceptos relacionados con la pandemia, concentre la información que esté dispersa y actualice periódicamente lo que se publica.

Casos relevantes derivados de la adopción de compromisos del Decálogo

Si bien el Decálogo es una respuesta al problema de no contar con información de cara a la emergencia sanitaria por COVID-19, varias de las acciones trabajadas por quienes adoptaron un compromiso se convirtieron en respuestas puntuales a problemáticas específicas que resuelven necesidades de información.

⁷ Caja de Herramientas #AperturaEnCOVID19: <http://www.infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2021/PressCajadeHerramientasComision.pdf>.

Desde el equipo de Estado Abierto del Info CDMX compartimos nuestra propia experiencia tras adoptar compromisos, así como seis casos que consideramos exitosos.

La Iniciativa de Transparencia y Anticorrupción de la Escuela de Gobierno del Tecnológico de Monterrey implementó la plataforma digital Denuncia Corrupción⁸ a través de la cual las personas pueden denunciar posibles actos de corrupción por parte del personal médico, fallas en la atención en hospitales por COVID-19 e irregularidades detectadas en el proceso de vacunación. Esta plataforma busca promover la cultura de denuncia de posibles actos de corrupción, brindar ayuda y seguimiento en el proceso de denuncia, generar estadísticas en tiempo real y generar información necesaria para llevarla a las autoridades competentes.

En el estado de Oaxaca, el Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción detectó que la información oficial sobre COVID-19 no estaba llegando a las comunidades indígenas del estado por las barreras lingüísticas, situación que derivó en la implementación una red de jóvenes que tradujeron la información a diferentes lenguas que se hablan en el territorio oaxaqueño, elaboraron carteles⁹, cápsulas informativas¹⁰ y utilizaron medios análogos y alternativos a los digitales como el perifoneo y la elaboración de materiales impresos para compartir las medidas de cuidado con las personas de sus comunidades. El impacto se reflejó en que evitó la circulación de noticias falsas y las personas que habitan las comunidades, quienes a partir de la difusión de la información, adoptaron medidas para evitar el contagio por COVID-19. Estos materiales se presentaron el 31 de julio de 2020¹¹.

⁸ Denuncia Corrupción: [https://uploads-ssl.webflow.com/63094a5c0f40bd6a78d23704/640a7c8ab0092726d-1f6ac44_OnePager%20%23DenunciaCorrupcionCoronavirus%20ESP%20\(Agosto%202020\)%20\(1\).pdf](https://uploads-ssl.webflow.com/63094a5c0f40bd6a78d23704/640a7c8ab0092726d-1f6ac44_OnePager%20%23DenunciaCorrupcionCoronavirus%20ESP%20(Agosto%202020)%20(1).pdf).

⁹ Carteles de difusión en lenguas indígenas: <https://losderechosviven.wixsite.com/cepiadet>.

¹⁰ Cápsulas informativas: <https://soundcloud.com/cepiadet-ac>.

¹¹ Presentación de los materiales CEPIADET: <https://sucedioenoxaca.com/2020/07/30/jovenes-indigenas-difundiran-en-su-lengua-mensajes-de-prevencion-y-atencion-de-la-covid-19/>.

El Decálogo rebasó las fronteras nacionales y llegó a Lima, Perú donde *viasoluciones*® se dio cuenta que las personas artesanas en Perú perdieron su fuente de ingresos por el cierre de actividades económicas y turísticas. A través de Artesanía App¹², lograron conectar a las personas artesanas con potenciales compradoras para continuar con las ventas y reducir los impactos económicos que la pandemia generó en el sector.

El Instituto de las Personas con Discapacidad creó la Guía de Medidas de Atención y Protección Personas con Discapacidad¹³, documento que garantiza la seguridad y protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo. Esta guía incluye medidas de prevención, protección y cuidado de la salud con una perspectiva que considera los derechos de las personas con discapacidad para enfrentar la contingencia por COVID-19 y se encuentra en un formato accesible para ser leída por medio de lectores de pantalla. La guía fue replicada por otras instancias que trabajan en beneficio de las personas con discapacidad.

Diversas organizaciones de la sociedad civil de Sinaloa crearon Monitor Covid Sinaloa¹⁴. Se trata de un mecanismo de monitoreo que vigiló los programas sociales, gasto público y acciones sociales relacionadas con COVID-19 en los municipios del estado de Sinaloa. En sus reportes periódicos señalaron los hallazgos sobre cómo fue la reacción de los 18 ayuntamientos sinaloenses, así como del Ejecutivo estatal frente a la emergencia. La finalidad del monitoreo y los reportes fue emitir recomendaciones para crear mecanismos que prevengan irregularidades en el ejercicio del gasto público.

¹² Artesanía App: [*https://artesaniamexico.com/*](https://artesaniamexico.com/).

¹³ Covid-19. Medidas de atención y protección personas con discapacidad: [*https://indiscapacidad.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5e9/7c5/de9/5e97c5de97e37003433815.pdf*](https://indiscapacidad.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5e9/7c5/de9/5e97c5de97e37003433815.pdf).

¹⁴ Informe general de Monitor Covid Sinaloa: [*https://rendiciondecuentas.org.mx/wp-content/uploads/2020/12/MonitorCovidSinaloa_InformeGeneral_09122020.pdf*](https://rendiciondecuentas.org.mx/wp-content/uploads/2020/12/MonitorCovidSinaloa_InformeGeneral_09122020.pdf).

En Escobedo, Nuevo León, el Instituto de la Mujer emprendió la campaña #Línea-Violeta para concientizar y prevenir la violencia doméstica y de género causada por el confinamiento. Implementó acciones como la Puerta Violeta que brinda atención telefónica a mujeres que enfrentan violencia y conviven con su agresor por la pandemia, así como brindar atención las 24 horas del día por parte del mismo instituto¹⁵.

La adopción de compromisos del Decálogo desde el Info CDMX

El Info CDMX no se quedó atrás y participó con la adopción de dos compromisos como parte de la campaña. Desde la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación se desarrolló la Metodología para el Monitoreo de Transparencia Proactiva en relación con la contingencia sanitaria por COVID-19¹⁶, a partir de la cual realizó dos tipos de monitoreos, el primero fue para identificar las acciones de transparencia proactiva por COVID-19 emprendidas por los sujetos obligados de la Ciudad de México para conocer qué información se difunde, cómo se difunde, el uso de lenguaje sencillo, oportunidad de la información, su replicabilidad, si cuenta con condiciones de accesibilidad, utilización de formatos abiertos, población destino, entre otras características.

Además, a través del monitoreo se lograron visibilizar buenas prácticas de transparencia e identificar áreas de oportunidad que contribuyen a que los sujetos obligados publiquen información útil de forma sencilla dirigida a la población, las

¹⁵ Escobedo implementa #LíneaVioleta para atención a mujeres violentadas y violencia familiar las 24 horas: <https://3ersector.mx/noticias-2018/8987-escobedo-implementa-lineavioleata-para-atencion-a-mujeres-violentadas-y-violencia-familiar-las-24-horas.html>.

¹⁶ Monitoreos COVID-19: <https://www.infocdmx.org.mx/covid19/transparencia/transparencia-Monitoreos.php>.

cuales van desde impulsar, promover y fortalecer la política de datos abiertos, de transparencia proactiva y procurar su accesibilidad, hasta concentrar la información en un sólo sitio o sección dentro del portal de Internet que sea de fácil acceso.

Entre la información identificada durante el primer monitoreo, destaca aquella sobre medidas de cuidado relacionadas con COVID-19 en 4 etapas -prevención, diagnóstico, atención y recuperación-, contrataciones e información focalizada a grupos específicos de la población.

También se implementó un segundo monitoreo para detectar los programas y acciones sociales creados por las instituciones públicas de la Ciudad de México destinados a mitigar los efectos económicos, de salud y sociales generados por la contingencia sanitaria por COVID-19. Se trata de un primer acercamiento que muestra la forma en que ha evolucionado el desarrollo de las acciones y programas sociales por COVID-19 en la Ciudad de México en medio de una emergencia sanitaria para la cual no estaban preparadas ninguna de las instituciones públicas, por lo que debieron implementar de manera reactiva las acciones tendientes a enfrentarla.

La importancia de impulsar la difusión de información socialmente relevante sobre los programas y acciones sociales de forma proactiva y focalizada facilita que llegue directamente a las personas, principalmente a aquellas en situación de vulnerabilidad para cerrar brechas de información, mejorar el acceso a los programas y acciones, así como contar con ejercicios de rendición de cuentas.

La aplicación de estos dos monitoreos derivó en la generación de reportes e infografías que dan cuenta de los hallazgos y socializan tanto la información publicada como transparencia proactiva, como de los programas y acciones sociales. Al tiempo que dieron lugar a una serie de asesorías técnicas especializadas que se brindaron para fortalecer las acciones de difusión de información socialmente útil.

El segundo compromiso que adoptó el Info CDMX fue por parte de la Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos y la Rendición de Cuentas para socializar los principios del Decálogo y la Caja de Herramientas #AperturaEnCOVID19 con las personas servidoras públicas de la Ciudad de México que asisten a los talleres y cursos que imparte para que los sujetos obligados las puedan ejecutar.

Retos en la materia

En 2020 con la declaración de la emergencia sanitaria gran parte de la actividad pública e institucional presencial se detuvo y el derecho a saber no fue la excepción. Prueba de ello es que desde el inicio de la emergencia sanitaria, distintos organismos garantes de transparencia suspendieron plazos en solicitudes, recursos de revisión, denuncias y sanciones que reactivaron en el transcurso del tiempo. De hecho, al corte del 24 de junio de 2021 la Ciudad de México era la única entidad federativa cuyos plazos se encontraban suspendidos¹⁷, y al corte del 29 de junio, solo 24 de 148 sujetos obligados de la CDMX se encontraban activos, según el calendario escalonado aprobado por mayoría en el pleno del Info CDMX.

Adicionalmente, desde el Info CDMX se han realizado monitoreos de programas y acciones sociales como una acción y compromiso del Decálogo de Apertura y Anticorrupción en COVID-19. Como consecuencia de los acuerdos por suspensión de plazos aprobados por mayoría del Pleno del Instituto, 6 de los 19 asuntos de acceso a la información sobre programas y acciones sociales (31%) fueron desechados por el Pleno en lo que va del 2021.

¹⁷ María del Carmen Nava Polina. *Cuarentena en Transparencia: 24 de junio*. Disponible en: <http://www.mariadelcarmenavapolina.mx/cuarentena-en-transparencia-24-junio/>.

La decisión de los organismos garantes de suspender plazos vulnera el derecho a saber de las personas, más aún en un contexto de emergencia donde la información debe ser oportuna y fluir para eliminar asimetrías y atender necesidades de la sociedad. El gran reto de los órganos garantes es buscar soluciones colaborativas con los sujetos obligados para dar continuidad al derecho de acceso a la información.

En democracia, las instituciones públicas están llamadas a rendir cuentas a las personas y maximizar la disponibilidad de información antes, durante y después de cualquier situación de emergencia. Las acciones de apertura y transparencia proactiva son de utilidad pública, toda vez que disminuyen las asimetrías de información entre instituciones y sociedad, al tiempo que puede salvar vidas.

Bibliografía

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. (2020, mayo 06). *Decálogo de Apertura y Anticorrupción en COVID19*. Datos Personales y Transparencia Proactiva COVID19.

<https://www.infocdmx.org.mx/covid19/transparencia/transparencia-decalogo.php>

Nava Polina, M. d. C. (2020, junio 24). *Cuarentena en Transparencia*.

<http://www.mariadelcarmennavapolina.mx/cuarentena-en-transparencia-24-junio>.

Nava Polina, María del Carmen. "Cinco elementos del Estado Abierto." *Un libro temático. Reflexiones desde los Organismos Garantes de Transparencia*, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, 2020.

<https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/Publicaciones/Documentos/snt.pdf>.

Secretaría de Salud. (2020, marzo 31). *Consejo de Salubridad General declara emergencia sanitaria nacional a epidemia por coronavirus COVID-19*. Secretaría de Salud.

<https://www.gob.mx/salud/prensa/consejo-de-salubridad-general-declara-emergencia-sanitaria-nacional-a-epidemia-por-coronavirus-covid-19-239301>.

ENSAYO 4

MICROSITIO COVID-19 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO: EJERCICIO INNOVA- DOR DE TRANSPARENCIA PROACTIVA ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA

*Javier Vargas
Zempoaltecatl*

MICROSITIO COVID-19 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO: EJERCICIO INNOVADOR DE TRANSPARENCIA PROACTIVA ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA¹

Javier Vargas Zempoaltecatl²

Introducción

La crisis provocada por la pandemia a causa del virus SARS-CoV-2 generó una serie de desafíos inéditos y globales para la humanidad, una de las necesidades prioritarias vitales para todos los gobiernos fue y hoy en día sigue siendo, la de proveer información clara, accesible y oportuna sobre la prevención, atención y acciones para afrontar la COVID-19.

Sanjay Pradhan, Director Ejecutivo de la Alianza para el Gobierno Abierto en su Llamado a la Acción publicado el pasado 21 de abril de 2020 (<https://www.opengovpartnership.org/es/stories/open-response-open-recovery/>)³ resalta la importancia de la transparencia frente a la emergencia sanitaria para fortalecer la

¹ Palabras clave: Innovación, Transparencia Proactiva, Datos Abiertos; Micrositio; COVID-19.

² Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

³ Pradhan, S. (21 de abril de 2020). Respuesta abierta, recuperación abierta [Ensayo]. Recuperado de: <https://www.opengovpartnership.org/es/stories/open-response-open-recovery/>.

confianza como antídoto a la COVID-19: *“La pandemia de COVID-19 ha obligado tanto a los gobiernos como a los ciudadanos a tomar medidas de mitigación sin precedentes. En su lucha compartida, la confianza mutua entre el gobierno y la ciudadanía puede ser clave para una respuesta y recuperación exitosas que se refuerzan mutuamente”*.

En este sentido y en estrecha colaboración con el Comité de Participación Ciudadana de la entidad, el Gobierno del Estado de México, con la participación de diversas dependencias y organismos auxiliares, desarrolló el Micrositio COVID 19 (<http://edomex.gob.mx/covid-19>) como ejercicio innovador para responder a la necesidad de la sociedad mexiquense de contar con información oportuna, útil y pertinente en estos tiempos extraordinarios.

Contexto demográfico

Para dimensionar el contexto de la pandemia en el Estado de México, es oportuno dar algunos datos. La población de esta entidad federativa representa el 13.48 por ciento del total nacional⁴. Su densidad poblacional asciende a 771.56 habitantes/km².

Junto con la Ciudad de México constituye una de las megalópolis más grandes del mundo. Con una gran movilidad e interacción con 34.56 millones de viajes por día⁵, de los cuales el 58.1% es por razones laborales.

⁴ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020 (16 de marzo de 2021). Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>.

⁵ INEGI. Encuesta Origen Destino en Hogares de la Zona Metropolitana del Valle de México (EOD) 2017. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/eod/2017/>.

Esta dimensión demográfica tiene su reflejo en la dimensión y complejidad de los problemas que enfrenta la entidad, los cuales deben atenderse con un presupuesto limitado.

Imperativo de la transparencia

Como todos sabemos la pandemia de la COVID 19 ha traído graves efectos en la vida y la salud de millones de personas de todo el mundo. El pronóstico hoy aún es incierto, además, el trastorno sanitario y económico es devastador a escala planetaria.

En todos los países del mundo hemos tenido que afrontar la muerte de miles de connacionales, la pérdida de empleos y cada gobierno ha tenido que asumir decisiones urgentes para afrontar la emergencia sanitaria y sus consecuencias, procurando un gobierno más transparente, más abierto y que sobre todo responda con eficacia a las necesidades de la población.

En este sentido, en mayo del 2020, la Organización para el Desarrollo Económico (OCDE) dio a conocer un ensayo titulado *“Medidas de política para evitar la corrupción y el soborno en la respuesta y recuperación del COVID-19”*⁴⁶ en el que enfatiza que *“esto puede crear entornos propicios para la corrupción y el soborno”*. Por esta razón, las respuestas estatales y del sector privado a esta crisis deben incluir mecanismos para prevenir, detectar y perseguir la corrupción. Este organismo internacional afirma que *“algunos riesgos de corrupción son inmediatos debido a*

⁴⁶ OECD (2020). *Policy measures to avoid corruption and bribery in the COVID-19 response and recovery*. [Ensayo]. Recuperado de: <https://www.oecd.org/coronavirus/policy-responses/policy-measures-to-avoid-corruption-and-bribery-in-the-covid-19-response-and-recovery-225abff3/>.

las acciones tomadas para mitigar la crisis económica y de salud. Otros riesgos surgirán en el mediano y largo plazo a medida que las consecuencias y el impacto de las medidas de emergencia del COVID-19 tengan un mayor efecto. En estas circunstancias, el progresivo declive de la confianza ciudadana en las instituciones públicas y las empresas se hará aún más evidente. Por lo tanto, identificar y abordar los riesgos de corrupción será fundamental para proteger la confianza en las instituciones públicas y las empresas, y para impulsar la confianza del público en la capacidad de los gobiernos para movilizar una respuesta eficaz a la crisis”.

Aunado a lo anterior es pertinente, mencionar que en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023⁷ establece las pautas para impulsar el fortalecimiento institucional con transparencia, responsabilidad en el uso de los recursos públicos y vocación de servicio en favor de la ciudadanía.

En coincidencia con la OCDE y otras organizaciones internacionales en pro de la integridad, es claro que para que la sociedad tenga confianza, los mejores instrumentos son la transparencia y la rendición de cuentas. Es a través de estos principios como la ciudadanía podrá estar enterada del buen uso de los recursos públicos y una herramienta para facilitar esto es la tecnología.

Micrositio COVID-19

Es en este marco que surge la propuesta de construir el Micrositio COVID-19 que se presenta en este documento como un ejercicio innovador de apertura o transparencia proactiva.

⁷ Gobierno del Estado de México (15 de marzo de 2018). Plan de Desarrollo del Estado de México. Recuperado de: https://edomex.gob.mx/plan_desarrollo_estado_mexico.

A fin de atender las necesidades ciudadanas de información relacionada con la pandemia, por instrucciones del Gobernador del Estado de México, Alfredo del Mazo Maza y atendiendo a observaciones de Organizaciones de la Sociedad Civil, se llevó a cabo un proceso de organización y depuración de información útil, generada por distintas instancias públicas en la atención de los efectos de la COVID 19, para concentrarla, transparentarla y hacerla accesible a toda la población. Este fue el origen del Micrositio.

Objetivos del micrositio

El objetivo principal del Micrositio es ofrecer a la población del Estado de México información completa, transparente, oportuna y accesible sobre la COVID-19. Los objetivos específicos que se busca cumplimentar son:

- Concentrar en un micrositio toda la información relacionada con la COVID-19.
- Incluir medidas prácticas para prevenir la enfermedad.
- Dar amplia difusión a la línea de emergencia para casos de contagio.
- Ofrecer con claridad la ubicación de los hospitales COVID en el Estado.
- Tener estadísticas actualizadas sobre contagios, decesos y recuperaciones.
- Dar a conocer las acciones y programas emergentes para atender la situación económica derivada de la pandemia.
- Difundir los mensajes del Titular del Ejecutivo Estatal con información clave y urgente.
- Prevenir la violencia de género durante el confinamiento.
- Atender las necesidades de información de grupos con discapacidad y hablantes de lenguas (originarias) indígenas.
- Informar a la población sobre el Plan de Reapertura.

- Transparentar el uso del gasto público durante la emergencia en un formato de datos abiertos.

Características del micrositio COVID-19

- **Accesibilidad.** Una de las características más importantes es que la información relacionada con la COVID 19 sea accesible a la población y en un formato amigable. Al ser un imperativo de salud, la información de prevención de la enfermedad tiene que estar a la mano de todos, por lo tanto, el Micrositio está alojado en el portal principal del Gobierno del Estado de México.
- **Transversalidad.** Este ha sido un esfuerzo coordinado de los organismos públicos del Estado de México.
- **Oportunidad.** Información oportuna para conocer y detectar los síntomas, prevenir la enfermedad, línea de atención telefónica de emergencia y la lista de hospitales COVID a los que se debería acudir en caso de urgencia. Ello ha ayudado a salvar vidas.
- **Transparencia.** La información disponible para quien quiera consultarla: desde la estadística de contagios y mortandad hasta el manejo del gasto público.

Contenido del micrositio COVID-19

El contenido más relevante de la página web se desglosa a continuación:

- **Información sobre el control de la epidemia**

En esta sección se incluyeron las medidas de prevención, los síntomas a los que había que estar atentos, la línea de atención en caso de presentar esos síntomas y la ubicación de los hospitales COVID a los que se podría acudir en caso de emergencia.

Asimismo, cada día se actualizan los casos positivos, sospechosos, dados de alta y las defunciones a nivel estatal pero también el desglose por cada uno de los 125 municipios.

Otro dato muy importante es el color de semáforo y fase en la que se encuentra la entidad y cada municipio con lo que los ciudadanos pueden conocer el grado del estado de alerta, así como las actividades permitidas en tiempo real.

- **Información el Plan de Reapertura Regreso Seguro**

Al tiempo en que se atiende la crisis de salud es muy importante crear programas para la reactivación económica, por esta razón en mayo de 2020 se creó el “Plan de Reapertura Regreso Seguro” que contiene cuatro ejes generales: 1. La salud como prioridad, 2. Un programa para la reapertura segura, gradual y ordenada, 3. La movilidad segura para los mexiquenses y 4. La reapertura coordinada con la Ciudad de México en la Zona Metropolitana del Valle de México.

De igual manera, el micrositio presenta el plan de acciones en apoyo a la economía familiar ante la COVID-19. Incluye a detalle los apoyos alimentarios, el impulso a los productores del campo, los créditos para el

autoempleo, la campaña de impulso a los pequeños negocios, el respaldo a las micro, pequeñas y medianas empresas junto con la inversión pública en obra e infraestructura.

- **Información de apoyo a las mujeres en situación de violencia**

La violencia contra las mujeres y los menores es un flagelo que desgraciadamente persiste en todo el mundo, conscientes de que, desafortunadamente, el confinamiento colocó a las mujeres y niños en una situación de mayor vulnerabilidad. Por esta razón, se incluyó una guía de acción inmediata que incluye una línea de atención telefónica activa las 24 horas.

- **Lenguaje incluyente**

En concordancia con los objetivos y metas para el desarrollo sostenible de la agenda 2030, el Gobierno del Estado de México promueve sociedades pacíficas e inclusivas; en este sentido el Micrositio cumple al incluir la información en las lenguas originarias mexiquenses: mazahua, otomí, náhuatl, matlazinca y tlahuica; además de un video con lenguaje de señas.

- **Sitio Transparencia Covid-19 del INFOEM**

Un aliado importante en este esfuerzo sin duda ha sido el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), y por ello el Micrositio COVID19, incluye un apartado que conduce al micrositio que sobre este tema desarrolló el órgano garante de nuestra entidad.

- **Información sobre el gasto público**

En un ejercicio de transparencia proactiva, hemos ofrecido a la sociedad el detalle de cómo se han ejercido los recursos que son de todos los mexicanos para atender la emergencia sanitaria en formato de datos abiertos.

Así, de manera semanal se actualiza la información de compras y contrataciones de servicios con motivo de la contingencia de todas las dependencias y organismos auxiliares. Se puede conocer el concentrado de los recursos invertidos y el detalle de estos, que al último día de mayo de 2021 importa un total de 4 mil 233 millones 382 mil 584 pesos con 35 centavos.

Al hablar de que esta información se presenta en formato de datos abiertos estamos diciendo que es posible descargar en Excel la tabla en la que se da a conocer, así como manejar el detalle de las compras y contrataciones. Ahí se publica la cantidad adquirida de cada bien, descripción, costo unitario y quienes son los proveedores. Este formato permite que, quien así lo desee, realice el análisis de datos de su elección con acceso pleno.

Es importante puntualizar que estas compras y contrataciones se encuentran en proceso de verificación continua por la Secretaría de la Contraloría, a través de los órganos internos de control en cada dependencia u organismo auxiliar.

Apreciación del microsítio

A manera de conclusión podemos afirmar que los objetivos planteados en un principio sobre el Microsítio COVID-19 del Gobierno del Estado de México han permitido

dar una mejor respuesta a las necesidades de información de la sociedad y si bien hay áreas de oportunidad, es satisfactorio escuchar opiniones de organizaciones de la sociedad civil que nos impulsan a avanzar en esta dirección y en la generación de confianza social.

Por ejemplo, organizaciones como Transparencia Mexicana y Tojil AJ en su comunicado del 21 de abril del 2020 reconocen que el *“Estado de México se sumó a las entidades federativas que publican en sitios web oficiales información estadística sobre contagios, decesos y recuperaciones”*⁸.

Por su parte el Comité de Participación Ciudadana del Estado de México reconoció al Micrositio COVID-19 como una herramienta indispensable de transparencia y combate a la corrupción.

Como gobierno enfrentamos, como en todo el mundo, uno de los mayores retos de nuestra generación. Un reto que aún debemos resolver y que nos plantea grandes dificultades.

Esta herramienta de transparencia y rendición de cuentas, que está en proceso permanente de mejora, es prueba del compromiso del Gobernador Alfredo del Mazo con el bienestar de los mexiquenses, es prueba también de la sinergia entre instituciones públicas de nuestro estado, unidas en el deber de atender una emergencia inédita, sin perder el foco en lo más importante que es la población.

⁸ Transparencia Mexicana (21 de abril de 2020). Comunicado de Prensa. Recuperado de: <https://www.tm.org.mx/informacionestatalsobrecovid19/>.

Fuentes

Pradhanl, S. (21 de abril de 2020). Respuesta abierta, recuperación abierta [Ensayo]. Recuperado de: <https://www.opengovpartnership.org/es/stories/open-response-open-recovery/>.

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020 (16 de marzo de 2021). Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>.

INEGI. Encuesta Origen Destino en Hogares de la Zona Metropolitana del Valle de México (EOD) 2017. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/eod/2017/>.

OECD (2020). Policy measures to avoid corruption and bribery in the COVID-19 response and recovery [Ensayo]. Recuperado de: <https://www.oecd.org/coronavirus/policy-responses/policy-measures-to-avoid-corruption-and-bribery-in-the-covid-19-response-and-recovery-225abff3/>.

Gobierno del Estado de México (15 de marzo de 2018). Plan de Desarrollo del Estado de México. Recuperado de: https://edomex.gob.mx/plan_desarrollo_estado_mexico.

Transparencia Mexicana (21 de abril de 2020). Comunicado de Prensa Recuperado de: <https://www.tm.org.mx/informacionestatalesobrecovid19/>.

ENSAYO 5

**DATOS ABIERTOS Y
TRANSPARENCIA PROACTIVA:
DESAFÍOS ANTE EL COVID-19**

*Reyna Lizbeth
Ortega Silva*

DATOS ABIERTOS Y TRANSPARENCIA PROACTIVA: DESAFÍOS ANTE EL COVID-19¹

Reyna Lizbeth Ortega Silva²

Introducción

El presente ensayo aborda la situación de la pandemia generada por el virus SARS-COV2 y la búsqueda de oportunidades para abordar las dificultades enfrentadas por las y los ciudadanos, así como la respuesta de las autoridades para su atención.

El interés de este ensayo tiene como base, el incremento de dudas por parte de la sociedad, de cómo proteger sus derechos en el contexto de una pandemia que se ha traducido en una mayor responsabilidad para informar, y por tanto, en nuevos desafíos de transparentar y poner al alcance de todos datos de interés público.

¹ Palabras clave: Pandemia, datos personales, transparencia proactiva, datos abiertos, información.

² Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (2018-2021).

En este ensayo se plantean las medidas necesarias en cuanto a la publicación de datos sensibles durante la contingencia sanitaria, y por tanto los nuevos desafíos para la transparencia.

Desarrollo

Sin duda, hoy más que nunca podemos resaltar que la información es una herramienta eficaz, inclusive para salvar vidas; el año próximo pasado vivimos un sinnúmero de retos derivados por la contingencia sanitaria generada por la pandemia del virus SARS-CoV-2 (CORONAVIRUS), misma que nos obligó a replantear las actividades institucionales, innovar con los medios tecnológicos. (Informe de Labores IMAIP 2020, 2020).

Toda la gente estaba al pendiente de lo que se estaba viviendo, es por ello que la transparencia y la información es uno de los trabajos prioritarios para el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

La transparencia y la rendición de cuentas son un tema relevante en medio de la pandemia que vivimos, por ello desde que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al virus COVID-19, como una pandemia de emergencia sanitaria y social mundial que requería una acción efectiva e inmediata de los gobiernos y las personas, enfocados en los ejes centrales de la transparencia, el Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales desde el inicio de la contingencia sanitaria en nuestro país, determinó medidas con sentido de responsabilidad social.

Al respecto debemos señalar con especial énfasis que ante la pandemia del coronavirus, la ciudadanía tiene derecho a que se le garantice la protección de sus

datos personales en posesión de sujetos obligados, como ese derecho fundamental, en especial aquellos datos sensibles como lo es el estado de salud, por ello se exhortó a cada uno de los sujetos obligados del Estado, para que en el supuesto de conocer de algún caso sospechoso, confirmado, recuperado o de fallecimiento por el COVID 19, guardaran la confidencialidad de dicha información de conformidad con los ordenamientos de la materia, ello con la finalidad de evitar una violación a los mismos exhibiendo de forma inadecuada los datos personales.

Es menester reiterar que un dato personal, es toda aquella información concerniente a una persona física identificada o identificable, considerando que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, y más aún cuando se trate de un dato personal de carácter sensible que como se mencionó, lo es el estado de salud presente o futuro cuya difusión, exhibición y utilización indebida por cualquier medio pueda afectar lo esfera más íntima del titular o de su familia, originando discriminación o un riesgo grave para ellos.

Todos los sujetos obligados deben tratar los datos personales en su posesión bajo las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas, garantizando a la ciudadanía un adecuado tratamiento de los mismos, en el mismo sentido es necesario reiterarles poner a disposición de la ciudadanía los avisos de privacidad correspondientes por cada uno de los tratamientos a realizar, tomando en cuenta las condiciones culturales de cada región, observando siempre los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad del tratamiento de los datos personales.

Por, lo anterior, el 17 de marzo del año 2020 en la primera sesión extraordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información aprobó emitir las siguientes medidas de prevención ante el COVID-19:

1. Del 19 de marzo al 17 de abril, quedan suspendidos los plazos y términos de solicitudes de acceso a la información y para ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO); tramitación de recursos de revisión, denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia, cualquier tipo de requerimiento o procedimiento realizado por el Instituto; y cualquier actuación efectuada por el Órgano Interno de Control.
2. Queda suspendido, hasta nuevo aviso: las asesorías presenciales, las jornadas de los “jueves de capacitación”, las sesiones de resolución y cualquier otro evento a realizarse en el IMAIP o en otras sedes.
3. Con el fin de seguir desarrollando sus funciones esenciales, en el Instituto permanecerá solo el personal mínimo e indispensable, mismo que será asignado por los titulares de área, tomando en consideración la carga de trabajo, así como las funciones de cada uno; Se establecerán guardias de personal, quienes acatarán y observarán las medidas preventivas ordenadas por la autoridad sanitaria correspondiente;
4. Las redes sociales seguirán activas para difundir toda la información necesaria y mantener una línea de comunicación permanente con los sujetos obligados y usuarios;
5. Respecto al tratamiento de datos personales relativos a la salud, se emiten las siguientes recomendaciones:
 - a. Deben ser necesarios y proporcionales, atendiendo a las medidas que dicten las autoridades competentes;
 - b. Las instituciones de salud deben recabar los datos personales mínimos necesarios para prevenir o contener la

propagación del COVID-19, mismos que no podrán utilizarse para fines distintos;

- c. La identidad de las personas afectadas no debe divulgarse;
- d. Deben elaborarse y ponerse a disposición los avisos de privacidad donde se establezcan las finalidades para los cuales serán recabados y tratados sus datos personales y los casos en los en que se podrán transferir.
- e. Deberán establecer todas las medidas de seguridad necesarias e indispensables para el adecuado tratamiento de los datos sensibles.

6. Finalmente, para el Instituto, dada la contingencia decretada, la información pública es vital, por lo que se emite una recomendación a las autoridades de salud para que:

- a. Toda la información disponible respecto al COVID-19 la hagan del conocimiento a través de un solo canal de comunicación que posibilite y garantice a las y los Michoacanos que la información sea veraz, completa, clara y oportuna;
- b. Que se difunda en formatos adecuados y accesibles para todos;
- c. Que lo difundido atienda las condiciones sociales, económicas y culturales de cada región;
- d. Si es por medios electrónicos, que esta se encuentre en formatos abiertos y accesibles. (IMAIIP, 2020).

Lo que se busca es que se protejan datos personales para impactar positivamente en la vida de las personas; hoy en día estamos frente a una revolución tecnológica, que está cambiando la forma en que vivimos, la forma de trabajar y hasta la forma de relacionarnos.

Para cualquier institución es vital pensar ¿Para qué quiero usar los datos de terceros?

Ante una situación como la que se vive actualmente, es importante imponer límites sobre la vida pública y solo utilizar los datos personales para el fin que fueron proporcionados y estar alertas ante las amenazas; en estos tiempos de crisis, la transparencia cobra un papel más importante para mantener a la sociedad informada de manera oportuna y garantizar el derecho a saber de la ciudadanía, que tengan información veraz de lo que realmente está ocurriendo.

Ahora, es conveniente hacer énfasis en los datos abiertos, al referirnos a datos abiertos estamos hablando de apertura, es decir, son los datos accesibles para todos. Y es trascendental que cada uno de los sujetos obligados cuenten con un micrositio donde se pueda consultar todo lo que se está haciendo, todo lo que se está gastando, todas las decisiones que se están tomando para enfrentar la crisis sanitaria. Lo más importante a la hora de abrir datos es compartir información no personal, es decir, datos que no contienen información sobre las personas.

En este esfuerzo es muy importante que la ciudadanía sepa quiénes están trabajando en medio de esta emergencia de salud, quienes son los beneficiarios y quienes han recibido apoyos por parte del gobierno.

Tener al alcance de todos, información de interés público, se debe rendir cuentas, no solamente se está trabajando para enfrentar la emergencia sanitaria, sino que se está haciendo con transparencia, con honestidad, como se ha venido trabajando desde el inicio de la contingencia.

En ese tenor, no hay nada que ocultar y la manera de demostrar la eficacia para atender como prioridad número uno el tema de la salud, es entender el valor, el sentido y el significado de la transparencia y la rendición de cuentas para generar confianza y para poder mantener la autoridad moral para seguir llamando a todos a hacer su parte, para que cada quien haga lo que le toca.

Reflexiones Finales

- La actuación del órgano garante de Michoacán, para garantizar el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, puede servir de referencia en situaciones extraordinarias para no detener la rendición de cuentas y la entrega de información.
- La transparencia proactiva en medio de esta pandemia es indispensable, para vigilar los actos de los servidores públicos y en general de los sujetos obligados.
- La sociedad siempre tiene el derecho de permanecer informada de manera constante, actualizada y proactiva, circunstancia que se refuerza en situaciones de emergencia.
- Todas las instituciones del país, estamos al servicio de las y los ciudadanos, sin importar la materia u orden de gobierno y por tanto se debe buscar una sinergia, que nos permita entre todas, implementar buenas prácticas en situaciones de riesgo, para garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

Fuentes de Información

IMAIP. (Marzo de 2020). Acuerdo UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/02/17-03-2020. Morelia, Michoacán. (2020).

Informe de Labores IMAIP. 2020. Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Morelia: Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Obtenido de: <http://imaip.org.mx:83/repoimaip/informe/INFORME-IMAIP%202019-2020-Final.pdf>



ENSAYO 6

TRANSPARENCIA ANTE LA CONTINGENCIA

*Comisión de Transparencia y
Acceso a la Información del
Estado de Nuevo León*

TRANSPARENCIA ANTE LA CONTINGENCIA¹

Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León²

Antecedentes

El pasado 31 de diciembre del año 2019, la Comisión Municipal de Salud de Wuhan notificó a la Organización Mundial de la Salud un conglomerado de casos de neumonía en la ciudad. Posteriormente se determina que están siendo causados por un nuevo coronavirus³. Posteriormente, el 13 de enero del 2020 se hace oficial el primer contagio de COVID-19 fuera de China⁴ y a fin de mes, el 30 de enero del 2020, la Organización Mundial de la Salud anuncia que el brote de coronavirus constituye una emergencia de salud pública de importancia internacional⁵.

¹ Palabras clave: Open contracting; open government; COVID-19; SARS-CoV-2.

² Integran el Pleno de la COTAI NL las siguientes personas comisionadas: Brenda Lizeth González Lara, Francisco Reynaldo Guajardo Martínez, María de Los Ángeles Guzmán García, Bernardo Sierra Gómez y María Teresa Treviño Fernández.

³ Organización Mundial de la Salud, O. M. S. (28 de abril de 2020). COVID-19: cronología de la actuación de la OMS. Recuperado de: <https://www.who.int/es/news/item/27-04-2020-who-timeline---covid-19>.

⁴ Ídem.

⁵ Ídem.

En México, el 27 de febrero del 2020, el gobierno federal confirma el primer caso de contagio del virus⁶ y el 11 de marzo del 2020 la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León da a conocer el primer caso positivo de COVID-19 en territorio neoleonés⁷.

La contingencia sanitaria, provocó un estado extraordinario que empujó a entes públicos de todos los niveles de gobierno a que sumaran esfuerzos para prevenir, contener y combatir la situación. Ocasionando que, un número significativo de acciones empleadas por las distintas autoridades, se llevarán a cabo de forma acelerada y expedita a fin de tener respuesta a las necesidades que aparecieron en el contexto de la contingencia tales como: la adecuación de hospitales, centros de salud, abastecimiento de los inventarios de los insumos pertinentes, difusión de información relevante entre la población, entre otras.

Las adjudicaciones directas como respuesta al COVID-19

Lo anterior provocó que todos los niveles de gobierno paulatinamente declararían situaciones de emergencia, propiciando que las contrataciones se realizarán de una forma más expedita, abriendo la posibilidad de que las adquisiciones, arrendamientos y obra pública, se llevasen a cabo por adjudicaciones directas, siendo este tipo procedimiento una excepción de contratación en la Ley de Adquisiciones y la Ley de Obras Públicas⁸ como sus homólogos a nivel local.

⁶ Ronquillo De Jesús, E., Oros Ruiz, S., Suarez Quezada, M., & Suárez, V. (27 de mayo de 2020). Epidemiología de COVID-19 en México: del 27 de febrero al 30 de abril de 2020. Recuperado de: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC7250750/>.

⁷ Gobierno de México. (11 de marzo de 2020). Conferencia 11 de marzo – Coronavirus. Recuperado de: <https://coronavirus.gob.mx/2020/03/11/conferencia-11-de-marzo/>.

En 2020, de acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad A. C., en un análisis elaborado con los datos de Compranet, el Gobierno federal realizó adjudicaciones directas por más de 205 mil 195 millones de pesos, lo que representa el 43% del monto contratado en todo el año⁹.

Cabe señalar que, también en 2020, las compras realizadas por licitación pública alcanzaron apenas el 40%, cifra histórica, ya que el porcentaje del monto por adjudicación directa jamás había superado al de la licitación pública¹⁰.

Transparencia ante la Contingencia

Recapitulando, la emergencia del coronavirus SARS-CoV-2 mezclada con las dinámicas de la administración pública volcadas hacia la adjudicación directa para disminuir de manera eficaz la situación ocasionada por la pandemia, generaron cuestionamientos importantes desde la sociedad sobre la forma en que se ejercían los recursos, esto, volvió necesario focalizar esfuerzos para que, la información generada por los distintos sujetos obligados, se transparente buscando ofrecer respuestas confiables a la ciudadanía entre tanta incertidumbre y a la vez respe-

⁸ El 27 de marzo del 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”. Posteriormente, el 30 de marzo se publicó el “Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”, en el cual se estableció (i) Declarar como causa de fuerza mayor la epidemia de la enfermedad por el SARS-CoV2 (COVID-19), y (ii) la Secretaría de Salud será la autoridad que determine las acciones necesarias para atender dicha emergencia sanitaria.

⁹ Instituto Mexicano de la Competitividad A. C. (28 de abril de 2020). *43% DE LAS COMPRAS PÚBLICAS FUERON POR ADJUDICACIÓN DIRECTA EN 2020*. Recuperado de: <https://imco.org.mx/43-de-las-compras-publicas-fueron-por-adjudicacion-directa-en-2020/>.

¹⁰ Ídem.

tar su derecho de acceso a la información pública, un derecho humano que, en situaciones extraordinarias suele pasar desapercibido.

Asimismo, el común denominador que se plantea la opinión pública son las preguntas como: ¿Qué se está comprando? ¿Cuánto dinero se está destinando? ¿A quién se le está comprando? ¿Cuál es el destino de lo que se compra? ¿Cuánto dinero se ha gastado?

Tomando en consideración los elementos antes planteados se identificó que uno de los problemas en materia de acceso a la información, era la falta de información publicada de manera focalizada de los procesos de contratación derivados de la contingencia provocada por el COVID-19, a fin de dar certeza a la población sobre cómo se están gastando los recursos públicos.

Observando las necesidades de la población, organizaciones de la sociedad civil, así como de la opinión pública en general y en el ámbito de las atribuciones la Comisión de Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (COTAI), es que se plantea la iniciativa del proyecto “Transparencia Ante la Contingencia”, lo anterior conforme al artículo 71, 72, 73, 74, 75 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León¹¹.

“Transparencia Ante la Contingencia”, surgió como un ejercicio de transparencia proactiva, mediante el cual la COTAI busca transparentar de manera focalizada los procesos de contratación que se deriven de las acciones para combatir la contingencia provocada por el COVID-19, esto, a través de una herramienta electrónica la cual consiste en capturar y presentar en formatos de datos abiertos, de manera

¹¹ Honorable Congreso del Estado de Nuevo León. (23 de abril de 2021). LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. HCNL. Recuperado de: http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_transparencia_y_acceso_a_la_informacion_publica_del_estado_de_nuevo_leon/.

confiable, oportuna y veraz la información pública; misma que se puso al alcance de todos los sujetos obligados del estado de Nuevo León¹².

Los procesos de contratación en Nuevo León

Los procedimientos de contratación de los sujetos obligados del estado de Nuevo León están sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y, en su caso, cuando el recurso proviene de la Federación, por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público.

En ese sentido, el proceso de contratación se encuentra regulado y cuenta con distintos supuestos, sin embargo, tanto a nivel local, federal e internacional, se establecen una visión donde se contempla las etapas de planeación, licitación, adjudicación, contratación, implementación, así como de la fiscalización de los recursos utilizados.

Es preciso mencionar que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León contempla obligaciones de transparencia donde los sujetos obligados tienen que reportar en la Plataforma Nacional de Transparencia distinta información que se contempla en las etapas de la contratación conforme al artículo 95 fracción XII, XVI, XXII, XXIX y XXXIII de la Ley antes mencionada. Aunado a lo anterior, y derivado del análisis de la información, resulta que el hilo de datos

¹² Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León. (24 de abril de 2020). RECOMENDACIONES PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE LLEVEN A CABO CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DEMÁS COMPRAS REALIZADAS POR OBRAS, ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, ORIGINADAS CON MOTIVO DE LA ACTUAL EMERGENCIA SANITARIA. Recuperado de: https://www.cotai.org.mx/descargas/Recomendaciones_Transparencia_contrataciones_24_04_2020.zip.

puede ser difuso para seguir la secuencia de la contratación, razón por la cual surge la necesidad de cohesionar la información más relevante en un solo sentido.

Asimismo, resulta sumamente importante contemplar y adherir elementos de la iniciativa internacional como es el Estándar de Contrataciones Abiertas¹³ desarrollado por Open Contracting Partnership e impulsado a nivel nacional por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales.

De igual forma es sumamente útil tomar en cuenta los elementos de la sociedad civil como el documento Contratación Públicas en Estados de Emergencia¹⁴ emitido por Transparencia Internacional con participación de Transparencia Mexicana.

En este contexto, se establecen las etapas de contratación y criterios de información que conforma el mecanismo de “*Transparencia Ante la Contingencia*”, siendo las siguientes:

- **Planeación**

En la primera etapa, se encontrará la información previa a la adjudicación en relación a la justificación, así como el origen del presupuesto para realizar el proyecto que da origen a la contratación. Los criterios que componen la etapa son los siguientes:

¹³ Open Contracting Partnership. (2017, 31 mayo). Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas: Documentación – documentación de Open Contracting Data Standard - 1.1.5. Recuperado de: <https://standard.open-contracting.org/latest/es>.

¹⁴ Transparency International. (26 marzo de 2020). CONTRATACIONES PÚBLICAS EN ESTADOS DE EMERGENCIA: ELEMENTOS MÍNIMOS QUE LOS GOBIERNOS DEBEN CONSIDERAR PARA ASEGURAR LA INTEGRIDAD DE LAS ADJUDICACIONES QUE REALICEN DURANTE CONTINGENCIAS. Recuperado de: https://www.tm.org.mx/wp-content/uploads/2020/03/recomendaciones_ESPT.pdf.

- Ejercicio.
- Periodo.
- Nombre de la política pública, programa o proyecto.
- Justificación de la política pública, programa o proyecto.
- Población objetivo.
- Necesidad a resolver.
- Fuente de financiamiento.
- Origen de los recursos.
- Clave de la partida presupuestal.
- Denominación de la partida presupuestal.
- Monto del presupuesto de la partida presupuestal.
- Área solicitante.
- Área(s) contratante(s).
- Área(s) responsable de su ejecución.

- **Licitación**

Correspondiente a la segunda etapa, se podrá encontrar la información referente a los datos que identifican el procedimiento que el sujeto obligado llevar a cabo para la contratación y selección de los bienes, servicios u obras por adquirir. Los criterios que componen esta etapa son los siguientes:

- Tipo de procedimiento de contratación.
- Número o nomenclatura del expediente.
- Materia.
- Fundamento legal de la contratación.
- Cantidad.
- Descripción de la obra, bien o servicio requerido.

- **Adjudicación**

La fase 3, se compone de la información relativa a las razones por la cual fue seleccionado el proveedor, así como su información. Los criterios de información a transparentar son los siguientes:

- Descripción de las razones técnicas y económicas que justifican la elección del proveedor.
- Hipervínculo al dictamen y fallo de la adjudicación.
- Tipo de persona.
- Razón social del proveedor adjudicado.
- Nombre(s) del proveedor adjudicado.
- Primer apellido del proveedor adjudicado.
- Segundo apellido del proveedor adjudicado.
- RFC del proveedor.
- Teléfono.
- Nombre del representante legal.
- Primer apellido del representante legal.
- Segundo apellido del representante legal.
- Nombre de la vialidad del domicilio fiscal del proveedor
- Número exterior.
- Número interior.
- Nombre del asentamiento del domicilio fiscal del proveedor.
- Nombre del Municipio.
- Nombre de la entidad federativa.
- Nombre del País.

- **Contratación**

En esta etapa, se concentra la información relativa a la contratación, como el monto a pagar y las condiciones de entrega de los productos que se establezcan. Los criterios de información son los siguientes:

- Tipo de documento de contratación.
- Número o clave que identifique al documento de contratación.
- Fecha del documento de contratación.
- Cantidad.
- Descripción de la obra, bien o servicio a contratar.
- Monto unitario con impuestos.
- Monto total con impuesto.
- Objeto del documento de contratación.
- Monto total de la contratación sin impuestos.
- Monto total de la contratación con impuestos.
- Forma de pago.
- Condiciones de entrega.
- Fecha de inicio del plazo de entrega o ejecución.
- Fecha de término del plazo de entrega o ejecución.
- Hipervínculo al documento de la contratación.
- Hipervínculo de acta de entrega-recepción/finiquito.

- **Implementación**

La quinta etapa consiste en aquella información que deriva de la ejecución del proyecto, relativa a los pagos, el destino de lo adquirido, así como la evidencia que sustente que se llevó a cabo. Los criterios de la información se componen de la siguiente forma:

- Fecha de pago.
- Clave de la partida de la cual se emite el pago.
- Denominación de la partida de la cual se emite el pago.
- Monto de pago.
- Número de factura.
- Hipervínculo de la factura.
- Mecanismos de vigilancia y supervisión de contratos.
- Descripción del destino de las obras, bienes y/o servicios contratados.
- Hipervínculo a evidencia comprobatoria del destino.
- Nombres (s) de la persona beneficiaria.
- Primer apellido de la persona beneficiaria.
- Segundo Apellido de la persona beneficiaria.
- Denominación de la razón social o grupo de personas beneficiarias.
- Monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado.
- Unidad territorial, en su caso.
- Edad, en su caso.
- Sexo, en su caso.
- Hipervínculo a información estadística.

- **Fiscalización**

Por último, la etapa de fiscalización concierne en aquellos datos, que en su caso, deriven de la auditoría que se pueda realizar sobre los recursos que fueron ejercidos, ya sea por un órgano interno o externo al sujeto obligado. Las auditorías programadas y solicitadas se realizan de acuerdo con el Programa Anual de Auditoría, el cual es emitido por el órgano fiscalizador a nivel federal y estatal; en su caso, las dependencias a través de sus órga-

nos de controles internos también pueden programar auditorías internas. El objeto de este programa es fiscalizar la cuenta pública sobre el ejercicio inmediato anterior. Por lo que, en su caso, la inclusión de los resultados de las auditorías dependerá si se realiza o no alguna auditoría conforme a las disposiciones aplicables. Los criterios de información son los siguientes:

- Tipo de auditoría.
- Órgano que realizó la auditoría.
- Número o nomenclatura de auditoría.
- Objetivo de la realización de la auditoría.
- Rubros sujetos a revisión.
- Hipervínculo al oficio o documento de notificación de resultados.
- Hipervínculo a las recomendaciones y/u observaciones hechas al sujeto obligado.
- Hipervínculo a los informes finales, de revisión y/o dictamen.

Implementación y futuro del proyecto

Al momento de redactarse este escrito¹⁵, 31 sujetos obligados habían manifestado su interés de participar en el proyecto y de estos 19 ya publicaron información, es decir 61% ha publicado información y 39% están en proceso de hacerlo¹⁶.

¹⁵ Lunes, 16 de junio de 2021.

¹⁶ Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León. (30 de abril de 2020). Transparencia ante la Contingencia – COTAI. Recuperado de: <https://cotai.org.mx/enlaces-institucionales-de-interes/transparencia-ante-la-contingencia/>.

Si hablamos de presupuesto, el monto total del presupuesto transparentado por los sujetos obligados interesados que han publicado información es de más de 800 millones de pesos divididos en más de 3 mil 600 procesos de contratación¹⁷.

Y, en aras de mejorar el proyecto se celebró un Hackatón¹⁸, el cual recogió ideas frescas e innovadoras de jóvenes entusiastas de la programación que serán utilizadas en una segunda edición de la herramienta que se encuentra próxima a estrenarse.

Desde la COTAI, comprendemos la importancia de contar con iniciativas que fomenten la transparencia proactiva, promuevan la rendición de cuentas y de manera principal, incentiven la participación ciudadana, específicamente en lo que respecta al seguimiento del ejercicio de los recursos públicos.

¹⁷ Íbidem.

¹⁸ Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León. (2020, octubre 13). *Hackatón*. – COTAI. COTAI. <https://cotai.org.mx/hackaton2020/>.

Bibliografía

Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León. (2020a, abril 30). *Transparencia ante la Contingencia*. – COTAI. COTAI.

<https://cotai.org.mx/enlaces-institucionales-de-interes/transparencia-ante-la-contingencia>.

Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León. (2020, octubre 13). *Hackatón*. – COTAI. COTAI.

<https://cotai.org.mx/hackaton2020/>.

Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León. (2020, 24 abril). *RECOMENDACIONES PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE LLEVEN A CABO CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DEMÁS COMPRAS REALIZADAS POR OBRAS, ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, ORIGINADAS CON MOTIVO DE LA ACTUAL EMERGENCIA SANITARIA*. – COTAI. COTAI.

https://www.cotai.org.mx/descargas/Recomendaciones_Transparencia_contrataciones_24_04_2020.zip.

Gobierno de México. (2020, 11 marzo). *Conferencia 11 de marzo – Coronavirus*. Página oficial del Gobierno de México.

<https://coronavirus.gob.mx/2020/03/11/conferencia-11-de-marzo/>.

Honorable Congreso del Estado de Nuevo León. (2021, 23 abril). *LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN*. HCNL.

http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_transparencia_y_acceso_a_la_informacion_publica_del_estado_de_nuevo_leon/.

Instituto Mexicano de la Competitividad A. C. (2020, 28 abril). *43% DE LAS COMPRAS PÚBLICAS FUERON POR ADJUDICACIÓN DIRECTA EN 2020*. IMCO.

<https://imco.org.mx/43-de-las-compras-publicas-fueron-por-adjudicacion-directa-en-2020/>.

López Obrador, A. (2020, 27 marzo). *DECRETO por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*. Diario Oficial de la Federación. [https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590673&fecha=27/03/2020#:~:text=ART%C3%8DCULO%20PRIMERO.,CoV2%20\(COVID%2D19\)](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590673&fecha=27/03/2020#:~:text=ART%C3%8DCULO%20PRIMERO.,CoV2%20(COVID%2D19).).

Open Contracting Partnership. (2017, 31 mayo). *Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas: Documentación – documentación de Open Contracting Data Standard - 1.1.5*. OCP. <https://standard.open-contracting.org/latest/es/>.

Organización Mundial de la Salud, O. M. S. (2020, 28 abril). *COVID-19: cronología de la actuación de la OMS*. Sitio web de la Organización Mundial de la Salud. <https://www.who.int/es/news/item/27-04-2020-who-timeline---covid-19>.

Ronquillo De Jesús, E., Oros Ruiz, S., Suarez Quezada, M., & Suárez, V. (2020, 27 mayo). *Epidemiología de COVID-19 en México: del 27 de febrero al 30 de abril de 2020*. US National Library of Medicine, National Institutes of Health. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC7250750/>.

Transparency International. (2020, 26 marzo). *CONTRATACIONES PÚBLICAS EN ESTADOS DE EMERGENCIA: ELEMENTOS MÍNIMOS QUE LOS GOBIERNOS DEBEN CONSIDERAR PARA ASEGURAR LA INTEGRIDAD DE LAS ADJUDICACIONES QUE REALICEN DURANTE CONTINGENCIAS*. TM. https://www.tm.org.mx/wp-content/uploads/2020/03/recomendaciones_ESPT.pdf.

ENSAYO 7

**RETOS Y EXPERIENCIAS
EN EL COMBATE DE LA
DESINFORMACIÓN ANTE LA
PANDEMIA POR COVID-19 DEL
INSTITUTO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL
ESTADO DE OAXACA**

*Fernando Rodolfo
Gómez Cuevas*

RETOS Y EXPERIENCIAS EN EL COMBATE DE LA DESINFORMACIÓN ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA

Fernando Rodolfo Gómez Cuevas²

Introducción

A principios de 2020, el virus Sars-Cov-2 [COVID-19], identificado primeramente en China en 2019, y rápidamente propagado por el mundo, encendió las alarmas de gobiernos e instituciones de salud.

La diversidad de síntomas, las consecuencias provocadas por el virus y su velocidad de propagación, convirtieron a la enfermedad identificada por el nombre de COVID-19 en una enfermedad de alcance mundial: pandemia.

Esto determinó el diseño e implementación -en tiempo récord- de medidas de contención y mitigación de los efectos de la enfermedad. Siendo el distanciamiento social, el aislamiento de poblaciones con brotes y la suspensión -parcial y a menudo total- de las actividades económicas, sociales y culturales.

¹ Palabras clave: Desinformación, Acceso a la Información, Infodemia, Transparencia Focalizada, COVID-19.

² Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (2020-2021), órgano extinto por decreto de la LXIV legislatura del Congreso local en 2021.

Estas medidas, si bien no resultan innovadoras considerando la historia de las epidemias sufridas alrededor del mundo, también es cierto que nunca en la historia de la humanidad habían sido tomadas para colectivos humanos tan amplios.

En este contexto, la transformación radical que ha significado el COVID-19, en el campo de la economía, la política, la educación, la cultura, el trabajo y muchas otras más. También ha significado un reto por crear y mantener canales abiertos de comunicación entre instituciones y población.

Esto ha derivado en el reconocimiento de la importancia de la información pública, verificable, oportuna y focalizada en el combate de la enfermedad del Coronavirus Sars-Cov-2 [COVID-19]. Por otro lado, la propagación de información falsa o descontextualizada con respecto a la enfermedad, se ha convertido en un mal en sí mismo que amenaza constantemente con impedir o limitar las acciones de combate realizadas por las instituciones de salud de los países.

Al respecto de lo anterior, y en el marco del boom de las redes sociales y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's), la propagación sin control de información falsa, imprecisa, descontextualizada o sin verificación, ha resultado ser otra pandemia -infodemia- a la que los gobiernos y la sociedad deben combatir.

En este momento histórico, sociedad y gobiernos han tenido que innovar con creatividad en la generación de acciones y en el diseño de estrategias que permitan responder a la demanda creciente de información oportuna, verificable y confiable sobre el desarrollo de la pandemia y en torno a las decisiones públicas tendientes a combatirla.

La información pública se ha convertido en la principal herramienta para luchar contra el miedo y el pánico que la enfermedad ha provocado en la sociedad. El descubrimiento social de la utilidad de la información se ha puesto de manifiesto

en el crecimiento constante de la demanda de la misma y, en las graves consecuencias que hemos atestiguado, cuando la sociedad no cuenta con información suficiente, oportuna y real que oriente la toma de decisiones públicas y privadas.

El ensayo que presentamos a continuación, es un balance de los retos y experiencias adquiridas por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en su tarea de garantizar los Derechos al Acceso a la Información Pública y a la Protección de los Datos Personales, en un escenario que implica un doble reto:

Por un lado, construir las herramientas necesarias para garantizar que la población del Estado de Oaxaca cuente con información suficiente, oportuna y verdadera sobre la pandemia y, por el otro lado, reforzar la protección constitucional de los datos personales en un contexto que amenaza directamente la privacidad de pacientes y personal médico.

El objetivo de este ensayo es ofrecer un panorama de las estrategias realizadas por este Órgano Garante para coadyuvar al combate, tanto de la pandemia por COVID-19, como de la infodemia derivada de la misma. Por lo que, en un primer momento, se ofrece un panorama general de la pandemia mundial y la propagación de información falsa; para posteriormente, narrar las acciones emprendidas por el IAIP Oaxaca para combatir la infodemia en la entidad.

Infodemia y asimetrías informativas en el combate del COVID-19

Los fenómenos de desinformación no son nuevos, han existido desde mucho antes de la aparición del COVID-19 en China. Al menos desde hace más de una década que investigadores y académicos han puesto su atención en el papel que

las noticias falsas, en su impacto en la formación de la opinión pública y en la propagación del miedo y la incertidumbre.

Al respecto de lo anterior, Arroyo-Sánchez, *et. al.* (2020, p. 230) señalan que, *la infodemia es la epidemia de información asociada con miedo, especulación y rumores, amplificada y transmitida rápidamente por las modernas tecnologías de la información y que afecta negativamente a la sociedad.*

Lo realmente novedoso de la infodemia derivada de la pandemia por COVID-19 es la rápida propagación de noticias falsas y su reproducción en redes sociales y medios de comunicación. En este contexto, se puso de manifiesto la necesidad de gobiernos e instituciones de salud de construir estrategias que garanticen el flujo de información veraz y oportuna sobre la enfermedad.

El flujo de información falsa es un grave problema para sociedades y gobiernos, puesto que no solo compromete el alcance y éxito de las estrategias y políticas públicas emprendidas con el objetivo de mitigar, erradicar y combatir la propagación de la enfermedad. Sino que, además incide directamente en el grado de legitimidad de las acciones emprendidas y de las instituciones y gobiernos encargados de implementarlas.

En este sentido, la pandemia de desinformación pone de relieve la relación directa entre pandemia por COVID-19 e infodemia ya que, *repercute sobre la pandemia porque la saturación y la sobreexposición a los artículos científicos dificulta el acceso a la información confiable por el personal de salud y los tomadores de decisión.* (Ariel Franco, J.V., 2020).

Esto a su vez ha determinado el crecimiento de la demanda de información sobre la pandemia y el flujo de la misma. Y la propagación rápida y exitosa de información proveniente de fuentes no confiables, lo que ha derivado, en muchos casos,

en graves consecuencias para la salud, la seguridad y la convivencia social. Al respecto de lo anterior, Lotero-Echeverri (2020, p. 6):

En medio de esta pandemia, miles de personas han sido víctimas de la desinformación y la manipulación; incluso muchos se han intoxicado por seguir recomendaciones tan extremas como ingerir cloro, porque así lo ha sugerido algún influenciador en las redes y le obedecen, aunque no se trate de un experto en el tema ni dicho remedio se base en algún estudio riguroso; asimismo, abundan los bulos relacionados con las vacunas.

En el contexto local, la desinformación y el pánico han incidido en el ejercicio y garantía de los Derechos Humanos. En muchos casos, la propagación de información falsa ha fomentado la adopción de comportamientos potencialmente peligrosos, para sí mismos y para los demás, por parte de comunidades y poblaciones. Tal es el caso de las compras de pánico al inicio de la contingencia³, violación al derecho a la protección de los datos personales de pacientes y personal médico; lo que ha desembocado en violencia y discriminación⁴ y, rechazo a las medidas sanitarias establecidas por las autoridades⁵.

Esto plantea la necesidad de gobiernos e instituciones por limitar e impedir la expansión de información falsa. Por lo que han aumentado las estrategias tendientes a generar y proporcionar a la población información focalizada, en tiempo real, verificada y confiable sobre la enfermedad.

³ Compras de pánico en Oaxaca por el coronavirus, nota periodística de *El Sol de México*. 15 de marzo de 2020, disponible en: <https://www.elsoldemexico.com.mx/república/compras-de-panico-en-oaxaca-por-el-coronavirus-4973989.html>.

⁴ Retienen a médicos por diagnosticar caso positivo de covid-19 en Oaxaca, nota periodística de *Milenio*. 20 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.milenio.com/estados/oaxaca-retienen-medicos-diagnosticar-caso-covid-19>.

⁵ Pobladores de San Antonio de la Cal impiden sanitización; policías rescatan a personal retenido, nota periodística de *El Universal Oaxaca*, 27 de mayo de 2020, disponible en: <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/municipios/27-05-2020/pobladores-de-san-antonio-de-la-cal-impiden-sanitizacion-policias-rescatan>.

Esta necesidad ha orientado los esfuerzos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca por proporcionar a la ciudadanía oaxaqueña, información generada por las instituciones públicas encargadas de atender la emergencia sanitaria derivada de la pandemia por el virus Sars-Cov-2 [COVID-19] y reforzar los esquemas que garanticen el ejercicio pleno del Derecho al Acceso a la Información Pública y del Derecho a la Protección de Datos Personales.

Retos y experiencias del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca en el combate de la desinformación en la pandemia por COVID-19

Ante la confirmación de los primeros casos confirmados de COVID-19 en el Estado de Oaxaca⁶, las instancias de salud a nivel Estatal en coordinación con el gobierno federal, tomaron las primeras medidas de contención y mitigación de los contagios. Por lo que se establecieron restricciones a las actividades económicas y sociales y se implementaron estrategias para el distanciamiento social.

Las medidas implementadas por las autoridades sanitarias, llegaron en un contexto en el que, la información disponible sobre la enfermedad era limitada. Lo que, como ya se ha hecho mención, provocó el miedo y la incertidumbre de la población oaxaqueña y, determinaron el auge de comportamientos sociales caracterizados por el pánico y la desinformación.

⁶ Confirma Salud de Oaxaca 2 casos de coronavirus, nota periodística de *El Imparcial*. 14 de marzo de 2020. Consultado el 20 de mayo de 2021: <https://www.elimparcial.com/mexico/Confirma-Ss-de-Oaxaca-2-casos-de-coronavirus-20200314-0106.html>

En ese contexto, el *Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca* identificó como prioritario el responder decididamente a los retos planteados por la desinformación y el miedo de la población, con el objetivo de garantizar en todo momento los derechos que tutelamos.

Como Instituto conformado por personas de carne y hueso, comprendimos que a pesar de compartir la incertidumbre sobre la enfermedad, era necesario impulsar una serie de acciones encaminadas a responder a la necesidad de las y los oaxaqueños, por contar con información pública, oportuna, veraz y confiable sobre la pandemia.

La identificación de esta necesidad, determinó la puesta en marcha de una estrategia institucional con el objetivo de impulsar acciones y ejercicios de apertura gubernamental y transparencia proactiva, dirigidas y coordinadas por este Órgano Garante y articulando la comunicación y cooperación de instancias gubernamentales de todos los niveles de gobierno.

La pandemia por COVID-19 y la propagación de información falsa, ponía en el panorama una serie de retos y necesidades de urgente atención: por un lado, el combate a la desinformación y la necesidad de dotar a las y los ciudadanos de información pública confiable y oportuna, incidía directamente en la disminución de los contagios y decesos, así como en el éxito de las medidas de contingencia y mitigación. Por el otro lado, había que reforzar los mecanismos de protección de los datos personales de las y los oaxaqueños.

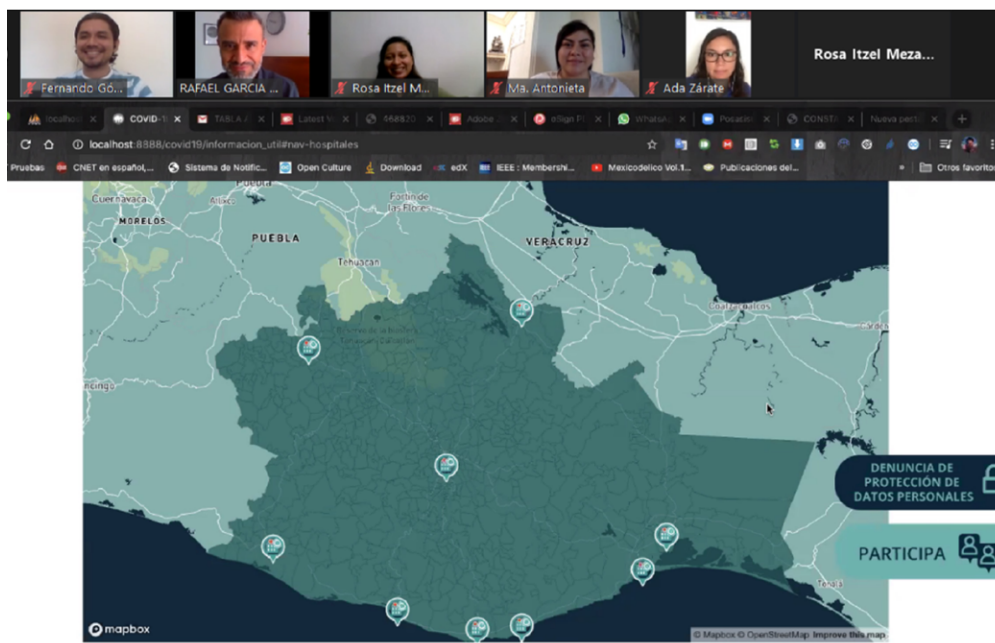


Ilustración 1.- Mesa de trabajo del Consejo General y personal del Órgano Garante, sobre la actualización de las cifras proporcionadas en el Micrositio COVID-19 Oaxaca #Quedate en casa celebrada el 10 de junio de 2020 mediante plataforma digital.

Esto significó, comprender y dimensionar la pandemia por COVID-19 no sólo como un problema de salud pública, sino además como un problema cuyo impacto tiene efectos en el ámbito social, económico, presupuestario, productivo sanitario, educativo, etc.

Por ello, desde la perspectiva y utilidad del ejercicio de acceso a la información pública útil y la Transparencia Inteligente se sentó las bases para la construcción de una política pública de gobierno abierto y transparencia proactiva que contribuye con la solución a estos problemas, teniendo como base la información estadística y presupuestaria generada por los entes públicos oficiales, en el manejo de la pandemia por COVID-19 en Oaxaca.

Así, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca ha implementado una serie de acciones encaminadas a responder a las necesidades de la población oaxaqueña con respecto al DAI y el DPDP.

Recomendaciones de apertura gubernamental; transparencia proactiva e información útil, para Sujetos obligados del Estado de Oaxaca

Un primer esfuerzo consistió en concientizar y asesorar a los Sujetos obligados de la entidad en la generación de esta información. Para conseguir este objetivo, se realizaron capacitaciones y mesas de trabajo con servidores y servidoras públicas de las instituciones públicas del Estado; y se elaboró y difundió una guía para orientar los esfuerzos de gobierno abierto y transparencia proactiva de estas instituciones; el mismo se denominó: Recomendaciones de apertura gubernamental; transparencia proactiva e información útil, para Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.



<http://iaipoaxaca.org.mx/site/descargas/RECOMENDACIONES-DE-TRANSPARENCIA.pdf>

A la vez, se reforzaron los procesos de capacitación de los Sujetos Obligados sobre la necesidad de reforzar sus sistemas y esquemas de protección de Datos personales. Así como los procesos de vigilancia realizados por el Instituto con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley General y la Ley Local de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



http://iaipoaxaca.org.mx/datos_personales/descargas/Informe%20de%20Vigilancia%20Diagn%C3%B3stica%20Datos%20Personales%20correcciones%2018%20de%20mayo%202020.pdf

Micrositio COVID-19 Oaxaca #Quédate en casa

La segunda estrategia se orientó al diseño y puesta en operación de un Micrositio alojado dentro de nuestro Portal Institucional, el cual aloja información tendiente a combatir la desinformación y las asimetrías en el acceso a la información pública estatal, nacional e internacional sobre la pandemia.

El *Micrositio COVID-19 Oaxaca #Quédate en casa del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca* es una buena práctica de *Transparencia Focalizada*, a través de la cual, la ciudadanía puede disponer de manera ágil y sencilla y en un lenguaje ciudadano, de información útil y verificable sobre la contingencia y las medidas sanitas, número de casos reportados diariamente, así como de datos sobre hospitales y unidades médicas dispuestas para la atención de pacientes y su grado de ocupación.



[http://iaipoaxaca.org.mx/covid19/.](http://iaipoaxaca.org.mx/covid19/)



Ilustración 2.- Vista principal del Micrositio COVID-19 Oaxaca #Quédate en casa con los apartados que detallan la información disponible.

Adicionalmente, el *Micrositio COVID-19 Oaxaca #Quedate en casa* se constituye en una herramienta que permite a la ciudadanía y a la sociedad civil organizada, observar, analizar y evaluar el desempeño de las instituciones públicas encargadas del combate de la pandemia. Fomentando la investigación, la participación ciudadana y colaborativa en la solución de problemas públicos para mejorar la calidad de vida en común y el ejercicio pleno de los Derechos humanos.

Desde su implementación en mayo de 2020, el *Micrositio COVID-19 Oaxaca #Quedate en casa*, ha cumplido con el objetivo de ser un espacio de colaboración y cocreación para la ciudadanía, donde se informa de manera objetiva y directa las características, estadísticas y actualizaciones respecto de la pandemia por COVID19 en el estado de Oaxaca.

Micrositio Vacunación Oaxaca COVID-19

Con el comienzo de la Campaña Nacional de Vacunación contra el COVID-19 en Oaxaca, el *Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca* en coordinación con los *Servicios de Salud de Oaxaca* desarrolló y puso en marcha el *Micrositio Vacunación Oaxaca COVID-19*, el cual tiene como objetivo dotar a la población oaxaqueña de información sobre el Programa de Vacunación en el Estado de Oaxaca, el avance en el proceso de vacunación, tipo de vacunas aplicadas, lotes, población, puntos de aplicación, hospitales cubiertos, eventos adversos, etc.



http://iaipoaxaca.org.mx/vacunacion_oaxaca_covid19/.



Ilustración 3.- Vista principal del Micrositio Vacunación Oaxaca COVID-19 con los apartados que detallan la información disponible.

Conclusión

La pandemia por COVID-19 ha significado un reto mayúsculo para instituciones, sociedad y gobierno en conjunto: el reto de generar acciones innovadoras para generar y difundir la información que la ciudadanía demanda.

Además, nos ha permitido ver como sociedad, el papel preponderante del Derecho al Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de los Datos Personales como herramientas capaces de hacer frente a situaciones inéditas y excepcionales como lo ha sido la pandemia por COVID-19.

Como Órgano Garante, la pandemia por COVID-19 y la infodemia que la ha acompañado, ha significado la ocasión para redoblar los esfuerzos y generar estrategias innovadoras para dotar a la ciudadanía oaxaqueña de insumos informáticos que orienten la toma de decisiones públicas y potencialicen las acciones emprendidas por las instituciones de salud en el combate de la Pandemia por COVID-19 y de la otra pandemia: la desinformación y el pánico que ella provoca.

A partir de este aprendizaje institucional, hemos podido crear herramientas digitales que se han convertido en aliados invaluable de gobierno y sociedad para el combate de la enfermedad, aumentando la certidumbre y legitimidad de las decisiones y acciones implementadas por las instituciones públicas.

Bibliografía y fuentes consultadas

Ariel Franco, Juan Víctor (2020). Pandemia por COVID-19 e infodemia: retos y oportunidades para la síntesis confiable y actualizada del conocimiento. Revista Argentina de Salud Pública.

Arroyo-Sánchez, A.S., Cabrejo, J., Cruzado, M. (2020). Infodemia, la otra pandemia durante la enfermedad por coronavirus 2019.

Lotero-Echeverri, Gabriel. (2020). Riesgos de desinformación en tiempos de la pandemia de COVID-19. Comunicación. pp. 5-9.

Notas periodísticas y de información

Confirma Salud de Oaxaca 2 casos de coronavirus, nota periodística de *El Imparcial*. 14 de marzo de 2020. Consultado el 20 de mayo de 2021. <https://www.elimparcial.com/mexico/Confirma-Ss-de-Oaxaca-2-casos-de-coronavirus-20200314-0106.html>.

Compras de pánico en Oaxaca por el coronavirus, nota periodística de *El Sol de México*. 15 de marzo de 2020, disponible en: <https://www.elsoldemexico.com.mx/republica/compras-de-panico-en-oaxaca-por-el-coronavirus-4973989.html>.

Pobladores de San Antonio de la Cal impiden sanitización; policías rescatan a personal retenido, nota periodística de *El Universal Oaxaca* 27 de mayo de 2020, disponible en: <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/municipios/27-05-2020/pobladores-de-san-antonio-de-la-cal-impiden-sanitizacion-policias-rescatan>.

Retienen a médicos por diagnosticar caso positivo de COVID-19 en Oaxaca, nota periodística de *Milenio*. 20 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.milenio.com/estados/oaxaca-retienen-medicos-diagnosticar-caso-covid-19>.



ENSAYO 8

**ESTRATEGIA PARA LA
TRANSPARENCIA PROACTIVA
PARA LA RENDICIÓN DE
CUENTAS DE LA GESTIÓN
FINANCIERA EN QUINTANA
ROO, ANTE LA PANDEMIA
POR COVID-19**

*Instituto de Acceso
a la Información y
Protección de Datos
Personales de
Quintana Roo*

ESTRATEGIA PARA LA TRANSPARENCIA PROACTIVA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN FINANCIERA EN QUINTANA ROO, ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19¹

Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo²

Presentación

Ante la situación mundial tan compleja ocasionada por la contingencia sanitaria ante la pandemia del COVID-19, a partir del año dos mil veinte, el ejecutivo del Estado, en conjunto con las presidentas y los presidentes municipales, a través de distintas dependencias y entidades competentes, emprendieron trabajos para la asignación de recursos públicos necesarios para la población, sobre todo la de bajos recursos y/o en condiciones de vulnerabilidad, para que enfrentaran con mejores condiciones esta situación tan lamentable.

Desde el mes de marzo del mismo año, iniciaron las acciones gubernamentales para la salvaguarda del derecho a la salud de toda persona y con posterioridad se activó el “Plan de Reactivación Económica”, implicando directamente la adquisición extraordinaria de distintos insumos, la erogación de recursos públicos y la reorganización de gastos fijos que siguen corriendo con normalidad, aun cuando

¹ Palabras clave: Transparencia proactiva, monitoreo ciudadano, micrositio, indicadores de seguimiento, rendición de cuentas.

² Al momento de compilar esta obra, en 2021, integraban el Pleno del IDAIP Quintana Roo el Comisionado Presidente Lic. José Orlando Espinosa Rodríguez, el Comisionado Lic. José Roberto Agundis Yerena y la Comisionada Lic. Magda Eugenia de Jesús Lozano Ocman.

en su mayoría los servidores públicos del ámbito estatal y municipal trabajaron prioritariamente desde sus hogares.

Los insumos que principalmente fueron adquiridos para dicha causa fueron: despensas, servicios de sanitización, servicios médicos profesionales, material hospitalario, equipos médicos, artículos de limpieza, desinfectantes, agua purificada, combustible, guantes y cubrebocas, ventilador-respirador, inversión para infraestructura hospitalaria entre otros.

Insumos que acorde a la política presupuestal, se obtuvieron mediante la implementación de distintas estrategias, entre estas sobresalen:

- La optimización del gasto operativo.
- Distribución-ajustes de recursos asignados al presupuesto 2020.
- Ahorro presupuestal.
- Aplicación de remantes por ingresos propios.
- Ajuste al Presupuesto de Egresos del 25.5% en los recursos identificados como de Libre Disposición asignados a las distintas Dependencias del Ejecutivo, Entidades Paraestatales, Órganos Autónomos y Poderes, alcanzando una suma global de 834.2 MDP.

Ante este escenario, se tuvo claro que el garantizar y fortalecer a todas las personas respecto a su derecho fundamental de acceso a la información pública, así como continuar con el fomento de la cultura de la transparencia para la adecuada rendición de cuentas era de vital necesidad e importancia, por lo que una política integral y transversal materia de transparencia proactiva y rendición de cuentas se requería ante la pronta aplicación de recursos para beneficio de la población.

Bajo dicho contexto el Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, a través del Comité de Participación Ciudadana (CPC) y del Instituto de Acceso a

la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO) emprendió trabajos coordinados para el establecimiento de una *política de transparencia proactiva* que acorde al marco legal establecido fuera eficaz para todas y todos los interesados de información pública actualizada y relacionada con la aplicación de recursos públicos (dinero o en especie) en apoyo por situación de pandemia, en todo el territorio Estatal.

Por lo que atendiendo al llamado que desde los Sistemas Nacionales de Transparencia y Anticorrupción se hicieron para que en cada entidad federativa se generaran acciones de transparencia proactiva, se desarrolló y se puso en marcha *“La estrategia para la transparencia proactiva para la rendición de cuentas de la gestión financiera en Quintana Roo, ante la pandemia por COVID-19”*.

Pero... ¿Cómo lograr comunicar a la población de tan importante estrategia? ¿Cómo se ofrecería de manera actualizada y accesible tan importante información de transparencia proactiva en condiciones de pandemia?

A partir de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se instituye como objetivo, el definir un catálogo mínimo de información que sea considerado como de interés público.

Por información de interés público, debe entenderse aquella “que resulta relevante o beneficiosa para la sociedad y no simplemente de interés individual, cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados”³.

³ Artículo 3, fracción XII, de la Ley General.

Consecuentemente, proporcionar información de interés público es empoderar a los ciudadanos: transformar la relación entre los ciudadanos y los gobiernos⁴.

Es por esta razón que los sujetos obligados del estado y los municipios, además de tener que cumplir con las obligaciones mínimas de información, sin contradicciones, pueden ampliar la información pública que no esté considerada como parte de tales obligaciones de transparencia generales o específicas establecidas en la Ley General y Local.

A esta información pública se le considera como proactiva, porque se difunde sin que medie petición particular alguna o como se explica en el párrafo anterior, que esté expresamente señalada como información de oficio en la Ley General.

La información proactiva es toda aquella que es difundida como información agregada que, de acuerdo con la autoridad competente, puede ser de utilidad pública e interés social; se refiere a información que va más allá de la que se transparenta de oficio, tomando en cuenta la documentación que resulta más interesante para la población porque da cuenta de las principales funciones o políticas que desarrolla un sujeto obligado⁵.

El tratamiento e importancia de dicha información, reside en que las autoridades efectivamente documenten su actuar y mantengan actualizados sus sistemas de archivos y de gestión documental, para que de esta forma el universo de la información se encuentre a disposición de cualquier particular que tenga el interés

⁴ Cfr. Escola, El interés público como fundamento del derecho administrativo, Ed. Depalma, Buenos Aires, 1989, p. 237.

⁵ Peschard, Jacqueline, Algunas consideraciones en relación con la propuesta de Ley General de Acceso a la información trabajada en el Senado.

de conocerla a través de cualquiera de los medios de comunicación que para tal finalidad se hayan establecido.

Ante las condiciones de pandemia, era imperante la necesidad de impulsar la política de transparencia desarrollada y puesta en práctica, promoviendo la ampliación y diversificación de los espacios de participación ciudadana acorde a tales condiciones y continuando con el fomento de la construcción de conocimiento público valioso enfocado a la correcta aplicación de los recursos con los que se contara o con posterioridad se obtuvieran para el beneficio social.

Con la *“Política de transparencia proactiva para la rendición de cuentas de la gestión financiera en Quintana Roo, ante la pandemia por COVID-19”*, se ha trabajado mediante el establecimiento de directrices claras, indicadores específicos, una metodología para su seguimiento y evaluación, obteniéndose en términos globales un primer modelo estatal para transparentar en el presente y en lo futuro, la actividad financiera en casos de fuerza mayor y/o contingencias, implicando conforme a la normatividad en la materia, que todos los sujetos obligados o entes públicos de los ámbitos estatal y municipal estén adheridos a esta acción de transparencia adicional pero sustantiva para la rendición de cuentas. Acción estratégica que se realizó con empatía a la exigencia social y en estricta observancia de los principios de ética, imperio de la ley y máxima publicidad, estableciendo una conducción ejemplar iniciada desde el seno del propio Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

En atención a lo establecido en el artículo 9, fracciones XIV y XV de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, dicha estrategia se conformó con cuatro directrices, siendo estas:

- **Directriz 1. Habilitación y operación de un micrositio para la rendición de cuentas y transparencia.**

Consistiendo en que todos los sujetos obligados o instituciones públicas de los municipios o el estado, que reciba, destine y utilice recursos económicos y financieros vinculados con la atención de la pandemia por COVID-19, participen aportando y publicando información proactiva (mediante reportes mensuales) y de interés público sobre el manejo de los recursos económicos y financieros a través del micrositio “COVID-19 Quintana Roo”, habilitado en la página de internet del IDAIPQROO:



[http://www.idaipqroo.org.mx/covid19/.](http://www.idaipqroo.org.mx/covid19/)

- **Directriz 2. Indicadores de seguimiento y evaluación.**

En concordancia con la directriz 1, se definieron indicadores de gestión y resultados, como a continuación se muestran:

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META AL TÉRMINO DE LA CONTINGENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Gestión	Habilitación del micrositio en la página web del IDAIPQROO, con información proactiva y de interés público sobre el uso y manejo de los recursos económicos destinados por los entes públicos para la atención de la Contingencia por COVID-19.	Mensual	1 micrositio: http://www.idaipqroo.org.mx/covid19/.	Evidencia documental de la habilitación en línea del micrositio. Visita a la página web.

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META AL TÉRMINO DE LA CONTINGENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Gestión	Número de registros de visitas que recibe el micrositio.	Mensual	# de visitas	Reporte generado por el equipo técnico del IDAIPQROO.
Gestión	Porcentaje de sujetos obligados con atribuciones para erogar recursos económicos para la atención de contingencias sanitarias, que aportan periódicamente la información sobre el manejo de sus compras y adquisiciones destinadas a la atención de la contingencia COVID-19.	Mensual	100%	Reporte generado por el equipo técnico del IDAIPQROO.
Gestión	Porcentaje de dudas, consultas y comentarios que presenta la ciudadanía y se responde oportunamente, en torno a la información publicada en el micrositio.	Mensual	100%	Reporte generado por el equipo técnico del IDAIPQROO.
Resultados	El Estado de Quintana Roo es pionero en el país en la construcción de un micro-	Trimestral	Lugar #1 nacional	Publicaciones de medios informativos.

sitio que ponga a disposición de la ciudadanía información proactiva y de interés público sobre el manejo y uso de los recursos económicos destinados a la Contingencia por COVID-19; adicional a los temas sanitarios.

- **Directriz 3. Metodología para el seguimiento y la evaluación.**

El seguimiento y evaluación de la directriz 1, fue esencialmente cuantitativo y se guía por el criterio de eficacia, esto es, midiendo el grado de consecución de los 5 indicadores reflejados en la directriz 2. Dichos procesos se desarrollaron a través de mecanismos internos de seguimiento y evaluación, es decir, a través de la coordinación interinstitucional de los miembros del Comité Coordinador y la Comisión Ejecutiva.

- **Directriz 4. Difusión y comunicación social.**

Los mecanismos a través de los cuales se comparten y difunden los avances y resultados contemplados en la directriz 2 y 3, son principalmente ruedas de prensa, entrevistas, talleres con actores clave, publicación en medios masivos de información entre otros, que hasta la presente fecha han resultado de relevancia para comunicar pertinentemente información de interés público, especialmente a los diversos medios informativos del Estado.

Adicionalmente, para robustecer el propio micrositio, se han ido generando reportes e infografías en lenguaje ciudadano para acercar a la población la dicha información proactiva y de interés público, que se actualiza y publica o se conserva como fuente histórica.

Resultados

Como se ha venido exponiendo, la transparencia proactiva de igual forma conlleva a la rendición de cuentas y al monitoreo ciudadano para la fiscalización de recursos, permitiendo generar opiniones respecto a la manera con la que se están aplicando los recursos públicos entre la población, lo que en su conjunto es preponderante para continuar avanzando con la obtención de una mayor participación ciudadana, es decir, una mayor amplitud de ciudadanos activos, críticos, comprometidos con los asuntos públicos, atentos al comportamiento y a las decisiones de los gobernantes, para el bien común, capaces de cumplir la función que les corresponde en una democracia representativa.

Por ello, desde el mes de marzo hasta el mes de diciembre del año dos mil veinte se dio cumplimiento al 100% de cada uno de los indicadores de seguimiento y evaluación establecidos, pero entre los apartados de información relevante que se obtuvieron, en correlación a los atributos de calidad y accesibilidad de información que deben proporcionarse a toda persona interesada de información pública, y como elemento de “valor agregado”, establecido en el *micrositio COVID-19 Quintana Roo*, se tiene el apartado de “Datos abiertos”, mismo que se puede observar bajo la siguiente representación general de tan importante mecanismo informativo:

- Banner del micrositio:



- Presentación de indicadores generales y actualizados al momento de la consulta:



- **Desglose de reportes generales por sujeto obligado desde el mes de marzo de 2020:**

1	Sujeto Obligado:	Tipo de Sujeto Obligado:	Periodo que se reporta:	Población atendida a la fecha de corte:	Cantidad de bienes, servicios y obra pública adquirida a la fecha de corte:	Monto económico destinado a la fecha de corte:
2	Servicios Estatales de Salud	Organismos Descentralizados	Del 1 de marzo al 30 de abril de 2020	0	49	416,297,937.90
3	Secretaría de Desarrollo Social	Poder Ejecutivo	Del 1 de marzo al 30 de abril de 2020	1,039,381	0	91,010,900.00
4	Municipio de Benito Juárez	Municipios	Del 1 de marzo al 30 de abril de 2020	279,500	2	37,810,350.00
5	Secretaría de Desarrollo Económico	Unidades Administrativas del Despacho del Poder Ejecutivo	Del 1 de marzo al 30 de abril de 2020	410,000	5	30,750,000.00
6	Municipio de Solidaridad	Municipios	Del 1 de marzo al 30 de abril de 2020	160,000	435,756	20,881,190.00
7	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Organismos Descentralizados	Del 1 de marzo al 30 de abril de 2020	34,430	34,430	8,833,413.89
8	Sistema DIF	Organismos	Del 1 de marzo al 30 de abril de 2020			

2020 Cuarto Reporte 2020 Tercer Reporte 2020 Segundo Reporte 2020 Primer Reporte 2020

- **Presentación de cuatro rubros principales:**



 INICIO ESTRATEGIA OBJETIVO INFORME SALUD INFOGRAFÍAS PRESENTACIONES - DATOS ABIERTOS CONTACTO

- Estrategia Financiera y Presupuestal
- Erogación (Gasto) de Recursos Económicos
- Ayuda Alimentaria
- Acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes

- **Datos abiertos:**

Datos Abiertos			
<p>Primer Periodo 2020 Del 1 de marzo al 30 de abril de 2020 Fecha de corte: 19 de marzo de 2021</p> <p>CSV</p> <p>XLS</p> <p>ODS</p> <p>ZIP</p>	<p>Segundo Periodo 2020 Del 1 al 31 de mayo de 2020 Fecha de corte: 19 de marzo de 2021</p> <p>CSV</p> <p>XLS</p> <p>ODS</p> <p>ZIP</p>	<p>Tercer Periodo 2020 Del 1 al 30 de junio de 2020 Fecha de corte: 19 de marzo de 2021</p> <p>CSV</p> <p>XLS</p> <p>ODS</p> <p>ZIP</p>	<p>Cuarto Periodo 2020 Del 1 al 31 de julio de 2020 Fecha de corte: 19 de marzo de 2021</p> <p>CSV</p> <p>XLS</p> <p>ODS</p> <p>ZIP</p>
<p>Quinto Periodo 2020 Del 1 al 31 de agosto de 2020 Fecha de corte: 19 de marzo de 2021</p> <p>CSV</p> <p>XLS</p> <p>ODS</p> <p>ZIP</p>	<p>Sexto Periodo 2020 Del 1 al 30 de septiembre de 2020 Fecha de corte: 19 de marzo de 2021</p> <p>CSV</p> <p>XLS</p> <p>ODS</p> <p>ZIP</p>	<p>Séptimo Periodo 2020 Del 1 al 31 de octubre de 2020 Fecha de corte: 19 de marzo de 2021</p> <p>CSV</p> <p>XLS</p> <p>ODS</p> <p>ZIP</p>	<p>Octavo Periodo 2020 Del 1 al 30 de noviembre de 2020 Fecha de corte: 19 de marzo de 2021</p> <p>CSV</p> <p>XLS</p> <p>ODS</p> <p>ZIP</p>
<p>Noveno Periodo 2020 Del 1 al 31 de diciembre de 2020</p>			

A los que en atención a la “Estrategia para la Transparencia Proactiva para la Rendición de Cuentas de la Gestión Financiera, ante la pandemia por COVID-19”, impulsada por el Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, se les continuará dando seguimiento, atendiendo las condiciones económicas, sociales y culturales, en tanto se sigan destinando recursos públicos en dinero o en especie por casos de fuerza mayor o derivado de la pandemia por COVID19, estableciendo reportes mensuales que son publicados de manera bimestral que incluyen criterios básicos e indispensables para la correcta rendición de cuentas.

Con ello, se logrará establecer parámetros indispensables con información comprensible para la población, y una contribución al fomento de buenas prácticas entre todos los sujetos obligados para beneficio del Estado de Quintana Roo.

ENSAYO 9

**RECOMENDACIONES DE LAS
INSTANCIAS DEL SISTEMA
NACIONAL DE TRANSPARENCIA
DURANTE EL COVID-19**

*Julio César Bonilla
Gutiérrez*

RECOMENDACIONES DE LAS INSTANCIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DURANTE EL COVID-19¹

Julio César Bonilla Gutiérrez²

Pandemia y la necesidad de certezas

Cuando las personas se enfrentan a situaciones de emergencia como la que hemos vivido con motivo de la pandemia provocada por el COVID-19, los Estados tienen la ineludible obligación de proveer a la gente de certezas a partir de información clara, veraz, oportuna, cabal y útil para salvaguardar su vida y su salud, derechos humanos de cuya vigencia y efectiva garantía, dependen todas las demás libertades y derechos en cuanto a su posibilidad misma de existencia.

Dicho de otro modo, en esas situaciones la transparencia adquiere una importancia exaltada debido a las posibilidades que brinda a las personas de responder, reaccionar y decidir de modo informado frente a los peligros que enfrentan o los riesgos que corren. La transparencia abona a la certeza de la gente en los mo-

¹ Palabras clave: Transparencia, Derechos Humanos, Responsabilidad pública.

² Comisionado Ciudadano del Info CDMX y Comisionado Presidente 2018-2021 del mismo organismo garante local. Fue Coordinador de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas en el SNT entre diciembre de 2020 y diciembre de 2021.

mentos en los que más la necesita. El derecho de acceso a la información como derecho fundamental y las certezas que provee, sirven al aseguramiento de la protección de la gente en casos de crisis (González, 2020)³.

Por tanto, las políticas de gobierno y acceso abierto a la información, como condición de posibilidad para dotar de legitimidad a las políticas implementadas por los gobiernos, deben ser apuntaladas y reforzadas en estados de emergencia o conmoción general (Romero, 2021)⁴. Se trata de momentos en los que incluso pueden surgir profundos cuestionamientos a las instituciones si las respuestas por parte de ellas no atienden de modo eficaz sus necesidades inmediatas de certeza, seguridad y salud.

En una lógica adecuada de prevalencia y maximización de derechos, es precisamente en situaciones de emergencia cuando las instituciones, ante la premura de resolver la situación determinada que ponga en riesgo la integridad de las personas, deben garantizar y velar no solo por el efectivo de acceso a la información de la gente, sino además, en la medida de lo posible, continuar proveyendo los servicios que les competen, en especial aquellos que se crucen, aún de modo tangencial, con cuestiones que puedan incidir positivamente en el modo en el que las personas puedan reaccionar ante la emergencia o sobrellevarla de mejor manera.

Asimismo, la premura necesaria, no puede servir como excusa o dar lugar a la opacidad o la corrupción en forma alguna. Es justamente en momentos de crisis cuando los valores constitucionales, reflejados o proyectados en las instituciones del Estado mexicano, deben cobrar aún, mayor vigencia.

³ González, P. (2020) La senda de la transparencia en España durante la COVID-19. *Revista Española de la Transparencia*, Núm. 11, Segundo Semestre, julio-diciembre de 2020, 21-30.

⁴ Romero, L. F. (2021). Transparencia y Gobernanza en la Gestión de la Crisis de COVID-19. *Cuestiones Políticas*, 39(68), 23-50. DOI: <https://doi.org/10.46398/cuestpol.3968.01>.

En nuestro país y derivado de la creación del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), se han implementado diversas estrategias que no solo han permitido colocar en el centro de tales acciones a la ciudadanía, sino que gradualmente han convertido a la transparencia en parte de nuestra cultura política y pública, y en una herramienta fundamental al alcance de las personas y del Estado, para combatir la opacidad, el secretismo y la corrupción.

Es innegable que actualmente y con independencia de cuestiones susceptibles de irse perfeccionando, el acceso a la información es un derecho humano que está al alcance y es ejercido por la sociedad mexicana, y que se encuentra debidamente garantizado en nuestro país por los organismos garantes en sus respectivas áreas competenciales.

A pesar de ello, la situación de emergencia que hemos atravesado como humanidad, pasada por el tamiz de los principios aplicables en materia de derechos humanos debe llevarnos a pensar a todas y a todos en esquemas diversos que trasciendan la forma para dotar de mayor sustancia al fondo. Es decir, a las finalidades que persiguen las normas en materia de derechos humanos, internacionales y nacionales. Si las instituciones del Estado, cualquiera que este sea, no son capaces de abrazar y enarbolar la teleología de las normas relativas a los derechos humanos en momentos de crisis, la hermosa utopía que nos hemos planteado como civilización, carece de esperanza.

Por ello, el camino que nos haya de llevar a dotar de sustancia a los contenidos constitucionales, ha de estar pavimentado con certezas que sirvan y sean útiles a las personas, y ser ajeno a cualquier consideración o cálculo ulterior. Los derechos humanos y las libertades de las personas, en todo momento, deben privilegiarse y hacerse prevalecer.

El SNT ante la pandemia

Tras el importante paso que representó la reforma constitucional 2014-2015 en materia de transparencia y que derivó en el establecimiento del marco normativo e institucional que es el SNT, las instituciones integrantes del mismo, se han dado a la tarea de crear, evolucionar, transformar y avanzar, diversas vías y mecanismos para que la información pública sea accesible a las personas en términos de ley, sin descuidar el derecho a la protección de datos personales y verificando que los sujetos obligados cumplan, en todo momento, con los principios y obligaciones a su cargo en materia de transparencia y rendición de cuentas, mejorando las prácticas en materia de gestión pública en todos sus tramos y sentidos.

Lo anterior, con el objeto de arribar a un verdadero Estado abierto, democrático y transparente, orientado en todo momento, desde su origen y en todas y cada una de sus finalidades, por el faro de los derechos humanos.

Ahora bien, como hemos dicho, la actual crisis global tanto en materia de salud como económica, demandó desde su inicio afrontar con prontitud y certezas útiles a las personas, los grandes retos y desafíos que se fueron sucediendo conforme la pandemia se fue prolongando.

Sobre todo, porque sus efectos se fueron resintiendo por las personas en otras áreas de sus vidas al afectarse, limitarse o hacerse nulas, muchas otras libertades y derechos que todas y todos en realidad, damos generalmente por sentados, pero que para su prevalencia y efectiva garantía, requieren de acciones complejas de gestión pública que no se limitan a meras acciones positivas o negativas por parte del Estado (Abramovich & Courtis, 2003, p.5-6)⁵, puesto que no es posible agotar

⁵ Abramovich, V., & Courtis, C. (2003). Apuntes sobre la exigibilidad judicial de los derechos sociales en *La protección judicial de los derechos sociales*. Disponible en: https://www.derechoecuador.com/Files/images/Documentos/minj-proteccion_judicial_derechos.pdf#page=18.

o satisfacer todos los derechos humanos de las personas de un mismo modo, aún a pesar de que todos, se encuentran vinculados por virtud de los principios de interdependencia y progresividad.

Desde el inicio de la pandemia en 2020, los múltiples retos y desafíos a los que se ha enfrentado el Estado mexicano, y así los organismos garantes y el resto de las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, los propios sujetos obligados y las personas, han surgido y han ocurrido en un contexto de confusión generalizada ante eventos que ninguna persona o gobierno en el mundo, pudo anticipar. También dábamos nuestra salud por sentada.

Asimismo, esos retos surgieron por fortuna en un momento en el que los medios digitales nos permiten permanecer en comunicación constante no solo en lo privado, sino también en torno a lo público.

Ante una movilidad restringida y el distanciamiento social impuesto, las personas se enfrentaron a problemas, trabas y dificultades de todo tipo para continuar con sus vidas en la medida de lo posible. Las instituciones suspendieron actividades o las llevaron a un mínimo para evitar aglomeraciones de personal y contagios; los servicios que muy diversas instituciones prestan y que se relacionan con derechos fundamentales de las personas se vieron afectados en su continuidad. La situación por la que aún atravesamos, ha requerido de todas y todos, unidad, solidaridad y empatía.

En nuestro país, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Transparencia, en todo momento se mostraron sensibles, responsivas y comprensivas ante las necesidades de las personas e instaron en diversos momentos a los sujetos obligados a adoptar medidas ante la situación y con el objeto de privilegiar en la medida de lo material y humanamente posible, a las personas y sus libertades y derechos.

Como ejemplo de tal reacción oportuna por parte del SNT, el 21 de abril del año 2020, la entonces Coordinadora de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas del SNT, convocó a la Primera Reunión de Trabajo con motivo de la contingencia sanitaria COVID-19. En dicha oportunidad se emitió el “Comunicado del Sistema Nacional de Transparencia” (INFOCDMX, 21 de abril de 2020)⁶ a través del cual se realizaron recomendaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, para todos los sujetos obligados y Organismos Garantes del país.

Las recomendaciones formuladas, en el fondo, fueron en el sentido de impulsar el trabajo colaborativo entre las autoridades sanitarias estatales y los Organismos Garantes de las entidades, promover la implementación de microsítios de transparencia proactiva, mesas de trabajo virtuales, y de cualquier otro tipo de herramientas tecnológicas a través de las cuales se pudiera poner a disposición de la población, información oportuna, precisa, coherente, comprensible, actualizada y accesible sobre la emergencia sanitaria por la enfermedad COVID-19. Asimismo, se solicitó promover entre los Sujetos Obligados, la rendición de cuentas correspondiente al ejercicio del gasto público relacionado con las estrategias de prevención, atención a la salud, adquisiciones y compras, financiamiento, programas y apoyos económicos, entre otros, derivados de la atención de la emergencia sanitaria, exhortando a su publicación y difusión en el menor tiempo posible y, preferentemente, a través del microsítio de transparencia proactiva y herramientas tecnológicas con información generada sobre la emergencia sanitaria por la enfermedad COVID-19. Todo ello, claro está, sin detrimento de la publicación de información a través de otros canales oficiales como lo son la Plataforma Nacional de Transparencia y los portales de transparencia de los Sujetos Obligados.

⁶ Sistema Nacional de Transparencia (21 de abril de 2020). *Recomendaciones del SNT en época del COVID-19*. Disponible en: <http://www.infodf.org.mx/index.php/2-boletines/6532-comunicado-del-sistema-nacional-de-transparencia.html>.

En la misma línea apuntada, acerca de las certezas necesarias para la población, se exhortó a los sujetos obligados para que atendieran y dieran respuesta a las solicitudes de acceso a la información que les fuesen presentadas, principalmente aquellas relativas a la emergencia sanitaria por la COVID-19, así como aquellas que estuviera a su alcance responder, aunque tratasen de temas diversos, aun y cuando los plazos para su atención se encontraban suspendidos. Lo anterior, con el fin de continuar garantizando oportunamente el derecho de acceso a la información de las personas, sin dejar de atender, en todo momento, las medidas dictadas por las autoridades sanitarias.

En tal inteligencia y en congruencia con lo anterior, el 29 de abril de 2020, el entonces Coordinador de la Región Centro del SNT, convocó a la Primera Reunión Virtual de Trabajo de la Región Centro del SNT, en cuyo desarrollo se analizaron, discutieron y determinaron posiciones respecto a los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, así como transparencia proactiva, generación de micrositos de los órganos garantes, solicitudes de información respecto al COVID-19, capacitaciones a los sujetos obligados, entre otros temas. Como resultado de la reunión en comento, se emitió el Comunicado de la Primera Reunión Virtual de la Región Centro⁷.

De entre las recomendaciones formuladas en este comunicado, congruentes todas con las emitidas en el comunicado previamente referido del SNT, es de mencionarse la tercera de ellas, pues de modo expreso, enfatizó la necesidad de privilegiar los derechos a la salud, a la vida y a la integridad, así como todos los derechos humanos de la población, a través de ejercicios de transparencia proactiva, que permitieran garantizar el acceso a la información y la protección de los datos personales, aún bajo las circunstancias emergentes e imperantes en ese momento.

⁷ Sistema Nacional de Transparencia, Región Centro (29 de abril de 2020). Disponible en: <https://infocdmx.org.mx/sntregioncentro/informacion/>.

Otras instancias del SNT, también reaccionaron ante la situación y en el marco del Comunicado inicial del propio sistema nacional referido. Como ejemplo de ello, tenemos el “Comunicado de la Comisión de Rendición de Cuentas del SNT”⁸ de fecha 15 de mayo de 2020, documento que contiene seis recomendaciones a los sujetos obligados del país en materia de cumplimiento de sus obligaciones de transparencia en relación con el gasto público ejercido durante la pandemia ocasionada por el COVID-19.

Asimismo, el 25 de mayo de 2020, la Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva del SNT, en el desarrollo de su Primera Sesión Extraordinaria, aprobó la emisión del “Comunicado de Recomendaciones a Sujetos Obligados y Organismos Garantes, en materia de Gobierno Abierto, derivadas de la Contingencia sanitaria originadas por el COVID-19”⁹. Documento que recomienda básicamente que todas las instituciones participantes en los ejercicios locales de gobierno abierto lleven a cabo acciones que atiendan el avance, la recuperación y reactivación económica, el cuidado de los objetivos de desarrollo sostenible y el crecimiento y desarrollo social frente a la pandemia.

Ahora bien, cabe mencionar que todas estas recomendaciones fueron ratificadas por el Consejo Nacional en su Primera Sesión Ordinaria del 11 de junio de 2020, en el acuerdo aprobado por sus integrantes como ruta de acción para los organismos Garantes del país durante la atención de la pandemia de COVID-19, a fin de garantizar y fortalecer a la sociedad, los derechos fundamentales de acceso

⁸ Sistema Nacional de Transparencia, Comisión de Rendición de Cuentas (15 de mayo de 2020). Disponible en: <http://www.infocdmx.org.mx/index.php/2-boletines/6559-comunicado-de-la-comisi%C3%B3n-de-rendici%C3%B3n-de-cuen.html>.

⁹ Sistema Nacional de Transparencia, Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva (25 de mayo de 2020). Disponible en: http://www.itaipchiapas.org.mx/COVID-19/COMUNICADO_RECOMENDACIONES_SUJETOS_OBLIGADOS_Y_ORGANISMOS%20GARANTES.pdf.

a la información y protección de datos personales, así como la transparencia y rendición de cuentas¹⁰.

Lo anterior, acredita que en todo momento, las instancias del Sistema Nacional de Transparencia mantuvieron sus actividades y compromisos por los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, pese a la diferencia de realidades y la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

¿Obligaciones o recomendaciones?

Claramente no pueden despreciarse las medidas adoptadas por el SNT ante la pandemia. Las recomendaciones emitidas por sus diversas instancias atienden a las finalidades que le han sido encomendadas desde el texto constitucional y el marco legal general existente en la materia, mismo que hace confluir a diversas instituciones.

La lógica que subyace a dichas medidas en forma de recomendaciones es i) la de una transparencia exaltada, proactiva y responsiva de cara a las necesidades de certezas por parte de las personas, y ii) la de una necesaria y cabal rendición de cuentas en todo momento, sobre todo, en tratándose de situaciones de emergencia.

Ahora bien, tras la experiencia vivida durante esta pandemia que aún no termina, considerando las recomendaciones emitidas y, sobre todo, valorando la necesidad de certezas por parte de la gente en situaciones de emergencia, quizá valdría la pena pensar en que las hoy denominadas recomendaciones, precisamente en situaciones de emergencia, cobren el carácter de obligaciones.

¹⁰ Sistema Nacional de Transparencia, Consejo Nacional. (11 de junio de 2020). Disponible en: <https://www.dof.gob.mx/2020/INAI/CONAIP-SNT-ACUERDO-ORD01-11-06-2020-03.pdf>.

El anterior planteamiento, nos insta a pensar en un escenario en el que, ante una determinada situación crítica, el SNT pueda decretar un estado de emergencia en materia informativa. Evidentemente, este estado de emergencia en materia informativa no presenta empalmes lógicos, normativos y mucho menos orgánicos, con el artículo 29 de nuestro texto fundamental que tiene un sentido claramente restrictivo de las libertades y derechos de las personas bajo ciertas condiciones.

Por el contrario, el estado de emergencia en materia informativa que se propone pueda ser decretado por el SNT y cuyos contenidos materiales sean eventualmente, exigibles a las personas servidoras públicas; me parece que tiene una lógica expansiva de los derechos humanos de las personas y su prevalencia en todo momento, compatible a todas luces con los principios de progresividad e interdependencia aplicables en la materia.

Esta propuesta, parte de un muy válido y complejo presupuesto lógico necesario: la constitución de un Estado democrático constitucional actual, a través del conjunto de sus principios y valores centrados en los derechos humanos de las personas, no concibe ni puede concebir limitaciones a los mismos porque ello sería hacer nugatorios los principios *pro persona*, interdependencia y sobre todo, progresividad.

La posibilidad que se plantea, me parece que se encuentra abierta si percibimos de un modo integral al mandato contenido en el artículo 1º de nuestra constitución en materia de derechos humanos y lo relacionamos con el artículo 6º de nuestro propio texto fundamental y los marcos legales generales que dan vida al SNT y también al Sistema Nacional Anticorrupción, con su legislación general en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

Y es que todas las personas que son servidoras públicas tienen la obligación actualmente de administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía,

transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Asimismo, se encuentran obligados a rendir cuentas del ejercicio de sus funciones en términos de las normas aplicables (Cámara de Diputados, 2016, arts. 7, fracción VI y 49 fracciones VI y VII)¹¹. En otras palabras, la ventana legal para volver exigibles las medidas que en un estado de emergencia informativo fueren decretadas por el SNT, existe.

Con independencia del modo en el que se pudiere dar forma al planteamiento formulado, es decir, por vía de una reforma constitucional o legal general, me parece que la discusión de fondo tiene que ver con las implicaciones y alcances del presupuesto lógico necesario referido.

Así, el decretar un estado de emergencia en materia informativa en uso de la autonomía de origen de todos los organismos garantes y trasladada al SNT, podría materializarse en medidas preventivas en vez de reactivas, en disposiciones dirigidas a las personas servidoras públicas para continuar por vías alternas quizá la provisión de los servicios que recaen en su ámbito de competencia y todo ello, se insiste, en una lógica expansiva de los derechos humanos, ocupada en mantenerlos vigentes en todo momento y con independencia de las circunstancias materiales prevalecientes.

Imaginando incluso el peor de los escenarios, debemos visibilizar las ventajas que puede tener el que el SNT pueda decretar o determinar la actualización de un estado de emergencia en materia informativa, pues tal determinación, idealmente, podría preceder a la actualización del supuesto previsto en el artículo 29 constitucional y minimizar incluso, desde antes, los impactos que una suspensión de derechos y libertades, pudiere tener en la vida de las personas.

¹¹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2016). Ley General de Responsabilidades Administrativas. México. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf>.

Convertir las recomendaciones de hoy en obligaciones, es un paso necesario tras la experiencia vivida.

No se trata en realidad de un aumento en las obligaciones de transparencia para los sujetos obligados, sino de cumplir a cabalidad y con responsabilidad, el mandato contenido en el artículo 1º de nuestra Constitución. Se trata de entender que, en situaciones de emergencia y crisis, las personas deben contar con sus instituciones y estas deben volcarse a través de cada una de sus acciones en beneficio que brinde certezas y así utilidad de la gente.

Referencias

Abramovich, V., & Courtis, C. (2003). Apuntes sobre la exigibilidad judicial de los derechos sociales en *La protección judicial de los derechos sociales*. Disponible en: https://www.derechoecuador.com/Files/images/Documentos/minj-proteccion_judicial_derechos.pdf#page=18.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2016). Ley General de Responsabilidades Administrativas. México. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA_200521.pdf.

González, P. (2020). La senda de la transparencia en España durante la COVID-19. *Revista Española de la Transparencia*, Núm. 11, Segundo Semestre, julio-diciembre de 2020, 21-30.

Romero, L. F. (2021). Transparencia y Gobernanza en la Gestión de la Crisis de COVID-19. *Cuestiones Políticas*, 39(68), 23-50. DOI: <https://doi.org/10.46398/cuestpol.3968.01>.

Sistema Nacional de Transparencia (21 de abril de 2020). *Recomendaciones del SNT en época del COVID-19*. Disponible en: <http://www.infodf.org.mx/index.php/2-boletines/6532-comunicado-del-sistema-nacional-de-transparencia.html>.

Sistema Nacional de Transparencia, Región Centro (29 de abril de 2020). Disponible en: <https://infocdmx.org.mx/sntregioncentro/informacion/>.

Sistema Nacional de Transparencia, Comisión de Rendición de Cuentas (15 de mayo de 2020). Disponible en: <http://www.infocdmx.org.mx/index.php>.

Sistema Nacional de Transparencia, Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva (25 de mayo de 2020). Disponible en:

https://gobabiertodgo.org/comunicados/COMUNICADO_DE_RECOMENDACIONES_A_SUJETOS_OBLIGADOS_Y_ORGANISMOS_GARANTES.pdf.

Sistema Nacional de Transparencia, Consejo Nacional. (11 de junio de 2020).

Disponible en: <http://snt.org.mx/images/Doctos/CONAIP-SNT-ACUERDO-ORD01-11-06-2020-03.pdf>.



ENSAYO 10

**TRANSPARENCIA
PROACTIVA ANTE PANDEMIA:
EL CASO ZACATECAS**

*Norma Julieta del
Río Venegas*

TRANSPARENCIA PROACTIVA ANTE PANDEMIA: EL CASO ZACATECAS¹

Norma Julieta del Río Venegas²

Introducción

A finales del año 2019 se registró en la ciudad de Wuhan, China, el primer brote de una nueva enfermedad ocasionada por el coronavirus SARS-CoV2. A principios del año 2020 se presentaron las primeras muertes ocasionadas por un padecimiento que fue nombrado por los científicos como COVID-19. Se trataba de un nuevo virus de fácil propagación aérea. Para el 11 de marzo de ese mismo año, la Organización Mundial de la Salud (OMS) anunció que la expansión del nuevo coronavirus había alcanzado niveles pandémicos. La normalidad social tuvo que cambiar ante el cierre de espacios públicos y el inicio del confinamiento. La emergencia sanitaria global derivó en diversas crisis que afectaron la vida de millones de seres humanos.

¹ Palabras clave: Transparencia proactiva, pandemia, nuevas tecnologías.

² Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). De 2015 a noviembre de 2020 se desempeñó como Comisionada del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI) y durante 2016 a 2018 fungió como la primera Comisionada Presidenta de ese organismo garante local.

Ante la pandemia de COVID-19, las organizaciones privadas y las instituciones públicas de todo el mundo, de América Latina y de México se enfrentaron a un nuevo paradigma: continuar su funcionalidad ante las medidas de confinamiento y distanciamiento social. Si bien la crisis provocada por la pandemia de COVID-19 continúa impactando de forma directa en los hábitos de las organizaciones, las instituciones mantienen su funcionamiento gracias al uso de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). En este sentido, la industria tecnológica se ha consolidado como la gran aliada de las organizaciones para hacer frente a la crisis. Mientras que el mundo presencial se detiene, el tecnológico se dinamiza y permite al menos, que una gran parte de ciudadanos e Instituciones continúen su vida cotidiana de manera remota.

La economía, la educación, el trabajo, las relaciones sociales y familiares, así como la mayoría de los sistemas de producción humana que implican la interacción presencial, fueron alterados de forma definitiva o intermitente por la pandemia. El SARS-CoV-2 también modificó las formas tradicionales de interacción humana y paradójicamente el uso de las TIC se convirtió en una de las soluciones para disminuir los contagios y las muertes. Los aparatos que comúnmente se empleaban para la socialización y el entretenimiento pudieron ser reutilizados para enfrentar los problemas ocasionados por la pandemia: trabajo flexible o home office, cibercomercio, e-learning o educación a distancia, telemedicina, etcétera (Contreras, 2020).

La crisis sanitaria potenció el uso de tecnologías conectadas en red y la mejora tanto del software como del hardware. Estas tecnologías abarcan computadoras y equipos para procesar, transmitir, modificar y almacenar datos, pero también aplicaciones, redes de aparatos conectados, teléfonos móviles, televisores inteligentes, drones, internet de las cosas, videojuegos, etcétera. Gracias al desarrollo de las TIC cuya columna vertebral es internet, los ciudadanos tuvieron acceso a espacios con información actualizada sobre la situación, el impacto, la normativa y las medidas adoptadas derivadas de la situación generada por el coronavirus.

En el caso de las instituciones de transparencia, la pandemia obligó a los organismos a innovar su quehacer institucional para continuar promoviendo y vigilando la protección de los derechos de la sociedad. Uno de estos derechos, el derecho que tienen las personas a estar informadas adquirió una relevancia importante dado que una de las principales formas para enfrentar cualquier pandemia es a través de la información. Las autoridades sanitarias, los gobiernos, los centros de investigación y los especialistas juegan un papel fundamental para orientar a la población sobre las medidas que deben adoptar para proteger su salud y la salud de los demás.

El presente ensayo da muestra de una serie de innovaciones implementadas durante la crisis pandémica cuando fui Comisionada del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI). Las innovaciones a la arquitectura institucional tuvieron el objetivo de garantizar el ejercicio de los derechos que se tutelan y enfrentar nuevos problemas derivados de la emergencia sanitaria. Tal vez el problema más visible, fue la desinformación sobre la nueva enfermedad. Como una acción de transparencia proactiva el Instituto habilitó un micrositio sobre COVID-19 para garantizar el derecho que tiene la sociedad a estar bien informada.

Desarrollo

En México el primer caso positivo de Covid-19 se registró el 27 de febrero de 2020. Se trató de un residente de la Ciudad de México, quien se contagió en Italia donde estuvo durante el 14 y 22 de febrero de dicho año. En el Estado de Zacatecas el primer caso positivo se contabilizó el 19 de marzo de 2020, se trató de un médico que laboraba en la clínica 57 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y quien días después perdiera la vida ante esta nueva enfermedad. A finales de marzo del mismo año, autoridades educativas del país suspendieron clases presenciales, inició el cierre temporal de espacios públicos y quedaron prohibidas las aglomeraciones.

Desde el inicio de esta emergencia sanitaria, el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, implementó una serie de actividades, con el objetivo de adoptar buenas prácticas en materia de transparencia proactiva, así como acciones para reducir los riesgos de contagio. Implementó la modalidad “*Home Office*” a fin de contar con el menor número de personal en las instalaciones. Derivado de esta acción, semanalmente se elaboró un reporte de trabajo “*Home Office*” en el que cada una de las áreas reportaba las actividades que fueron ejecutadas durante la semana, éste reporte es difundido a través del sitio oficial del Instituto y sus redes sociales, con ello, detonando mecanismos de rendición de cuentas.

A su vez, se impulsó la la profesionalización y capacitación a través de los medios digitales, lanzando convocatorias dirigidas a servidores públicos y sociedad civil para participar en conferencias, talleres y mesas de trabajo a fin de que la transparencia y la protección de datos personales no se vea mermada por el COVID-19. También, se optó por el trabajo y colaboración entre Instituciones para realizar actividades conjuntas como foros, talleres, mesas de trabajo y conferencias virtuales a fin de mantener informada a la ciudadanía sobre el impacto del COVID-19 y sus repercusiones o áreas de oportunidad en el ámbito de las competencias de cada institución.

Posteriormente, con la finalidad de garantizar los derechos informativos se creó en abril un micrositio especializado en COVID-19, en donde se difundió información actualizada y que concentra, tanto los datos estadísticos que difunden las autoridades en salud, como orientación en materia de acceso a la información y protección de datos personales para los ciudadanos.

Debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el coronavirus, el Centro de Investigaciones del IZAI registró que en las redes sociales más utilizadas en Zacatecas estaban circulando mensajes de dudosa procedencia, por lo general anónimos, con encabezados “amarillistas” y que podrían desorientar a la población. Ante esta

situación, el Pleno del Instituto autorizó el 20 de abril de 2020 la puesta en marcha de un centro de verificación de hechos o *fact-checking* para analizar contenidos que se difundían en las redes sociales y que estuvieran relacionados con la pandemia. Fue así como se integró al microsítio del Instituto especializado en COVID-19 un apartado para la verificación de hechos.

El *fact-checking* puede definirse como una valoración sobre información de carácter noticioso o político que tenga impacto en el espacio social. La primera organización de verificación de hechos apareció en Estados Unidos en el año 2003, posteriormente aparecieron Politifact en ese mismo país y Chequeado en Argentina. Para el año 2019 había en el mundo 188 servicios de *fact-checking* de acuerdo con Duke Reporters' Lab (Galarza, 2020). En su forma tradicional este tipo de proyectos tenía la finalidad de analizar los discursos políticos, sin embargo, debido a la crisis sanitaria del nuevo coronavirus una gran cantidad de estos ejercicios fueron orientados a desmentir contenidos que engañan a la sociedad.

Ante este contexto, el Instituto decidió poner en práctica el ejercicio de *fact-checking* debido a que la Constitución Política de México, la Constitución local, la Ley General de Transparencia y la Ley de Zacatecas, establecen como una de sus prioridades garantizar que la sociedad esté bien informada. El Pleno consideró que los contenidos engañosos, falsos, descontextualizados y manipulados sobre el coronavirus atentan contra el derecho a la información de la sociedad zacatecana. Personal del IZAI tuvo que asistir a seminarios en línea y cursos dirigidos a profesionales de la información para emprender un mejor trabajo de verificación. Para identificar los embustes, el IZAI puso al servicio de las personas los medios institucionales de comunicación para recibir denuncias.

Desde la puesta en marcha del proyecto, tanto en el INAI como en el IZAI, bajo mi cargo se han verificado 104 publicaciones que contienen información falsa. Esto significa que en promedio cada dos días se ha registrado algún

contenido engañoso. Cada uno de los mensajes es sometido a un proceso de investigación donde se toma en consideración su origen, la autoría y las fuentes de la información. Además, se investiga el tema en revistas científicas y en documentos institucionales de organismos de salud local, nacional e internacional. También se ha recurrido a entrevistas a expertos en los temas para contrastar los contenidos con una versión especializada.

Una vez que se checa la información, se emite un veredicto sobre la misma. Los desmentidos son difundidos a través de las redes sociales del Instituto para alertar a la población sobre los contenidos fraudulentos. Hasta el momento la mayor cantidad de mensajes falsificados se han registrado en WhatsApp, después en Facebook y en menor medida en Twitter. La información desmentida es muy diversa: teorías conspiratorias, curas, remedios caseros, apoyos ficticios, fraudes, políticas públicas irreales, complots internacionales, terapias engañosas, estudios tergiversados, y hechos descontextualizados, entre otros.

El proyecto de Verificación de Hechos es un ejercicio de *fact-checking* y es el primero en su tipo que realiza un Organismo Garante de Transparencia y Acceso a la Información en Zacatecas y en México. Los trabajos de chequeo habían sido realizados en nuestro país por periodistas o grupos de investigadores, pero nunca por instituciones públicas.

Experiencias de apertura con elementos de innovación

La pandemia ha traído graves consecuencias en múltiples campos; no sólo ha repercutido en la salud, sino también en lo económico, político y social, por esta razón, la humanidad se ha visto en la necesidad de buscar respuestas y salidas para cada una de las problemáticas que se han generado durante estos tiempos

de crisis, es así, como la innovación, entendida como el proceso a través del cual se implementan nuevos elementos que añaden valor, se ha consolidado como uno de los motores fundamentales de las actividades humanas, gracias a ella, se han desarrollado mecanismos que permiten que la sociedad siga su curso con el menor impacto posible.

De esta manera, durante mi periodo como Comisionada del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se desarrollaron herramientas tecnológicas que dieron paso al diseño y gestión de estrategias de comunicación para que el Instituto continuara operando, así como para definir canales que permitieran generar y publicar información útil, oportuna y verás de manera proactiva, lo anterior, con el objetivo de garantizar los derechos fundamentales de acceso a la información y protección de datos personales durante esta contingencia sanitaria, así como para propiciar una efectiva rendición de cuentas, tal y como fue el caso de la puesta en marcha del micrositio COVID-19, a través del cual, se difunden datos de interés para la sociedad zacatecana, con lo que se pretende contribuir a que se tomen decisiones de una manera más informadas y que en el corto, mediano y largo plazo se mitiguen los efectos nocivos del virus, no solo en la salud, sino a nivel social.

Conclusiones

Gracias al desarrollo de las tecnologías de la información, los ciudadanos tienen acceso a espacios con información actualizada sobre la situación, el impacto, la normativa y las medidas adoptadas derivadas de la situación generada por el coronavirus. Ya que, en estos tiempos de crisis, la información es vital y debe ser veraz, oportuna y real. De esta manera, la transparencia proactiva se posiciona como una herramienta de oportunidad, ya que, ha tenido un crecimiento notable

durante esta pandemia, y gracias a ella y a la información que se pone a disposición de manera adicional a la ciudadanía, se ha hecho frente a los retos y estragos que se han presentado durante esta contingencia.

La información proporcionada de manera adicional por las instituciones debe ir más allá del qué, con el objetivo de generar y poner a disposición de la ciudadanía información clara y abierta que permita abundar en el cómo, cuándo, dónde, por qué y para qué, de tal forma que la información sea aprovechada de manera efectiva por la sociedad, logrando la participación ciudadana dentro de la toma de decisiones de los asuntos públicos.

Sin duda, la transparencia proactiva representa un eslabón fundamental para el fortalecimiento de la democracia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción. No obstante, a pesar de su desarrollo durante estos meses, actualmente se continúa con la lucha para posicionarla como una práctica sólida a través de su socialización.

Referencias

Contreras, S. (2020). El SARS-CoV-2 como detonador del cambio tecnológico. *Revista Mexicana de Política Exterior*, No. 119, p. 285-304.

Galarza, R. (2020). Fact-Checking en México. Análisis de la percepción del público de Verificado 2018. *Revista Mexicana de Opinión pública*, No. 29.
<http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.24484911e.2020.29>.

ENSAYO 11

**MICROSITIOS DE
TRANSPARENCIA PROACTIVA
SOBRE COVID-19:
CONTRIBUCIÓN DEL INAI PARA
ENFRENTAR LA PANDEMIA**

*Josefina Román
Vergara*

MICROSITIOS DE TRANSPARENCIA PROACTIVA SOBRE COVID-19: CONTRIBUCIÓN DEL INAI PARA ENFRENTAR LA PANDEMIA

Josefina Román Vergara¹

A partir del 17 de noviembre de 2019, fecha en que, de acuerdo con diversos medios informativos, se presentó el primer caso de coronavirus (COVID-19), nuestro mundo cambió. Cuando a finales del 2019 empezaron a circular noticias en los medios de comunicación de todo el mundo acerca de una enfermedad en China causada por un nuevo coronavirus que preocupaba a la Organización Mundial de Salud (OMS) por la rapidez con la que se transfería y el elevado riesgo de propagación de esta enfermedad a otros países del mundo, nadie imaginó las terribles consecuencias que traería a nivel mundial. Fue hasta marzo de 2020, en que la OMS la identificó como una pandemia y que se empezaron a presentar los primeros y numerosos casos en el resto de los países, que empezamos a ser conscientes de la gravedad de la situación.

Esta terrible crisis de salud que enfrenta la humanidad, no solo ha ocasionado pérdidas humanas y problemas a los infectados con el SARS CoV2, sino que todos, en mayor o menor medida, hemos padecido las consecuencias de este terrible

¹ La Dra. Josefina Román Vergara es Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

virus. Si bien son variadas y numerosas las consecuencias del COVID-19, me permito diferenciarlas en tres grandes rubros: las económicas, las relacionadas con temas de salud y, en general, los cambios que se advierten en nuestros hábitos y costumbres y, en general, en nuestro entorno de vida.

Hoy en día si bien existen signos de recuperación mundial lo cierto es que la pérdida de empleos, las empresas quebradas, y los negocios cerrados aún no terminan de contabilizarse, ni se sabe con total certeza los efectos que traerán a largo plazo. De acuerdo a los expertos las consecuencias económicas del COVID repercutirán muchos años más; el comercio de productos en general, salvo el de ciertos sectores específicos, ha tenido sus niveles más bajos en décadas, la desigualdad e inequidad social se han incrementado, las monedas se han depreciado y en muchos países se ha acelerado la inflación, generando pobreza e inseguridad.

El Banco Mundial refirió que gran parte de la región de América Latina tardará mucho tiempo en recuperarse plenamente y volver a los niveles de producción que se tenían antes de la pandemia; de acuerdo con su informe *Perspectivas Económicas Mundiales*, el crecimiento del Producto Interno Bruto de la región al finalizar 2021 sería apenas del 5,2%; sin embargo, se advierte que para ello se requiere de un mayor esfuerzo en la distribución de vacunas, menores restricciones en la circulación, efectos positivos derivados de una mejor situación en las economías avanzadas y un aumento en los precios de los productos básicos. Sin embargo, se estima que para 2022 el crecimiento regional disminuirá a un 2,9% y el Producto Interno Bruto por persona será ese año un 1,5% más bajo que el de 2019.

Un informe publicado en marzo por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) refiere que debido a la pandemia a fines de 2020 existían unos 209 millones de personas pobres; 22 millones más que el año anterior. Ciertamente, el COVID-19 ha afectado la economía a nivel mundial, creando trastornos

en la producción y en la cadena de suministro, impactando negativamente a las empresas y a los mercados financieros. El mundo enfrenta niveles de pobreza que no se veían desde hacía 12 años.

¿Cuánto durará la recuperación económica? Depende, en gran medida, de que se contenga la pandemia y que en cada país se tomen las medidas necesarias para apoyar a las empresas, grandes, pequeñas y medianas, y establecer políticas que procuren la generación de empleos y el beneficio de la clase trabajadora.

Por lo que se refiere a temas de salud, no solo debemos considerar las estadísticas sobre número de decesos y contagios por el COVID-19, sino en todas las repercusiones que ha tenido, tiene, y tendrá en la salud de todos los seres humanos. Un número importante de los que padecieron directamente la enfermedad tendrán secuelas a lo largo de toda su vida, muchos de ellos, inclusive, impedidos para seguir laborando; en este sentido el derecho de acceso a la información será una herramienta invaluable para conocer la cifra exacta de personas que se encuentran en esta situación, pero además, debemos considerar que el virus del SARS-Cov2 también ha ocasionado problemas de salud física, psicológica y emocional a aquellos que nunca tuvieron la enfermedad.

A medida que la pandemia del coronavirus se extendía rápidamente por todo el mundo y la gran mayoría de las naciones tomaron la decisión de decretar periodos obligatorios de confinamiento, la percepción de la enfermedad provocó un grado considerable de miedo y preocupación en la población en general y en ciertos grupos en particular: adultos mayores, personas dedicadas al cuidado de otros, y aquellos con afecciones de salud previas, fueron presas de incertidumbre, ansiedad, miedo, estrés, tristeza, soledad, presiones económicas, aislamiento social y temor a enfermarse, todos, exacerbados por el exceso de información y los rumores infundados sobre la enfermedad (infodemia) y la incertidumbre sobre el periodo de duración.

Y es que esta infodemia, que, de acuerdo a la OMS, es “la gran cantidad de información que hay sobre un tema, mucha de la cual son rumores, y que por sí misma equivale a una ‘epidemia nociva de rumores que se generaran durante los brotes, contribuyó en gran medida a que, en esta crisis mundial de salud, las personas se sintieran sin control e indefensas, originando una serie de afectaciones emocionales y psicológicas realmente agobiantes tanto en adultos como en niños.

Pero además, no solo las noticias sobre el aumento y fatalidad de los casos o la llamada infodemia ocasionaron esta ansiedad colectiva y crisis de salud emocional o psicológica, sino la cercanía que tuvimos con la enfermedad, al experimentarla de manera directa o a través de nuestros amigos o familiares, algunos de los cuales incluso perdieron la vida, fueron factores determinantes para ello.

Por lo que se refiere a los cambios o afectaciones a nuestra cotidianeidad, como comentamos al inicio, es un hecho irrefutable que con el COVID-19, la vida de todos cambió; tristemente, muchas personas tuvieron que aplazar o cancelar celebraciones, viajes o planes importantes, inclusive abandonar sueños: pero, además, el confinamiento nos mostró el valor inconmensurable de lo que hasta antes de la pandemia concebíamos como natural, la libertad de ir y de hacer.

Ni que decir la violencia contra las mujeres que a causa del confinamiento tuvo índices de crecimiento altísimos, en la Ciudad de México; de acuerdo con datos arrojados por “*Línea mujeres*”, servicio telefónico de orientación y acompañamiento para las mujeres que viven violencia, después del 23 de marzo de 2020, en que inicio de la *Jornada de Sana Distancia*, en la mayoría de los días el número de llamadas estuvo por arriba del promedio diario de llamadas en el año 2020.

En el plano internacional, de acuerdo con declaraciones formuladas el 27 de marzo de 2020 por la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, informes de las policías y

líneas directas, arrojaron que la violencia doméstica aumentó en muchos países; a consecuencia del aislamiento se vieron obligadas a permanecer bajo el mismo techo que sus perpetradores, aumentando la vulnerabilidad a la violencia doméstica, incluidos los feminicidios; riesgo que se vio agravado por menos intervenciones policiales, el cierre de tribunales y el acceso limitado a la justicia; el cierre de albergues y servicios para víctimas, y la reducción del acceso a servicios de salud reproductiva.

En definitiva, debido al confinamiento, no solo adultos, sino niñas, niños y adolescentes, que conciben el COVID a través de los ojos de sus padres y familiares, modificamos nuestros hábitos, rutinas y costumbres diarias, nuestra manera de hacer las cosas; cambiamos oficinas, escuelas y parques, por videojuegos, películas y computadoras, actividades que eran ajenas para muchos de nosotros como el teletrabajo o home office, o las clases por medios digitales hoy en día son una realidad.

Sin lugar a dudas son abrumadores los efectos negativos de la pandemia; sin embargo, creyente de que todo ayuda para bien, y teniendo como filosofía de vida el rescatar lo positivo de toda circunstancia adversa, no puedo dejar de reconocer que el COVID19 también nos ha traído como comunidad y desde una perspectiva individual, una serie de bondades y avances significativos.

Como sociedad, pudimos ver una mejoría medio ambiental, el tráfico y ruido de la ciudad disminuyó notablemente, pero además transitamos hacia una era digital, en la que las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) cobraron un papel preponderante para nuestro diario vivir; innumerables aplicaciones, plataformas y herramientas tecnológicas fueron creadas a fin de poder comunicarnos con los demás, realizar nuestras actividades y satisfacer nuestras necesidades, desde las más elementales para la vida, como agua y alimentos, hasta las secundarias, que aumentan el nivel de satisfacción y bienestar de una persona.

El trabajo a distancia, los foros y clases en línea “webinars”, las reuniones virtuales, y hasta los espectáculos y conciertos vía digital, se volvieron parte del día a día; la demanda de aplicaciones para entrega de alimentos y comercio electrónico aumentó drásticamente; es incuestionable que los servicios de streaming de música y televisión han eliminado a las tiendas físicas.

Como Comisionada del INAI puedo compartirles que gracias a estas herramientas el Instituto y mis compañeras y compañeros del Pleno pudimos organizar y participar en un sin número de eventos de calidad y de suma importancia, tanto nacionales como internacionales, en materias de derecho de acceso a la información, transparencia, protección de datos personales, gobierno abierto, derechos humanos, rendición de cuentas, archivos, etc., que de ninguna manera hubieran sido posibles de manera presencial.

Con la pandemia el futuro nos alcanzó: las nuevas tecnologías se constituyen en herramientas esenciales para satisfacer necesidades humanas y realizar actividades fundamentales, inclusive, se vieron modificados los modelos tradicionales de trabajo; el teletrabajo o home office paso de ser un esquema hasta entonces poco utilizado a un modelo aprovechado en prácticamente todas las oficinas, tanto gubernamentales como de la iniciativa privada; adquirió tal importancia que el pasado 2 de enero de 2020 entró en vigor una reforma al Artículo 311 de la Ley Federal del Trabajo, adicionando un capítulo XII Bis, a fin de regular y reconocer el desempeño de actividades remuneradas en lugares distintos al establecimiento del patrón, en los que no se requiere la presencia física en el centro de trabajo, y establecer las obligaciones de empleadores y trabajadores.

Por otro lado, si bien, el aumento de la violencia contra las mujeres es innegable, lo cierto es que el confinamiento obligatorio y el teletrabajo brindaron a muchas personas la oportunidad de convivir, como nunca antes, con su familia. Se destinó tiempo para actividades impensables en un horario laboral tradicional (de al menos

12 horas considerando el tiempo para el arreglo y traslado), como talleres y cursos académicos, o inclusive actividades lúdicas y de esparcimiento, que enriquecen y dan equilibrio a la vida de todo individuo, acorde con el principio de la Organización Internacional del Trabajo, de *impulsar la justicia social, promover el trabajo decente*.

No cabe duda, que a causa de la pandemia por el COVID19 los seres humanos dimensionamos la importancia de la libertad de hacer y de ir, lo cierto es que paradójicamente la propia pandemia nos brindó otro tipo de libertad, una que los horarios de trabajo antes del virus, tan demandantes y limitantes no nos permitían, la libertad de tener una vida digna, equilibrada y de calidad.

Así, a partir de todos los retos identificados a consecuencia del COVID19, me permito compartir la experiencia del INAI para asegurar a las personas el acceso a información pública necesaria para enfrentar en las mejores condiciones la pandemia, con base en el potencial que ofrece la transparencia proactiva como herramienta, a partir de las definiciones, características y alcances que prevé la normativa vigente en la materia.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública las políticas de transparencia proactiva deben diseñarse por los Organismos Garantes de transparencia y derecho de acceso a la información para incentivar a los sujetos obligados a publicar información adicional a la que establece como mínimo la propia Ley, con el objeto de, entre otros, promover la reutilización de la información generada, considerando la demanda de la sociedad. De igual forma dispone que la información que se publique como resultado de las políticas de transparencia proactiva, deberá permitir la generación de conocimiento público útil, para disminuir asimetrías de la información, mejorar los accesos a trámites y servicios, optimizar la toma de decisiones de autoridades o ciudadanos y deberá tener un objeto claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables.

Siguiendo esos parámetros, y, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la ley, en materia de transparencia proactiva, el INAI, en ejercicio de sus atribuciones generó los siguientes micrositos especializados, diseñados para atender las problemáticas y retos derivados de la pandemia por el virus del COVID-19.

1. Micrositio Datos Personales Seguros. COVID19.
2. Micrositio Transparencia Proactiva. Conocimiento Público útil. COVID19.
3. Micrositio Transparencia Proactiva. Temas relevantes, Conferencia de prensa Gobierno Federal. COVID19.
4. Micrositio acciones en Iberoamérica: Transparencia y Datos Personales COVID-19.
5. Micrositio La gestión documental y la memoria archivística COVID-19.

En ese tenor, para fines del presente trabajo me permito exponerlos brevemente.

- **Micrositio Datos Personales Seguros. COVID19.**

Brinda información clara y precisa a los titulares que, en su caso, serán tratados en instituciones públicas o privadas a fin de otorgarles el diagnóstico, atención y seguimiento sobre Coronavirus, COVID-19, sobre el derecho a la protección de sus datos personales. De igual forma se proporcionan recomendaciones para los responsables y encargados del Sector Público y Privado, sobre el adecuado tratamiento de datos personales para la atención de casos de COVID-19, a fin de cumplir con los principios, deberes y obligaciones que exige el marco legal.

El micrositio se conforma de seis apartados: 1) COVID 19 y la protección de datos personales, que a su vez, se conforma de dos subtemas: tipos de vulneraciones de datos personales y consecuencias ante vulneraciones de datos personales; 2) Derecho de los titulares a la protección de sus datos personales; 3) Reportar un tratamiento indebido de datos perso-

nales; 4) Recomendaciones para el tratamiento de datos personales ante COVID 19, desglosado en tres temas: a) Responsables del sector público y privado, b) Responsables sectores específicos (Instituciones y prestadores de servicios públicos y privados), y c) Trabajo a distancia; 4) Recomendaciones autoridades de datos personales, desglosado en: a) Organismos o instancias internacionales y b) órganos garantes locales; y 6) Preguntas frecuentes sobre tratamiento de datos personales ante COVID 19.

Además, el Micrositio cuenta con tres apartados relativos a Infografías, Conferencias y documentos de interés, todos en materia de protección de datos personales pero en función del COVID-19; así como una sección de noticias denominada “Minuto a minuto”, que concentra diversos contenidos abordados por los medios de comunicación sobre protección de datos personales y COVID-19, a nivel nacional e internacional.

En síntesis, a través del micrositio, el Instituto proporciona información para prevenir riesgos de seguridad de la información y concientizar sobre la protección y debido tratamiento de datos personales relacionados con casos -posibles o confirmados- de COVID19, en el país y da cuenta de los esfuerzos realizados por las diferentes agencias de protección de datos a nivel internacional para promover medidas, recomendaciones y atención de dudas relacionadas con el tratamiento de datos personales en casos relacionados con COVID-19.

- **Micrositio Transparencia Proactiva. Conocimiento Público útil.**

Espacio digital con información pública de utilidad sobre la pandemia de COVID-19, en donde la población y las autoridades pueden localizar datos relevantes sobre todas las solicitudes de información que a partir del 10

de enero de 2020 se han presentado en relación a la pandemia, sobre su estado y evolución. Se encuentra desarrollado en 3 grandes apartados: 1) Estadísticas sobre solicitudes de acceso a la información; 2) Información solicitada con más frecuencia por la población; y 3) Datos abiertos.

Cada quince días se actualiza la información y se generan las siguientes estadísticas: 1) Top 5 de solicitudes por categorías; 2) Estados de las respuestas a solicitudes; 3) Tipo de respuesta del Sujeto Obligado; 4) Top 10 de sujetos obligados con mayor número de solicitudes Y 5) Comportamiento histórico del SAI por día.

Por lo que respecta al apartado de la información más solicitada por la población, contiene las preguntas/demandas de información de mayor interés relacionadas con el COVID-19, que se obtuvieron a partir de la revisión del contenido de cada una de las 868 solicitudes de información, distribuidas en 12 categorías conforme a lo siguiente: 1) Acciones implementadas por el personal sanitario; 2) Aspectos generales COVID; 3) Casos COVID registrados; 4) Cooperación internacional; 5) Equipo médico e infraestructura para hacer frente al COVID; 6: Estadísticas pruebas diagnóstico COVID; 7) Información Consejo de Salubridad; 8) Información estadística influenza; 9) Información estadística neumonía; 10) Plan de acción o protocolo contra el COVID; 11) Presupuesto asignado atención COVID y apoyos económicos; y 12) Responsabilidad de servidores públicos.

Entre la información que puede consultarse se encuentran las medidas sanitarias instrumentadas en puertos, aeropuertos y puntos fronterizos; el modelo de atención clínico para enfrentar la pandemia, las recomendaciones a la población en general, así como los mecanismos de detección de la enfermedad, y cooperación con países u organismos extranjeros e Internacionales para hacer frente a la pandemia.

Por lo que se refiere a Datos Abiertos, este apartado permite la descarga de la base de datos completa SAI que se vinculan con el COVID 19 con el propósito de facilitar la libre explotación y aprovechamiento de la información pública por parte de la sociedad.

Finalmente, en el apartado de Sitios de Interés relacionados al tema COVID 19 se localizan algunos portales institucionales que concentran y presentan información relacionada con este tema. En específico se tiene el acceso al sitio de la OMS, del Gobierno de México, del IMSS, al sitio VERIFICOID, al sitio del cuestionario COVID-19 y a sitio de la Secretaria de Salud, así como a los sitios de transparencia proactiva de 15 organismos garantes locales.

El objetivo de este micrositio de transparencia proactiva creado por el INAI sobre COVID-19 busca aportar conocimiento a través de información veraz y oportuna, que permita combatir y afrontar la pandemia, a través de una ciudadanía informada y autoridades capaces de rendir cuentas sobre la gestión y manejo de esta emergencia sanitaria.

- **Micrositio Transparencia Proactiva. Temas relevantes. Conferencia de prensa Gobierno Federal. COVID19.**

Este micrositio contiene información extraída de las conferencias de prensa vespertinas que diariamente brindó el Gobierno Federal sobre la gestión de la epidemia.

Tiene la finalidad de apoyar en la divulgación de algunas de las medidas, estrategias y acciones desarrolladas para prevenir, combatir y gestionar la pandemia ocasionada por el COVID-19, así como promover el ejercicio del

derecho de acceso a la información como derecho llave para el ejercicio de otros derechos, como el de la salud. Sus contenidos se identificaron a partir de los temas relevantes que aportan un valor agregado al conjunto de información que se hace pública de manera cotidiana, sobre todo, la dirigida a la población en general para prevenir riesgos a su salud o tomar decisiones adecuadas durante la pandemia.

- **Micrositio acciones en Iberoamérica: Transparencia y Datos Personales COVID-19.**

Diseñado en colaboración con la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales (RIPDP) contiene las estrategias, acciones, políticas y medidas implementadas por los organismos garantes del acceso a la información y la protección de datos personales de la región Iberoamericana para hacer frente a los desafíos que plantea la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Es un espacio virtual en el que se difunden las acciones emprendidas en Iberoamérica para garantizar a las personas el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales durante la pandemia.

Se puede consultar información pública de utilidad relacionada con la emergencia sanitaria por COVID-19, desarrollada en los siguientes apartados: 1) Información oficial internacional, contiene comunicados oficiales emitidos por los principales foros y organismos internacionales; estadísticas oficiales de la OMS, la OPS y la Unión Europea; planes de acción o protocolos, así como el presupuesto asignado para la atención del COVID-19 en la región; 2) Cooperación internacional, que presenta las acciones de

coordinación, comunicación y participación de los Estados iberoamericanos en tiempos de la emergencia, así como los trabajos de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) y la RIPD; 3) Acciones en materia de acceso a la información y transparencia, donde se pueden conocer las adecuaciones legislativas, políticas o medidas preventivas implementadas por los organismos garantes del acceso a la información en la región Iberoamericana; 4) Acciones en materia de datos personales, en el que se pueden consultar las medidas implementadas por autoridades y gobiernos de la región para la protección de datos personales durante la emergencia, estadísticas sobre el ejercicio de este derecho, los principales retos a enfrentar y el trabajo de la RIPD; y 6) Sitios de interés, que contiene enlaces a portales de instituciones internacionales y de gobiernos de diferentes países de la región, que constituyen fuentes fidedignas de información relacionada con la pandemia.

El micrositio presenta, además, un panorama de la región Iberoamericana sobre la normatividad y las instituciones o autoridades de cada país en materia de acceso a la información y protección de datos personales.

- **Micrositio La gestión documental y la memoria archivística COVID-19.**

Realizado en colaboración con el Archivo General de la Nación; con información de interés sobre la gestión documental y la administración de archivos y su importancia en esta etapa de contingencia por el COVID-19. Contiene cursos de capacitación, normatividad, recomendaciones y otros instrumentos para cumplir con la Ley General de Archivos.

La pandemia por el COVID-19 marcará la historia de la humanidad; son muchas las lecciones aprendidas, los retos del INAI como Órgano garante

de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales fueron numerosos y no menores, por un lado, la necesidad de emprender acciones a fin de asegurar el pleno ejercicio de los derechos, pero además, poner en marcha herramientas trascendentales para combatir la infodemia y brindar a la ciudadanía información relevante y veraz en relación a la enfermedad; datos no sólo estadísticos sino prácticos sobre las características, el avance y la lucha contra el COVID19.

Objetivos que, me congratulo en reconocer, se cumplieron, no sólo a través de los Micrositios de Transparencia proactiva sobre COVID-19 que dispuso el INAI, sino con innumerables acciones, acuerdos y determinaciones emprendidas y tomadas, y que se ven reflejadas en más de 250 comunicados sobre COVID-19 publicados en la página del Instituto a partir de marzo del año 2020.

Más importante aún, me permito reconocer que el INAI, en su papel de Organismo responsable en materia de derechos humanos, sin descuidar su labor, su objetivo y su misión, en todo momento procuró la seguridad, la salud y el bienestar de servidores públicos, sujetos obligados y familias, determinando la suspensión de plazos, que no de actividades, cuando la propia crisis sanitaria así lo demandó. Gracias al apoyo y trabajo incondicional de toda la comunidad INAI el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales nunca se detuvieron.



SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



COMISIÓN
DE GOBIERNO ABIERTO
Y DE TRANSPARENCIA
PROACTIVA

PERSONAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO ABIERTO Y DE TRANSPARENCIA PROACTIVA

(Integrantes al mes de
noviembre de 2021)

Coordinación: María del Carmen Nava Polina, INFOCDMX (Ciudad de México) •

Secretaría: Luis Gustavo Parra Noriega, INFOEM (Estado de México) • **Vocales de los organismos garantes locales:** Marcos Javier Tachiquín Rubalcava, ITEA (Aguascalientes) • Brenda Ileana Macías de la Cruz, ITEA (Aguascalientes) • Jesús Alberto Sandoval Franco, ITAIP (Baja California) • Lucía Ariana Miranda Gómez, ITAIP (Baja California) • Conrado Mendoza Márquez, ITAI (Baja California Sur) • José Echavarría Trejo, COTAPEEC (Campeche) • Teresa Dolz Ramos, COTAPEEC (Campeche) • Adriana Patricia Espinosa Vázquez, ITAIPCH (Chiapas) • Hugo Alejandro Villar Pinto, ITAIPCH (Chiapas) • Amelia Lucía Martínez Portillo, ICHITAIP (Chihuahua) • José Manuel Jiménez y Meléndez, ICAI (Coahuila) • Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu, INFOCOL (Colima) • Christian Velasco Milanés, INFOCOL (Colima) • Paulina Elizabeth Compean Torres, IDAIP (Durango) Luz María Mariscal Cárdenas, IDAIP (Durango) • Ma. de los Ángeles Ducoing Valdepeña, IACIP (Guanajuato) • Roberto Nava Castro, ITAIG (Guerrero) • Evelia Elizabeth Monribot Domínguez, ITAIH (Hidalgo) • Myrna Rocío Moncada Mahuem, ITAIH (Hidalgo) • Cynthia Patricia Cantero Pacheco, ITEI (Jalisco) • Salvador Romero Espinosa, ITEI (Jalisco) • Areli Yamilet Navarrete Naranjo y Abraham Montes Magaña IMAIP (Michoacán) • Marco Antonio Alvear Sánchez, IMIPE (Morelos) • Ramón Alejandro Martínez Álvarez, ITAI (Nayarit) • Ángel Eduardo Rosales Ramos, ITAI (Nayarit) • Francisco Reynaldo Guajardo Martínez, COTAI (Nuevo León) • María Teresa Treviño Fernández, COTAI (Nuevo León) • María de los Ángeles Guzmán García, COTAI (Nuevo León) • María Antonieta Velásquez Chagoya, IAIP (Oaxaca) • María Elena Guadarrama Conejo, INFOQRO (Querétaro) • José Orlando Espinosa Rodríguez, IDAIP (Quintana Roo) • José Alfredo Beltrán Estrada, CEaip (Sinaloa) • Martha Arely López Navarro, ISTAI (Sonora) • Francisco Cuevas Sáenz, ISTAI (Sonora) • Andrés Miranda Guerrero, ISTAI (Sonora) • Ricardo León Caraveo, ITAIP (Tabasco) • Patricia Ordóñez León, ITAIP (Tabasco) • Aldrin Martín Briceño Conrado, INAIP (Yucatán) • María Gilda Segovia Chab, INAIP (Yucatán) • Carlos Fernando Pavón Durán, INAIP (Yucatán) •

Vocales de los organismo garantes nacional: Josefina Román Vergara, INAI OscarMauricio Guerra Ford, INAI Adrián Alcalá Méndez, INAI Norma Julieta del Río Venegas, INAI • Samuel Montoya Álvarez, IZAI (Zacatecas).

#Conocimiento Abierto y #AperturaIncluyenteMx | Esta colección de ensayos forma parte de los productos que comprenden los trabajos realizados por la Coordinación de la Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva del Sistema Nacional de Transparencia 2020 – 2021, bajo la Coordinación de la Comisionada Ciudadana del InfoCDMX, María del Carmen Nava Polina.

Coordinación editorial

José Guadalupe Hernández Martínez (InfoCDMX)

Diseño editorial

Melisa Citlali Romero Castillo (InfoCDMX)

Andrés Efraín Martínez Ruíz (InfoCDMX)

Apoyo y articulación

Aldo Antonio Trapero Maldonado, InfoCDMX.

José Guadalupe Hernández Martínez,
InfoCDMX.

Alejandra Lorena Bustos Pavón, InfoCDMX.

Sarai Zulema Oviedo Hernández. InfoCDMX.

María Soledad Rodrigo, InfoCDMX.

Daniel Saavedra Lladó, InfoCDMX.

Juan Pablo Figueroa Mansur, InfoCDMX.

Nicole Giovanna López Murga, InfoCDMX.

Adriana Yadira Cárdenas Tagle, Infoem.

Oscar Gumercingo Salinas Hernández,
Infoem.

PUBLICACIÓN EN SU VERSIÓN ELECTRÓNICA DE -DISTRIBUCIÓN GRATUITA-

Ciudad de México, agosto de 2022.

Referencia para citar en formato APA:

Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva del Sistema Nacional de Transparencia. (2022, Agosto). *Apertura en COVID-19: Retos y Prácticas*.

Publicaciones de las instancias del SNT

https://snt.org.mx/?page_id=437

Micrositio de la CGAyTP en el portal del InfoCDMX:

<https://infocdmx.org.mx/cgaytp/>



APERTURA EN COVID-19: RETOS Y PRÁCTICAS.

